TOMO 109 Montevideo, Sábado 10 de Diciembre de 1932 Núm. 7899

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establece una nueva reglamentación para el cumplimiento de disposiciones sobre vales de compensación de nafta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—N.º 8087|931. (*)

Vista la reglamentación proyectada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y la Dirección General de Impuestos Internos, sobre el cumplimiento del decreto de 11 de Octubre de 1932, sobre vales de compensación de nafta (ley de 20 de Agosto de 1931),

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Gozarán de ese beneficio los propietarios de vehículos comprendidos en la exoneración que acuerda la ley de 20 de Agosto de 1931, que figuran en el padrón que la Dirección General de Impuestos Internos facilitará a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y todos aquellos que posteriormente obtengan la inclusión.

Art. 2.º Los interesados en acogerse a los beneficios de la citada ley, como hasta el presente, deben gestionar su inscripción en la Dirección General de Impuestos Internos, en Montevideo — y en las Administraciones Departamentales y Agencias de Rentas en el interior — llenando las formalidades exigidas por el artículo 2.º del decreto de 15 de Setiembre de 1931.

Art. 3. La Dirección General de Impuestos Internos, comunicará por nota a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el nombre, dirección y demás datos de los propietarios que deban ser incorporados al padrón, así como los detalles de los que corresponda eliminar del mismo.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de Diciembre.

Art. 4.º Vencido el plazo a que se refiere el artículo 2.º del decreto de 11 de Octubre de 1932, sobre la obligación de colocar en forma visible en los parabrisas de los coches la palabra "Alquiler". La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, no entregará nafta compensada a los que no hayan cumplido ese requisito.

Art. 5.º Los propietarios inscriptos y que gozarán de la exoneración, recibirán de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, libretas de vales que darán derecho a surtirse de nafta en las ubicaciones que se indicarán y en el mismo momento les será deducido el importe que corresponda a la compensación, justificándose la cantidad de nafta tomada con la entrega de vales por igual número de litros.

Art. 6.º Para obtener las libretas de vales de exoneración del impuesto adicional, los interesados — en todos los casos — tienen la obligación de exhibir a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los certificados que hayan recibido de la Dirección General de Impuestos Internos, para tener el beneficio de la compensación.

Art. 7.º La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland entregará contra recibo libretas numeradas para dos meses, las que deberán solicitarse en el Departamento Comercial, calle Rincón número 467, con 15 días de anticipación a la fecha de entrar en vigencia. Las correspondientes a Enero y Febrero de 1933, podrán retirarse desde el 15 de Diciembre hasta el 31 del mismo mes, y así sucesivamente.

Art. 8.º Después de la primera entrega de libretas para obtener las correspondientes al bimestre siguiente, los interesados tienen la obligación de entregar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los talones de las dos libretas de los meses anteriores.

Art. 9.º La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, sólo compensará contra entrega de vales del mes correspondiente, rechazando los de fecha anterior, que han caducado, y los de fecha posterior, que aún no están en vigencia.

Art. 10. Otorgándose la exoneración del impuesto adicional a cada vehículo en forma directa "los vales sólo son utilizables por el camión o auto beneficiado", e incurrirán en las penalidades que fijen las leyes, todos aquellos que pretendan aplicar a otro vehículo, los vales que no le correspondan. Las infracciones a las disposiciones de la ley y los decretos de 15 de Setiembre de 1931 y 11 de Octubre de 1932, se harán constar en la forma que esta-

blecen los artículos 208 al 213 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 8 de Agosto de 1927. Toda falsa declaración tendiente a obtener vales cuando no corresponda, o por mayor valor que el asignado por el decreto mencionado de 15 de Setiembre de 1931, a la respectiva categoría o uso del vehículo, será penada con el máximo de la multa que establece el artículo 15 de la ley de 20 de Agosto de 1931 (esta multa es de $ 500.00).

La adulteración de los vales de compensación será penada conforme a las disposiciones pertinentes del Título V. Sección Primera del Código Penal.

Art. 11. La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solamente expenderá nafta compensada en el caso de que el vehículo que la solicite tenga el mismo número de chapa que el anotado en el vale de justificación, y al efecto y para el debido contralor, es obligación de los interesados la entrega previa a los empleados de los surtidores, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, de los vales, antes de cargar la nafta.

Art. 12. La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, facilitará a la Dirección General de Impuestos Internos, todos los informes que desee para el cumplimiento de su misión, con respecto al contralor y sobre la aplicación del decreto — 11 de Octubre de 1932 — que motiva esta reglamentación.

Art. 13. Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — Por el Consejo: **FABINI**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Decreto. Se reglamenta la elección de Delegados de los jubilados en el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—N.º 11359|932. (*)

El Consejo Nacional de Administración, reglamentando el artículo 1.º de la ley de 4 de Noviembre de 1932, en lo que se refiere a elección del delegado de los jubilados, acuerda y

DECRETA:

I.—De los electores

Artículo 1.º Son electores todos los jubilados civiles y retirados policiales de uno y otro sexo cuyas pasividades se sirven por la Caja, aunque sea en virtud de un cálculo parcial de asignaciones con arreglo a las distintas leyes jubilatorias aplicables. Las pensionistas no tienen derecho a votar.

Art. 2.º La condición de elector definida en el artículo 1.º no se pierde por el hecho de que el jubilado acumule otra asignación pasiva.

Art. 3.º Tienen suspendido el derecho al sufragio:

A) Los jubilados o retirados que acumulen a sus cédulas un sueldo de actividad que genere jubilación o retiro con cargo a la Caja. Los funcionarios en estas condiciones ejercerán su voto como si estuvieran en actividad a los efectos de la elección de los delegados de los empleados públicos.

B) Los que por ineptitud física o mental no puedan obrar libre y reflexivamente.

II.—Del registro de electores

Artículo 4.º La Caja formará un registro con todos los jubilados y retirados a[illegible]s para votar.

Art. 5.º Dicho regis[illegible] será publicado por un día en el "Diario Oficial" y en [illegible] órganos de publicidad de la Capital. Durante el plazo de diez días para la Capital y 15 para la campaña, que se contará desde el siguiente a la última publicación, cualquier interesado, jubilado o no, podrá entablar su protesta por exclusión o inclusión indebidas en el registro de electores.

Art. 6.º La protesta deberá formularse ante el Directorio de la Caja, sea personalmente o por correspondencia (carta certificada), probándose debidamente los motivos en que se funda, la que será resuelta inapelablemente por dicho Directorio dentro de 5 días de recibida, notificándose al interesado la decisión adoptada.

III.—De las listas de votación

Artículo 7.º Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" se registrarán ante el Directorio las listas que serán objeto de votación.

Art. 8.º Las listas tendrán 25 centímetros de largo por 15 de ancho y deberán llevar un lema.

En caso de registrarse más de una lista deberá registrarse también un sublema y un distintivo, pudiendo acumularse de acuerdo con lo dispuesto en la ley Electoral.

No se admitirán en las listas ningún color, distintivo, lema, sublema, ni palabra alguna que pudiera ser interpretada como alusiva a tendencias políticas o religiosas.

Cualquier objeción que se formule al registro de listas será resuelta en el término de una semana por la Corte Electoral.

Art. 9.º La condición de jubilado es indispensable para la elegibilidad del candidato. Esto, no obstante, si el jubilado delegado reingresare a la Administración Pública o a algún empleo rentado que genere jubilación con cargo a la Caja, perderá automáticamente su calidad de jubilado, convocándose al suplente que corresponda.

Art. 10. Las listas contendrán, además del lema que irá inserto en la parte superior, lo siguiente: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Elección del delegado de los jubilados para el período... Voto para integrar el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles durante el período... por los siguientes candidatos: Titular... Suplentes... (3)".

Art. 11. Si se agotaren los candidatos se llamará a nueva elección que deberá realizarse dentro de los 60 días de producirse la acefalía. El candidato electo en estas circunstancias sólo actuará hasta el vencimiento del período complementario, pudiendo ser reelegido. En ningún caso el período complementario de acefalía para que dé lugar a una nueva elección será menor a 160 días.

IV.—De las Mesas Receptoras de Votos

Artículo 12. Para el acto eleccionario se instalarán 24 Mesas Receptoras de Votos en Montevideo, (una en cada Juzgado de Paz); una en cada Capital de Departamento y otra en cada uno de los Juzgados de Paz del litoral e interior. Dichas Mesas serán presididas en Montevideo, por un delegado acompañado de Secretario de actas sin voz ni voto e integradas por dos vocales más, que actuarán en cada Mesa y que designará el Directorio de la Caja. En las Capitales de los Departamentos, las Mesas serán presididas por los Agentes Fiscales e integradas por el Administrador de Rentas y el Jefe de la Oficina Electoral y en caso de ausencia de alguno de éstos, los restantes designarán un tercero. El Administrador de Rentas y el Jefe de la Oficina Electoral subrogarán por su [illegible]ten al Agente Fiscal en caso de impedimento. El Secreta[illegible] de actas que tendrá voz y voto será designado del propio seno de la corporación. Las Mesas que funcionen en los Juzgados de Paz de campaña, serán presididas por el señor Juez de Paz e integradas por dos vocales que designarán las Meesas que funcionen en la Capital del Departamento. En caso de impedimento o ausencia de alguno de éstos, los restantes nombrarán un tercero. Las Mesas del interior designarán al Secretario de su seno.

Art. 13. Las Mesas Receptoras d[illegible] Votos deberán permitir la presencia de delegados que [illegible]editen su personería con poderes en forma.

V.— Del acto del [illegible]ragio

Artículo 14. La fecha y horario de la elección, que se realizará durante un mismo día en toda la República, la señalará el Directorio por publicaciones en la prensa.

Art. 15. Las Mesas se instalarán [illegible]n treinta minutos de anterioridad a la hora señalada para [illegible] recepción de votos, procediendo de inmediato a la revi[illegible]ción del local habilitado para el voto, urnas, útiles re[illegible]dos, registro general de votantes, modelos de carnets, e[illegible]. Extenderán el acta de instalación, a la que agregarán un ejemplar de cada lista registrada y del registro, firmados por el Presidente, Secretario y Delegado que la presente. Firmarán el acta de instalación, los tres miembros de Mesa y los delegados que lo deseen.

Art. 16. El voto será secreto y absolutamente perso[illegible]. Para ejercer este derecho sin observación se requiere:

1.º El carnet de jubilado civil o retirado expedido po[illegible] la Caja.

2.º Figurar en el registro de electores.

El votante que no posea el justificativo indicado en la parte primera del inciso anterior o no fig[illegible]e en el registro de electores, podrá votar en la elección observándose obligatoriamente el sufragio.

Art. 17. Los sobres de votación serán firmados por el Presidente y Secretario de la Mesa. Esta llevará, además del registro de habilitados para votar, una lista ordinal de votantes.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de Diciembre.

Art. 18. Los electores entrarán uno por uno en el local de votación de acuerdo con el orden que determine cada Mesa.

El Presidente de la Mesa entregará al elector, previa exhibición del documento que acredite su calidad de habilitado para ejercer el sufragio, un sobre abierto y vacío. Se anotará a continuación, en la lista ordinal el número de la ficha del votante, su nombre y apellido, "carnet de identidad de la Caja", serie y número de su credencial cívica, carnet de identidad, cédula de jubilado o documento de identificación que hubiera presentado. Luego se le invitará a pasar al cuarto secreto.

Cuando el elector presente el carnet de jubilado o de retirado expedido por la Caja, necesariamente la Mesa tendrá que retener dicho documento y remitirlo a la Caja de Jubilaciones con los demás antecedentes.

El elector no podrá permanecer más de dos minutos en dicho cuarto secreto.

Al salir del mencionado recinto, el elector pasará al local de votación, y si no hubiere sido observado, depositará su voto en la urna.

Art. 19. El voto podrá ser observado:

A) Por no reunir ninguna de las condiciones establecidas en el artículo 16.
B) Por identidad.
C) Por no reunir el elector las condiciones del Capítulo I.

Art. 20. Si el voto hubiere sido observado se hará constar en la lista ordinal de votantes, especificándose concretamente la causal de observación.

El Presidente entregará al votante observado, un sobre firmado que contenga la leyenda: "Voto observado". En dicho sobre deberá constar: número de la ficha, nombre y apellido, número y clase del justificativo de identidad presentado y causal de observación. El votante procederá a firmar ese sobre estampando además la impresión dígito pulgar derecha. Luego colocará dentro del sobre de observación el sobre de votación y lo depositará en la urna.

Art. 21. El Presidente de la Mesa podrá inspeccionar u ordenar la inspección cuando lo soliciten los delegados o cualquier miembro en cualquier momento, del cuarto secreto, pudiendo ser acompañado por los delegados que lo deseen.

Art. 22. Terminada la votación se procederá a lacrar y sellar las urnas. A continuación se extenderá el acta de clausura, en la que constará, tomados de la lista ordinal de votantes, el número exacto de sufragantes y determinación de número de votos observados, así como todos los requisitos que no hayan podido cumplirse. Esta acta será firmada por los tres miembros de la Mesa, el Secretario y los delegados que lo deseen. No obstante, si un delegado quiere dejar constancia de las observaciones que le merezca el acto, estará obligado a poner su firma en el acta de clausura.

Art. 23. Llenados los requisitos del artículo anterior, las Mesas instaladas en Montevideo, procederán a entregar en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles al Administrador o funcionario que lo represente, por intermedio de su Presidente y Secretario, las actas de iniciación y clausura, las urnas y demás elementos utilizados para el acto eleccionario, pudiendo exigir los documentos que acrediten la recepción de estos elementos en forma.

Art 24. Las Mesas que se instalen fuera del Departamento de Montevideo y de las Capitales de los Departamentos del interior, cumplidos igualmente los requisitos del artículo 22, procederán a enviar a la Oficina Electoral, por medio de la comisaría respectiva, en paquete firmado y lacrado, al día siguiente de realizada la elección, toda la documentación relativa al acto eleccionario, recabando los recibos o recaudos correspondientes.

El Jefe de la Oficina Electoral, conjuntamente con las urnas y demás documentos correspondientes a la elección en la Capital del Departamento, remitirá a la Caja, dentro del término de 10 días de efectuada la elección, las que hubiere recibido de las distintas comisarías seccionales.

Las urnas correspondientes a los distritos donde no hubieran habido votantes quedarán en poder de la Oficina Electoral Departamental.

VII.—Del escrutinio

Artículo 25. Luego de 15 días de realizada la elección, el Directorio podrá disponer la iniciación del escrutinio. Deberán aplicarse para ello en lo que fuere pertinente, los artículos 125 y siguientes de la ley de Elecciones.

El Directorio podrá prescindir del escrutinio, cuando hubiere sido registrada una sola hoja de votación y previa anuencia de las autoridades que procedieron a solicitar el registro.

El escrutinio podrá ser presenciado por los delegados que designen los Comités que hayan presentado listas a inscripción, así como por los representantes que designen al efecto las asociaciones de jubilados y retirados con personería jurídica reconocida.

Los casos no previstos en la presente reglamentación serán resueltos, en cuanto sea aplicable por lo que determinan las leyes de Elecciones y Registro Cívico Nacional en vigencia.

Corresponde al Directorio de la Caja expedirse sobre la validez o invalidez de los votos observados. No obstante el Directorio podrá cuanto lo juzgue conveniente requerir el asesoramiento o informe de los funcionarios e instituciones del Estado que considere conveniente.

VIII.—Disposiciones generales

Artículo 26. Queda facultado el Directorio para escoger el procedimiento que juzgue conveniente al efecto de asegurar el secreto del voto y su libre emisión, debiendo ajustarse, en general, a los principios elementales corrientes.

Art. 27. Queda terminantemente prohibido al personal de la Caja, patrocinar ni auspiciar candidaturas. Al efecto el Directorio tomará las medidas conducentes a asegurar aquella prescindencia.

Art. 28. El mismo Directorio si lo creyere necesario podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para conservar el orden durante el acto eleccionario, dirigiéndose al efecto a la rama unipersonal del Poder Ejecutivo.

Art. 29. El Directorio de la Caja solicitará de la Corte Electoral el comodato o arrendamiento de urnas y equipos completos de votación.

Art. 30. Terminado el escrutinio y resueltas todas las protestas por el Consejo Nacional de Administración, el Directorio procederá a proclamar al delegado elegido.

Art. 31. En caso de elección parcial, sólo se admitirá el voto de los residentes en la propia sección, calidad que se probará por certificado de vecindad expedido en la comisaría respectiva. En toda elección parcial, los votos tendrán necesariamente calidad de observados.

Art. 32. La Caja imputará los gastos que demande la elección, a la ley de 4 de Noviembre de 1932.

Art. 33. Diríjase mensaje, en el día, a la Corte Electoral, a la Alta Corte de Justicia y a la Presidencia de la República, encareciéndoles se sirvan impartir las órdenes del caso, para que los funcionarios de sus dependencias cumplan con las prescripciones que establece este decreto.

Art. 34. Esta reglamentación regirá para la elección del delegado de los jubilados que debe integrar el Directorio de la Caja durante el período comprendido entre los años 1932-1936.

Art. 35. Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: **FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se nombra un Subinspector de 1.ª clase para la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 10053/932.

Habiéndose dispuesto con fecha 29 de Julio de 1932 que para proveer el cargo de Subinspector de 1.ª clase se realizara un concurso entre los Subinspectores de 2.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos señores Raúl Mancebo Rojas, Angel Scandroglio, Ruben Chucarro y Antonio Mari;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el puesto de Subinspector de 1.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos al actual Subinspector de 2.ª clase señor Raúl Mancebo Rojas.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se concede un plazo especial para la expedición de patentes de giro sin recargo en el Departamento de la Capital.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 8817/931.

Vista la gestión promovida por el Centro de Almaceneros Minoristas, para que se acuerde un plazo especial

fin de que los comerciantes que aún no abonaron sus patentes del año en curso por las dificultades económicas del momento actual, puedan hacerlo sin la imposición de recargos;

Considerando el aumento que la ley de 6 de Agosto de 1931, estableció para las patentes adicionales de bebidas alcohólicas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder un plazo especial de diez días, a contar de la fecha de la presente resolución, par aque se expidan sin recargo las patentes de giro del Departamento de la Capital, del año corriente, sin que se alteren por ello los términos del apremio de morosos que deberá reiniciarse por la vía que corresponda, inmediatamente de vencidos los diez días del plazo especial concedido.

Comuníquese y publíquese. —Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

5

Resolución. Se declara incluído el carburo de calcio en la sección aduanera de Materias Primas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1932.

Vista la gestión iniciada por los industriales establecidos con talleres metalúrgicos pidiendo la inclusión del carburo de calcio en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda, de la Inspección de Minas e Industrias, la Dirección General de Aduanas y la Comisión Aforadora respectiva y llenándose las exigencias del artículo 9.° de la ley de 12 de Octubre de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar incluído en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera el carburo de calcio con un aforo de seis pesos ($ 6.00) los cien kilos bruto y un derecho de 25 % más los adicionales.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—Por el Consejo: **BERRETA.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se declara permitida, hasta nueva resolución, la exportación de los desechos de hierro viejo no colado, ni fundido, ni dulce.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Número 552|932.

Vista la gestión iniciada por el señor Jaime Gorricho, pidiendo se permita, con carácter general, la exportación de desechos de hierro viejo no colado, ni fundido, ni dulce;

Resultando de lo informado por la Cámara de Industrias y la Inspección de Minas e Industrias que en la actualidad dichos desechos no tienen aplicación en el país,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar permitida hasta nueva resolución, con carácter precario y revocable y bajo severa fiscalización, la exportación de los desechos de hierro viejo no colado, ni fundido, ni dulce, dejándose sin efecto para este caso lo establecido en el apartado 2.o de la resolución del 3 de Diciembre de 1931.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se fija una cuota mensual para gastos de contralor del papel para diarios introducido en franquicia.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1932.—Número 1187|929.

Vista la gestión iniciada por varias empresas periodísticas pidiendo se deje sin efecto la cuota de ½ % que para gastos de contralor de papel para diario importado en franquicia fija el artículo 6.° del decreto de 21 de Julio último, y se establezca, en cambio, una cuota mensual de diez pesos ($ 10.00);

Resultando de lo informado por la Inspección de Minas e Industrias, que es la oficina encargada del expresado contralor, que con una cuota mensual de $ 10.00 se puede atender debidamente el servicio,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar una cuota mensual de diez pesos ($ 10.00) por cada diario para los gastos de contralor del papel introducido en franquicia sustituyéndose por dicha cuota la contribución del ½ % del aforo de las partidas importadas, que establecía el artículo 6.° del decreto de 21 de Julio de 1932.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se concede un permiso para el uso y la venta del lombricida "El Araucano"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Número 2021|932.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Modesto Lensina, sometiendo a ensayos oficiales el lombricida denominado "El Araucano" a fin de que se permita su uso y venta;

De acuerdo con lo aconsejado por la Policía Sanitaria de los Animales como consecuencia del resultado de los ensayos realizados por la Sección Laboratorio de Investigaciones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder permiso provisorio y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, para el uso y venta del lombricida denominado "El Araucano" en las siguientes condiciones:

A) Que no se modifique cualitativa ni cuantitativamente, su fórmula registrada por la Sección Contralor de este Laboratorio de Investigaciones.

B) Que se administre a dosis de 100 cc. del remedio diluído, o sea 10 cc. del licor primitivo para los ovinos adultos y de 70 y de 50 cc. del remedio diluído (o sean 7 y 5 cc. del licor primitivo) para borregos y corderos, respectivamente, dando por vía bucal y con animal en ayunas y dejándolos luego un par de horas sin comer.

C) Que el específico quede sujeto a la reglamentación sobre contralor permanente de los específicos zooterápicos.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Policía Sanitaria de los Animales. — Por el Consejo: **BERRETA.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se aprueba la rendición de cuentas de la Comisión que prestigió la organización del Censo Agropecuario de 1930 y se agradecen los servicios prestados por la misma Comisión.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1932.—Número 1872|932.

Vista la nota de la Comisión que prestigió los trabajos de organización del Censo Agropecuario del año 1930 dando cuenta de los trabajos realizados y presentando la rendición de cuentas respectivas;

Oída la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar la rendición de cuentas de la Comisión que prestigió los trabajos de organización del Censo Agropecuario del año 1930 y agradecer los importantes servicios prestados por los miembros que integraron esa Comisión, señores: Delegado de la Comisión Nacional de Fomento Rural, don Tomás Berreta; Delegado del Frigorífico Nacional, señor Eduardo Hughes; Director de Estadística Agrícola, ingeniero agrónomo Sócrates Rodríguez; Delegado del Consejo de Instrucción Primaria, señor Amaro F. Perdomo; Delegado de la Asociación Rural, señor Raúl Rodríguez; Delegado de la Federación Rural, señor Gonzalo Arrarte; Delegado del Ministerio del Interior, doctor Silvio Reta;

Delegado de la Cámara Mercantil, señor Carlos M. Rubio; Director General de Estadística, contador Angel Vidal; Delegado de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Jaime Molins, y Delegado de la Policía Sanitaria Animal, doctor Joaquín Villegas Suárez.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: BERRETA.—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Simonini y Fornengo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1932.—Número 3572.

Vista la gestión iniciada por los señores Juan Simonini y Luis Fornengo, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado: "Gazificador para motores de explosión, que trabaja con combustibles: nafta, gas oil, fuel oil, alcohol, etc." y que se denomina "Majestic";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 10 vuelta y 11, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacioanl de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Juan Simonini y Luis Fornengo patente por el término de nueve años para un invento denominado: "Gazificador para motores de explosión, que trabaja con combustibles: nafta, gas oil, fuel oil, alcohol, etc.", y que se denomina "Majestic", descripto a fojas 1 a 2 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso en las condiciones establecidas en el informe de la Inspección de Minas e Industrias de fojas 10 vuelta y sin perjuicio de terceros señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que corrspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BERRETA. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se concede una patente de invención a la Winchester Repeating Arms Company

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1932.

Vista la gestión iniciada por la Winchester Repeating Arms Company, de la ciudad de New Hawen (Estados Unidos de América), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mezcla de Cebo";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 18 y Arsenal de Guerra a fojas 17 resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Winchester Repeating Arms Company patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mezcla de Cebo" descripto a fojas 1 a 4 de estos obrados con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que corrspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BERRETA. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Fortunato Pagani y Cía.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1932.

Vista la gestión iniciada por los señores Fortunato Pagani y Cía., de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo procedimiento y material para la fijación de pisos mosaicos de madera";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 9 vuelta resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Fortunato Pagani y Cía. patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo procedimiento y material para la fijación de pisos-mosaicos de madera" descripto a fojas 1 a 3 de estos obrados con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que corrspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BERRETA. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Anthero Fabre

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1932.—Número 3531.

Vista la gestión iniciada por el señor Anthero Fabre, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado: "Equipo "Fabre" para localizar submarinos hundidos";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 vuelta y 12 resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Anthero Fabre patente por el término de nueve años para un invento denominado "Equipo "Fabre" para localizar submarinos hundidos", descripto a fojas 1 a 5 de estos obrados con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que corrspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BERRETA. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas. Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 6 de Diciembre de 1932

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las nueve horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: García Morales, **Brum, Martínez, Cortinas, Sorín, Lussich y Caviglia, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez, y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.**

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

El señor Consejero doctor Carlos María Sorín solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

La Alta Corte de Justicia acusa recibo del mensaje de fecha 16 de Noviembre próximo pasado, por el que se le comunicó el decreto que determina el nuevo horario que regirá en las dependencias del Consejo Nacional.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

El Concejo de Administración de Artigas reitera su petitorio telegráfico de fecha 19 de Octubre próximo pasado referente a la libre introducción de maderas destinadas a la construcción de viviendas económicas.

—Al Ministerio de Hacienda.

El Concejo de Administración de Soriano, en conocimiento de los conceptos vertidos en el seno del Consejo Nacional al tratarse el asunto relacionado con el pago de jornales a los obreros del camino Mercedes-Soriano, formula una aclaración respecto a la forma en que se vienen invirtiendo los fondos girados a ese Concejo.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo de Administración de Artigas adhiere a la gestión iniciada por el Concejo Departamental de Florida referente a la rebaja de tarifas para el servicio de correspondencia en los buzones de campaña.

—Al Ministerio de Industrias.

El Concejo de Administración de Maldonado expresa su agradecimiento por la donación que se ha hecho a su favor de los pilotes que se encuentran en las inmediaciones de los arroyos San Carlos y Maldonado.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión Nacional del Monumento a Juan Zorrilla de San Martín invita a los señores miembros del Consejo Nacional para asistir al concierto sinfónico que, a beneficio del monumento al ilustre poeta, se efectuará el 10 del corriente, en el Estudio Auditorio, a las dieciocho y treinta, bajo la dirección del maestro Lamberto Baldi.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

El Centro de Abastecedores presenta una exposición relacionada con las proposiciones de índole económica presentadas a la consideración del Consejo Nacional por el señor Consejero suplente don Oscar Orozco y solicita que las observaciones que formula en la misma sean tenidas en cuenta al tratarse las proposiciones 1.a, 2.a, y 3.a del mencionado proyecto.

—Al Ministerio de Industrias.

El señor Consejero don Tomás Berreta solicita licencia por razones de salud para faltar a las sesiones a realizarse en la semna en curso.

—Se vota y es concedida.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Hacienda, concurrió a Sala el titular de esa Cartera, doctor Acevedo Alvarez.

A indicación del doctor Brum se autorizó a la Mesa para promulgar la ley de prórroga del Presupuesto General tan pronto como sea comunicada por el Cuerpo Legislativo.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 22.

El Consejo confirmó la multa de 100 pesos aplicada, por la Dirección de Impuestos Internos por infracción a la ley de 20 de Agosto de 1931, referente al otorgamiento de vales de compensación a la nafta que consumen los automóviles de alquiler. En el presente caso se comprobó que la interesada se acogía a aquel beneficio para un vehículo que destinaba para su uso particular.

Considerado el asunto número 13 por el que se dispone el reintegro de la cantidad de $ 1.041.00, percibida indebidamente por la pensionista militar, señorita Ema M. Cabral, el doctor García Morales manifestó que todavía no se han recibido los informes que oportunamente solicitó acerca de la situación de funcionarios que desempeñan dos puestos públicos, no obstante lo que al respecto expresan con toda claridad las disposiciones vigentes. Se refirió a la situación de algunos funcionarios que prestaban servicios en la Asistencia Pública, señalando la urgencia que existe en que a la mayor brevedad se regularicen esas situaciones. El señor Ministro declaró que todos los casos conocidos ya han sido resueltos por el Consejo, disponiendo el reintegro de las cantidades que esos empleados percibieron indebidamente, pero al mismo tiempo hizo notar que quizá existiesen otras situaciones semejantes que no han sido puestas en conocimiento de las oficinas encargadas de efectuar esas fiscalizaciones. En vista de ello, el doctor García Morales propuso que se haga una invitación por el Ministerio a los empleados que desempeñan más de un cargo público, a que denuncien su situación dentro del plazo de quince días, con la advertencia de que al no hacerlo y comprobarse posteriormente esa irregularidad no dispondrán de las facilitades que se otorgan para el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente. Esta moción fué aceptada por el Consejo. El doctor Lussich recordó, después, que no han llegado todavía los informes solicitados a la Contaduría de la Nación acerca de las cantidades que perciben mensualmente los jubilados que se han acogido a ese beneficio en el transcurso de los tres últimos años. El señor Ministro prometió recabar informes acerca de cómo se viene realizando ese trabajo por la Contaduría y prometió, además, informar el próximo martes respecto a si se conocen nuevas situaciones de empleados que desempeñan dos cargos públicos.

Se aplazó a efecto de recabar algunos antecedentes complementarios la gestión iniciada por el Oficial 1.o de la Contaduría General, don Lorenzo Risso, sobre diferencias de sueldo.

Se aceptó la renuncia presentada por el señor Manuel V. Rodríguez, Secretario del Consejo Nacional, del cargo de miembro del Consejo de Adquisiciones de la Proveeduría de Muebles y Utiles, acordándose agradecerle los servicios prestados en dicha repartición. Además, se dispuso, teniendo en cuenta la sugestión que contiene la nota enviada por el señor Rodríguez, que la Inspección de Hacienda ejerza un contralor más detenido y continuado en aquella repartición, como lo han solicitado reiteradamente el Director de la Oficina y los miembros del Consejo Directivo.

El señor Ministro propuso la candidatura del señor Pedragosa Sierra para ocupar la vacante dejada por el señor Rodríguez, lo que fué aceptado por el Consejo.

Se aprobaron 59 resoluciones recaídas en expedientes de jubilaciones, pensiones y cómputos de servicios.

Considerado el pedido de jubilación de don Manuel Ortega, como Director del Colegio Uruguayo habilitado por la Universidad, el doctor García Morales hizo notar que la ley sólo reconoce los servicios prestados por este educacionista hasta el año 1923, como se sostiene en la vista del Fiscal de Gobierno. En el mismo sentido se pronunció el doctor Lussich.

En cambio el doctor Martínez y el Ministro de Hacienda sostuvieron que no existían razones para dejar de reconocer los servicios posteriores al año mencionado, agregando dicho Secretario de Estado que en vista de la dificultad señalada presentará un proyecto reconociendo ese derecho para el futuro sin limitaciones. Después de otras consideraciones, se acordó conceder al señor Ortega la jubilación de acuerdo con lo establecido en la ley de la referencia y pasar a estudio de la Caja el proyecto anunciado por el señor Ministro.

Al aprobarse la jubilación del doctor Lorenzo Lombardini, el doctor Brum hizo resaltar la acción filantrópica desarrollada por este profesional en el Departamento de Paysandú, donde desempeñó el cargo de Director Médico de Sala del Hospital Galán y Rocha. Estas manifestaciones fueron compartidas por los demás señores Consejeros.

En vista de la gestión iniciada por don Lorenzo L. Risso solicitando indemnización por la ejpropiación de terrenos de su propiedad, se acordó gestionar en el Cuerpo Legislativo la inclusión en el Presupuesto General, planilla Créditos Pendientes, de la cantidad de $ 3.631.22, que se entregarán al interesado en títulos de deuda.

El Consejo se informó de la nota enviada por la Contaduría General, acerca de la situación creada por el alojamiento o suspensión de funcionarios aduaneros con motivo de la investigación parlamentaria.

Se accedió al pedido de don Pedro Zambrano para que se le permita inscribirse como despachante aduanero, rigiendo esta autorización sólo por el plazo de seis meses, que podrá ser renovada conforme a la actuación del interesado como despachante.

A propuesta del señor Ministro, se autorizó la colocación de un millón de pesos de títulos de Obras Públicas año 1932, para la realización de diversas obras a que se destina dicha deuda.

La Mesa dió cuenta de la siguiente exposición remitida por el señor Consejero Berreta:

"He recibido de propietarios de máquinas trilladoras, sugestiones, en el sentido de que me interese, porque se re-

duzca la cuota anual fijada por concepto de prima. Aducen en su favor, la circunstancia de que este año la cantidad de trigo a trillar no será elevada, y, que además, los motores han sido sometidos a examen pericial, lo cual permite afirmar que disminuyen los riesgos en los siniestros.

El personal de las trilladoras es el mismo, en cuanto al número, aún cuando el volumen de trigo trillado, sea poco o mucho.

En mérito a la crisis agraria porque en este momento se atraviesa y a las razones expuestas, de examen de motores que se verificará anualmente, me hago eco de la sugestión referida de los propietarios de trilladoras; quienes solicitan la rebaja del seguro y que éste se fije por cantidad métrica.

Si se mantiene la actual tarifa elevada recaerá sobre el agricultor y sobre los obreros que operan en las trilladoras. Todo ello me induce a solicitar del señor Ministro quiera trasmitir al Directorio del Banco de Seguros, estas sugestiones y si fuera acogida se procediera a la devolución de los excedentes que los dueños de las máquinas trilladoras, por concepto de primas de seguros, hubieran pagado".

Se retiró el Ministro de Hacienda y fué recibido el de Instrucción Pública, doctor Jiménez de Aréchaga despachándose de inmediato y sin modificaciones, veintiséis asuntos de la relación.

Con el objeto de ampliar informes, se aplazó la permuta de cargos entre un portero del Museo de Historia Natural y otro de la Escribanía de Gobierno.

Considerandos varios nombramientos elevados por la Universidad, correspondientes a la Secretaría de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, el doctor Brum sostuvo que de acuerdo con el nuevo régimen autonómico no procedía la ratificación de estas designaciones por parte del Consejo y que por lo tanto debía extenderse un decreto en ese sentido. De este criterio participaron varios Consejeros y el Ministro retiró el asunto para preparar dicho decreto.

Se desestimó el recurso de apelación interpuesto por el profesor de Educación Física, Emilio Servetti Mitre, contra una suspensión que le impuso la Comisión Nacional del ramo. El doctor Brum dejó constancia de su voto favorable a la petición del recurrente.

Fueron designados el Fiscal del Crimen de 2.o turno en el Departamento de Montevideo y los Agentes Fiscales de Soriano, San José, Lavalleja, Durazno, Rivera, Treinta y Tres y Maldonado, para actuar en la próxima feria judicial.

Fueron nombrados los señores José Durañona y Vidal, Alberto Indart y Eduardo Levrato, para integrar el Comité Delegado del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores de Río Negro.

Tratada la jubilación escolar del señor Rafael Echevarría, el señor Lussich reeditó las manifestaciones que hiciera en diversas oportunidades, sobre el régimen que debe aplicarse cuando existe acumulación de cargos, manteniéndose el criterio de que la liquidación debe hacerse por sueldos separados, y por lo tanto pidió que el Ministro estudiara de nuevo este asunto al efecto de tener en cuenta este criterio que también fué del Consejo Nacional durante algún tiempo.

El Ministro dijo que mientras integró el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal aplicó el criterio de la liquidación única, que es el que actualmente conserva el Consejo Nacional. No obstante, no tiene inconveniente en aplazar el asunto hasta la próxima sesión, como lo ha pedido el Consejero antes citado. Por idéntica razón se aplazó la jubilación escolar de doña Juana Lastrade de Raspino.

Se otorgó la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Alfredo Navarro, aclarando el Consejero Caviglia que este profesor no cobraba esos sueldos, desempeñando honoriariamente ese cometido.

Se aceptó la propuesta presentada por el señor Andrés C. Rosinelli, para la construcción de un edificio escolar en Belvedere (Montevideo), por la cantidad de cincuenta mil pesos.

El Ministro dió cuenta de la valiosa donación hecha al Museo Histórico Nacional por los señores Gomensoro y Castells, consistente en el artístico album que los residentes extranjeros regalaron al Presidente interino de la República, don Tomás Villalba, el 22 de Febrero de 1865, con motivo de haberse concertado la paz entre los dos partidos tradicionales. Se resolvió agradecer por nota a los señores Gomensoro y Castells esta importante donación.

El doctor Brum dijo que el señor Teisiere, Director del Liceo de Colonia, ofrecía en venta una importante colección paleantológica. A pesar de que las finanzas del Estado no son holgadas recomienda al Ministro el estudio de este asunto por si es posible aprovechar ese esfuerzo científico. El Ministro dijo que lo haría con el mayor agrado.

El señor Brum expresó que sería conveniente que fueran remitidos a la justicia ordinaria los antecedentes relativos al caso del alumno Arriera de la Escuela del Manga, por existir omisiones que determinan responsabilidad. El Ministro expresó que existía ya una reclamación ante la justicia ordinaria por parte del interesado y que convendría esperar que dicha persona solicitara este trámite por parte del Ministerio, temperamento que fué aprobado.

El Consejero Brum dijo que la Cámara sancionó un proyecto de ley que ampara a los empleados telefonistas que quedarán cesantes con motivo de la ley de nacionalización de dicho servicio; y como la demora del Senado inquieta a los interesados, pide la atención del Ministro de Hacienda sobre dicho asunto.

El Consejero Brum dijo que tenía el propósito de pedir al Ministro de Hacienda que urgiera el despacho de la ley que suministra recursos para el pago de las pensiones a la vejez; pero que desiste de su pedido porque se ha enterado que el Senado se ocupa activamente de resolver est asunto.

A las 11 y 10 y habiéndose agotado la orden del día, el Presidente levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Diciembre 1.o de 1932

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que el día 30 de Noviembre próximo pasado han cesado en sus cargos de miembros del Consejo de la misma, los Coroneles asimilados, Ventura Pírez y Pío Oscar Berreta. — Habiéndose dictado el decreto respectivo, archívese.

2—Regimiento de Caballería número 1 —Sumario instruído al Sargento Pedro Pablo Gómez por presunta falsificación de documentos expedidos al proveedor de forrajes. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y comuníquese.

3—Estado Mayor del Ejército — Eleva antecedentes de los exámenes de concurso para proveer las vacantes de Mayor de Infantería. — Enterado, devuélvase.

4—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Da cuenta de la adquisición de 44 equinúmero 7. — Autorizado, devuélvase, debiendo verter el importe que se obtenga por la venta de 11 equinos inhábiles para el servicio en esa oficina con destino a nuevas adquisiciones.

5—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Comunica que se ha resuelto invertir de rentas propias la suma de $ 198.46 para trabajos de construcción a realizarse en el Laboratorio de la Clínica Oftalmológica. — Enterado, devuélvase.

6—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Comunica que se ha hecho cargo de dicha Dirección, el Subdirector de la misma, Mayor asimilado, señor Inocencio Illa, de acuerdo con la resolución de 28 de Noviembre último.— Enterado, archívese.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite copia de una nota de la Legación de Bélgica relacionada con una autorización de embarque de explosivos en el puerto de Amberes. — Para su conocimiento pase a la Capitanía General de Puertos y fecho, vuelva para su archivo.

8—Contaduría General de la Nación —Orden número 16.463 por la suma de $ 30.00 a favor de Dionisio Pizanes. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

9—Concejo de Administración de Montevideo — Gestiona la concurrencia de tres bandas de música a una fiesta que se realizará el 3 del corriente mes, a la hora 21, en el Parque Rodó. — Vista la nota de la Comisión de Fiestas delegada de dicho Concejo, pase al Estado Mayor del Ejército para que proceda en la misma forma que en años anteriores, y avísese.

10—Arsenal de Marina — Solicita un maestro de instrucción primaria que conjuntamente con el Suboficial Alfredo Lambiaso, atienda las necesidades de la "Escuela de Mecánicos". — Visto lo informado por el señor Inspector General de Instrucción Primaria del Ejército y la Armada, vuelva a la Dirección de la Armada.

11—Escuela Militar de Aviación—Solicita rebaja de la tarifa aplicada por concepto de descarga directa derecho de piso a varios aviones de esa Escuela. —Pase a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, rogándole quiera resolver de conformidad el pedido formulado.

12—Escuela Militar de Aviación—Solicita el envío de un Inspector de Hacienda. — Pase a la Inspección General de Hacienda a efecto de lo solicitado.

13—Ricardo M. Druillet — Referente a la adquisición de 7 aviones a la Societé Generale Aeronautique. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

14—Josefina C. de Chiappara — Pensión. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

15—Instituto de Pesca — Donación de

dispositivo para estudio oceanográfico.— Vuelva a la Dirección de la Armada.

16—Batallón de Ingenieros número 1 Comunica que ha perecido ahogado el soldado Martín Gómez. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

17—Escuela Militar de Aviación — Situación de Oficiales aviadores dentro de las distintas armas del escalafón. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

18—Marcelino Carlos Muñoz — Prórroga de licencia para residir en la Argentina. — Informe la Dirección de la Armada.

19—Arsenal de Marina — Pase en comisión de un maestro de instrucción primaria. — Informe el Inspector de Instrucción Primaria del Ejército y la Armada.

20—Capitanía General de Puertos — Nota referente a escollos y peligros que ofrecen algunos barcos sumergidos. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

21—María S. Bonavita de Gerischer y otras — Pago de compensaciones. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que agregue los antecedentes.

22—Luis Figueroa — Premio de constancia de tercera clase. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

23—Capitanía General de Puertos — Aprovisionamiento de mobiliario, etc. para la enfermería del Cuerpo de Policía Marítima. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

24—Regimiento de Caballería número 5 — Sumario instruído por sucidio del Sargento Silvio Ferreira da Silva.—Vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

25—Consejo de Salud Pública — Provisión de carpas, etc. — Pase a informe por su orden de la Intendencia General del Ejército y la Armada y Capitanía General de Puertos.

26—Consulado del Uruguay en Chile —Antecedentes sobre nuestra legislación y sobre Oficiales de marina mercante.— Informe la Dirección de la Armada.

27—Estado Mayor del Ejército — Gestiona que las unidades dependientes de la Dirección de la Armada hagan sus pedidos al Arsenal de Guerra. — Informe la Dirección de la Armada.

28—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Despacho de Aduana de un cajón conteniendo un transformador de tensión para voltmetro. — Pase al Ministerio de Hacienda.

29—Tribunal de P. Prácticas para Mayor de Artillería — Resultado de pruebas prácticas. — Enterado, devuélvase.

30—Tribunal de P. Prácticas para 2.os Tenientes de Infantería — Resultado de pruebas prácticas. — Enterado, devuélvase.

31—Ministerio de Hacienda — Importación libre de derechos de 8 cajones conteniendo aviones "Potez". — Enterado, pase a la Escuela Militar de Aviación.

32—Embajada del Uruguay en la Argentina — Llegada del buque escuela de la marina finlandesa "Suomen Joutsen" a este país. — Pase a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

33—Legación del Uruguay en Alemania — Informe del Cónsul E. Mildner sobre barcos característicos, etc. — Pase a la Comisión designada con fecha 3 de Octubre próximo pasado.

Diciembre 2 de 1932

1—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Eleva proyecto de reglamentación de servicios. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

2—Estado Mayor del Ejército — Eleva el acta de clausura y el cuadro de clasificaciones de la prueba previa y eliminatoria del concurso de Tenientes Coroneles. — Enterado, devuélvase.

3—Ministerio del Interior — Transcribe mensaje del Consejo Nacional de Administración relacionado con la exposición del señor Consejero don Ismael Cortinas sobre la carestía de los paños y casimires nacionales. — Con lo informado por la Intendencia General del Ejército y la Armada, vuelva al citado Ministerio.

4—Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) — Solicita la provisión de diversos efectos destinados a dar instrucción al personal sobre el manejo de la locomotora para material "Decauville" que posee esa unidad. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que efectúe la provisión, debiendo gestionar en oportunidad su pago con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

5—Banco de la República — Solicita permiso para construir un muelle sobre la margen izquierda del río San Salvador destinado a operaciones de embarque de cereales. — Con los planos y memorias descriptivas acompañadas, pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer que se produzcan los informes pertinentes.

6—Escuela Militar de Aviación—Rectificación de una comunicación relativa al precio de 135 metros de paño adquiridos en Francia. — Enterado, devuélvase.

7—Capitanía General de Puertos — Gestiona el retiro de materiales de construcción depositados en derredor del nuevo edificio de la Aduana y de la Capitanía General de Puertos. — Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 10 — Trámite — Sucesión Juan Arijón. Elisa Rodríguez Larreta de Wilson contra Enrique Wilson. Sucesión Juan Eyeravide y Carmen Pereyra. Adelaida Vismara de Borroni. María Escalada de Ocantos y otra contra el doctor Federico Escalada. Municipio de Montevideo contra Juan V. Sheppard y Cía. Sucesiones Simón Alsina y Alvarez y Herundina Silva de Alsina y Alvarez. Amelia Bistulfe. Franacisco Rodríguez Rico y otros. José M. Taibo Aguiar. José y Juan Kuschil. Emilia Díaz de Mallarini. Vitalina Larrosa. Sucesión Arturo Evia Genes. Corina Sanguinetti de Vignoli contra José Vignoli. Sucesión Ezequiel Fernández. María Jacinta Viñole contra José Antonio Etchechury. Sucesión Santiago Carluccio. José Raffo contra la sucesión José O. Raffo. Testamentaría José María Guerra y otros. Sucesión Juan Benito Brown. Sucesión Antonio Paz. Duilio Juan Giulfo contra Gregorio Pérez. Testamentaría Vicente Caldeyro. Sucesión Carmelo Filomeno y otra. María L. de Toscano. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan A. Sampietro. Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos Fontes. Sucesión José Nacelle. Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Larriera de Bonner. Manuel Pereira contra Modesta Crosa de Mederos. Sucesión Pedro Rolando. Sucesión Miguel Nagel Magliarino. Sucesión María Luisa Barlocco de Linares.

Interlocutorias — Elena Borretano de Cerviño.

Definitivas — Catalina Camuyrano de Souto, testamentaría. Sucesión Ernestina Boutón de Méndez. Sucesiones Francisco Regino Gómez y otra. Sucesión Ciriaca Martínez de del Cerro. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 2

María Ebe de Borrás, oriental, 33 años, casada, Chuy sin número.

Hugo Enrique Borrás, oriental, 3 años, Chuy sin número.

Andrea Yarnalde, oriental, 66 años, soltera, Asilo del Campo.

Elena Ferreira, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Luciana Simoni, oriental, 59 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Casco, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ruperta Casas, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Marta Keonchgirian, oriental, 26 días, Casa del Niño.

Santina Ema Ferreyra, oriental, 15 días, Casa del Niño.

Eos Cordero, oriental, 15 días, Hospital Pedro Visca.

Elisa Mattías, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

José Leandro Figueredo, oriental, 67 años, casado, Tristán Narvaja 1122.

José Sillar Chieza, italiano, 56 años, casado, Figueroa 2084.

Bartolomé Guarroz, español, 52 años, casado, Guaviyú 2477.

Anunciata Rossini de Imbellone, italiana, 67 años, viuda, Isla de Flores 2392.

Aída Ledesma de Basnada, oriental, 25 años, casada, Hospital Pasteur.

Ramón Armas, oriental, 7 meses, General Flores 2392.

Martín Etchegorry, oriental, 52 años, casado, General Flores 2392.

Filomena Bruno de Mastandrea, italiana, 81 años, viuda, Concepción Arenal 1860.

Braulio Quintana, oriental, 36 años, casado, Hospital Pasteur.

Samuel Maya, oriental, 74 años, viudo, Hospital Militar.

Pedro Vicente Profumo, oriental, 58 años, casado, Nicaragua 1819.

Antonio Monzón, oriental, 35 años, soltero, Enrique Muñoz 1024.

Francisco Ferreira, oriental, 30 años, Sección 9.a.

Agustina del Carmen Menchaca, oriental, 14 meses, Las Palmas 15.

Juan Berretta, oriental, 23 años, soltero, Timote 262.

Concepción Pérez de Piñeyro, española, 77 años, viuda, Gil 870.

Armando Rey Martínez,, oriental, 9 meses, Las Magnolias 16.

Gregorio Gómez, oriental, 13 días, Gregorio Camino 35.

Luisa Jacottet de Isaura, oriental, 71 años, viuda, Galicia 2184.

Enrique Fernández, oriental, 44 años, casado, Jaime Zudáñez 116.

Cora Cerruti, oriental, 46 años, soltera, Suárez 2967.

Juan López, oriental, 24 años, Hospital Maciel.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

84.ª SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 5 DE 1932

PRESIDE EL DOCTOR JUAN A. RAMIREZ

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA:

1

A las 17 y 10 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Andreoli, Batlle Pacheco, Benavides, Bonnet, Camacho, Estradé, Macedo, Massera Minelli, Morelli, Pérez Aquino, Ponce de León, Ramos, Rodríguez Larreta, Vianna y Viera.**

Falta.

Con aviso, el señor Senador **Cabrera.**

Señor Presidente. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje de la Presidencia de la República al que acompaña un proyecto de ley por el que se establece el número de Oficiales que, con empleo militar, forman la escala jerárquica del Cuerpo Auxiliar de Máquinas de la Armada Nacional.

—A la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales.

La misma Presidencia, destina el mensaje del Consejo Nacional de Administración al que acompaña un proyecto de ley por el que se deroga el inciso final del artículo 88 del Código de Procedimiento Civil.

—A la misma Comisión.

La referida Presidencia destina el mensaje del Consejo Nacional de Administración, al que acompaña un proyecto de ley por el que se concede un nuevo plazo de 90 días para que los interesados puedan acogerse a los beneficios de la ley número 8742 de fecha 17 de Julio de 1931, sobre Jurados de Conciliación y Arbitraje de Predios Rurales.

—A la misma Comisión.

La misma Presidencia, remite copias legalizadas de los mensajes del Consejo Nacional de Administración, por los que comunica que ha efectuado diversos nombramientos en la Secretaría General y Contaduría de la Universidad, de conformidad con la ley de Presupuesto de ese ente autónomo; que ha provisto el cargo de Director de la Escuela Industrial de Trinidad (Flores) y que ha designado a don Felipe Marín Sánchez para desempeñar en la Cárcel Penitenciaría y Correccional, el cargo de practicante de medicina.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Presidencia, destina, el mensaje al Consejo Nacional de Administración al que acompaña un proyecto de ley por el que se reforma el régimen sobre elección de Síndico por el Juez de la quiebra, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 1579.

—A la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales.

La referida Presidencia, destina el mensaje del Consejo Nacional de Administración al que acompaña un proyecto de ley, por el que se declara que no es indispensable la calidad de titular en los catedráticos, para integrar el gobierno de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en el primer período legal de su funcionamiento.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Trabajo.

La misma Presidencia, remite un mensaje del Consejo Nacional de Administración, que se relaciona con el proyecto de ley sobre reforma universitaria y reorganización de la enseñanza secundaria y preparatoria.

—A sus antecedentes.

La referida Presidencia, remite un mensaje del Consejo Nacional de Administración, por el que dá cuenta que se han agotado los fondos destinados por la ley de 14 de Abril de 1932 para proporcionar alimentos a los necesitados, solicitando a la vez pronta sanción del proyecto de ley por el que se destinan pesos 100.000, para reforzar la cantidad de la expresada ley.

—A sus antecedentes.

La misma Presidencia, remite copia legalizada del mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que comunica que resolvió prorrogar la autorización concedida a la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para utilizar en el transbordo de pasajeros y correspondencia entre los puertos de Paysandú y Salto, un vapor de bandera argentina.

—A sus antecedentes.

El Consejo Nacional de Administracin, remite un mensaje por el que solicita venia para destituir a don Celestino Guerra de su cargo de Guarda Inspector del Resguardo de la Capital.

—A la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales.

El mismo Consejo, acusa recibo de las leyes siguientes: sobre venta de solares de terrenos que el Estado posee en Punta del Este.

Autorización para tributar honores fúnebres de Ministro Secretario de Estado, a los restos del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, don Alvaro Saralegui. Sobre elección de Senadores. Prórroga hasta el 31 de Marzo de 1933, del presupuesto de sueldos y gastos de Secretaría y Sala del Senado. Sobre pago de obligaciones en moneda extranjera. Para afectar la propiedad que ocupa el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" a fin de proseguir el plan de construcciones. Destino de pesos 3.000 como subsidio para las Exposiciones de Industrias y Productos Nacionales a realizarse en la ciudad de Salto y Durazno; para invertir hasta la cantidad de $ 100.000 en combatir la langosta. Emisión de un empréstito para pago de débitos de los Municipios y del Consejo de Salud Pública, a la Caja de Ju-

jubilaciones y Pensiones Civiles y a las Usinas Eléctricas del Estado. Sobre comparencia ante la Comisión investigadora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servcios Públicos, de los miembros del Directorio y empleados de la citada institución y de la que aumenta en $ 5.064.04 la partida que fija la ley de 12 de Agosto de 1931, como contribución anual del Estado para concurrir al servicio de amortización e intereses que debe percibir el Banco Hipotecario del Uruguay, por las tierras de las colonias que administra la Sección Fomento Rural y Colonización.

—Archívense.

El Ministerio de Hacienda, remite copia de una nota enviada a dicho Ministerio por el Banco de Seguros del Estado. que se relaciona con el proyecto de ley sobre recursos para el servicio de pensiones a la vejez.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Obras Públicas acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador por Maldonado, relacionadas con la demora en el pago del personal que trabaja en la carretera a Maldonado (2.a zona).

—A sus antecedentes.

La Alta Corte de Justicia remite copia del acuerdo celebrado por dicho Poder, que fija el nuevo horario que regirá en las oficinas dependientes del Poder Judicial, desde el 1.º de Diciembre del corriente año.

—Téngase presente.

La Sociedad de Fomento de Santa Catalina (Departamento de Soriano) solicita pronto despacho del proyecto de ley por el que se destinan $ 50.000 para la clasificación mecánica de semillas.

—A sus antecedentes.

Los señores Antonio Surgalea Tedeschi, José Agustoni y Manuel Viqueira, presentan una exposición de motivos a fin de ser tenida en cuenta al tratar el proyecto de ley sobre toma por el Estado del personal obrero de las compañías telefónicas.

—A sus antecedentes.

El Concejo de Administración del Departamento de Florida comunica la elección de Presidente y Vicepresidente de dicho Concejo.

—Téngase presente.

La Federación Rural, remite una exposición de motivos que se relaciona con el proyecto de ley que modifica los artículos 11 y 12 de la ley de creación del Frigorífico Nacional.

—A sus antecedentes.

La Comisión Pro Fomento de la Escuela Pública número 43 de segundo grado de Montevideo, remite una nota que se relaciona con el proyecto de ley sobre denominación de Escuela "Juan Zorrilla de San Martín" a la escuela número 38 de Florida.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Hacienda y Fomento presenta un proyecto sustitutivo sobre obligatoriedad de establecer la procedencia nacional para los productos de la industria uruguaya.

—Repártase.

El señor Senador por Rivera, doctor Julio E. Bonnet, presenta una proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1932, el Presupuesto General de Gastos del Estado, vigente al 31 de Octubre, con las modificaciones establecidas por las leyes de 6 y 20 de Agosto de 1931 y demás que las complementan.

—A la Comisión de Presupuesto.

3

La Asociación Rural de Soriano, envía un telegrama por el que comunica la situación angustiosa de la industria agropecuaria en dicho Departamento.

—Léase.

(Se lee):

"A Presidente de la Asamblea General:

Mercedes, Noviembre 3 de 1932.

Angustiosa situación industria agropecuaria exige especial atención legislativa. Imprescindible suspender leyes compliquen aguda crisis con imposiciones que directa o indirectamente afecten clases productoras. Adhieren a este telegrama 27 ruralistas cuyos nombres haré conocer por nota.

Jesús M. Viscaino, Presidente.

Asociación Rural de Soriano.

Mercedes, Noviembre 7 de 1932.

Señor Presidente de la Asamblea General. — —Montevideo.

Señor Presidente:

Conforme a lo prometido elevo a usted una nómina de los adherentes al telegrama que esta Asociación dirigió a usted con fecha 3 del corriente, relacionado con la angustiosa situación de la industria agropecuaria.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

León Otero, Presidente. — Carlos Eduardo Perera, Secretario.

Adherentes al telegrama dirigido a la Asamblea:

C. Peixoto y Cía. — Jesús M. Viscaino. — Alfredo Goitiné. —J. Luis Roglia. — Agustín Touron.—Doctor Marco Dutto. — Alejo Hounie. — Leonardo Ubillos. — Eduardo Mela. — Leopoldo Noutary. —Juan Touron. — Alejandro Hounie. — Julio Viscaino.— Luis Koster. — Alejandro Hounie (hijo). — Armando Lasarte. — Ambrosio Arcaus. —Eugenio Milans. — Alberto Perera. — Prudencio Laviste. — Carlos Laviste. — Rogelio González. — Marcos Ibarburu. — Eugenio Bellini. —Alejandro Bellini. — Fermín Irigaray. — Maximiliano Esnaola. — Carlos Eduardo Perera. — Carlos A. Perera del Marco. — Carlos Frick. Wilson y Cía. — Isidro Erro. —Jorge A. Wilson. — León Otero. — Eduardo Perera del Marco. — Mario Barrandeguy. — Carlos Algorta Camusso."

4

"El señor Senador por Colonia don L. Enrique Andreoli, presenta un proyecto de resolución autorizando a la Presidencia para disponer del rubro de "Extraordinarios e imprevistos", hasta la cantidad de $ 50.00 con el fin de adquirir libros que serán entregados al Ministerio de Guerra y Marina para las bibliotecas que organiza en cada uno de los cuarteles de la República."

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Autorízase a la Presidencia de la Cámara de Senadores para disponer del rubro "Extraordinarios e imprevistos", hasta la cantidad de $ 50.00 con el fin de adquirir libros que serán entregados al Ministerio de la Guerra y Marina para las bibliotecas que organiza en cada uno de los cuarteles de la República.

Montevideo, Diciembre 5 de 1932.

L. Enrique Andreoli, Senador por Colonia."

5

Señor Minelli — Pido la palabra.

La Comisión de Legislación se ha ocupado varias veces, del proyecto por el cual se acuerdan los derechos políticos a la mujer y esa misma Comisión delegó a dos de sus miembros, al señor Presidente, Senador por Tacuarembó y al que habla, para que se entrevistaran con la Corte y con la Oficina Electoral, a fin de resolver uno de los problemas que se presentaban al estudiarse este asunto.

El problema se refería a la dificultad que podría encontrar la mujer para concurrir fácilmente a las mesas inscriptoras y a las de recepción de votos.

La Comisión de Legislación delegó a las mismas personas para que confeccionaran, definitivamente, una fórmula que contemplara aquella dificultad, y esa fórmula ha sido ya redactada por el señor Senador por Tacuarembó, quien le ha prestado a ese asunto especialísima y eficaz atención.

Esa fórmula ha sido redactada por el señor Senador por Tacuarembó en colaboración con el Director y Subdirector de la Oficina Nacional Electoral.

Yo voy a proponer que este asunto se incorpore a la orden del día de la sesión del lunes próximo, previo dictamen de la Comisión y previo repartido que se hará, probablemente, en el día de mañana, para que los representantes de los distintos sectores políticos que integran el Senado puedan consultar a sus respectivas bancadas.

Probablemente, los referidos legisladores podrán efectuar esa consulta en el correr de la próxima semana y, entonces, el proyecto podría ser tratado el lunes próximo por el Senado.

Dejo, pues, formulada mi moción en ese sentido.

Señor Viera — Pido la palabra.

Yo agradezco las palabras benevolentes que me ha dirigido el señor Senador por Soriano. Mi colaboración ha sido muy modesta; el que verdaderamente ha estado activando constantemente este asunto ha sido el señor Senador por Soriano. Esa es la verdad de las cosas.

En la Comisión de Legislación, en principio, el ambiente era favorable; creo que nadie hacía objeciones al reconocimiento de los derechos políticos de la mujer.

Se presentaba únicamente una cuestión de orden práctico y era la de que se hiciera posible que en la zonas rurales, la mujer pudiera concurrir a votar el día de las elecciones. Encontrar la fórmula que se creyera práctica en ese sentido, era lo único que faltaba para que la Comisión pudiera expedirse. Nosotros creemos, como el señor Senador por Soriano, que esa fórmula la hemos encontrado en el proyecto redactado y que será presentado mañana a la Comisión de Legislación. Prácticamente está, a nuestro juicio, resuelto el problema.

Desde mañana también, estarán a disposición de todos los representantes de los sectores políticos del Senado, las copias necesarias para que puedan consultar a sus respectivas bancadas.

Si se quieren reconocer los derechos políticos de la mujer, es necesario urgir cuanto antes la resolución de los mismos, a fin de que, cuando se inicie, el 1.o de Marzo la inscripción, ella comprenda, también, a las mujeres. Tendremos, así, dos años para esa tarea que es indiscutible que va a ser una tarea engorrosa, importante, porque habrá que incorporar a los

Registros Cívicos a todas las mujeres que estén en condiciones de inscribirse.

Por eso es que yo también he creído como el señor Senador por Soriano, que el asunto es urgente; si el Parlamento está dispuesto a reconocer los derechos políticos de la mujer, que me parece de justicia, que nadie, en principio, puede desconocer, es necesario que se resuelva cuanto antes o que se diga de una vez, si es que no hubiera mayoría a ese respecto, que no se debe reconocer ese derecho.

Yo acompaño, por consiguiente, la moción del señor Senador por Soriano.

Si surgiera alguna dificultad, porque los partidos no pudieran reunirse y tomar la resolución correspondiente, por cualquiera otra circunstancia no se pudiera resolver, entonces, sería el momento de aplazarlo.

Pero me parece que para el lunes, con el proyecto a la vista, las agrupaciones políticas, podrán perfectamente tomar resolución sobre el proyecto que mañana presentaremos a la Comisión el señor Senador y yo.

Dejo así expresada mi opinión sobre el asunto.

Señor Minelli — Sobre todo, señor Presidente, que algunas agrupaciones ya se han pronunciado. La agrupación batllista, por ejemplo, ya ha dado su opinión favorable a la iniciativa, sin referirse concretamente a los detalles del proyecto, pero en general, ya lo ha hecho. Lo mismo ocurre con la agrupación nacionalista herrerista, que acaba de hacer un pronunciamiento totalmente favorable, por declaración de su Directorio.

Faltaría, pues, que las fracciones menores del Partido Colorado...

Señor Morelli. — Y de su grupo parlamentario.

Señor Minelli. — De manera que el señor Senador por Durazno confirma lo que yo estaba expresando.

Faltaría, entonces, que las agrupaciones menores del Partido Colorado y la agrupación independiente del Partido Nacional se expresaran a ese respecto.

Creo, pues, que son fundadas las esperanzas de que, dentro del correr de esta semana, los distintos sectores que integran el Senado, puedan manifestarse, para que el proyecto sea tratado el lunes.

Señor Presidente. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador por Soriano.

(Se vota: **Afirmativa**).

Señor Andreoli. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Senador por Rivera que la había solicitado antes.

6

Señor Bonnet. — Es urgente la sanción del proyecto que he presentado prorrogando el Presupuesto General de Gastos.

Es sabido que el presupuesto venció el 31 de Octubre y la Nación, por lo tanto, está sin presupuesto. Es claro que lo correcto hubiera sido sancionar el Presupuesto General de Gastos definitivo, pero como eso no va a ser posible hacerlo en dos ni en tres días, creo que lo práctico es que se prorrogue con urgencia el presupuesto que rigió hasta el 31 de Octubre, por los meses de Noviembre y Diciembre. De esta manera, si en los días que nos quedan de Diciembre se sanciona el Presupuesto General, el nuevo presupuesto empezaría a regir desde el primer mes en el del último semestre del año económico.

De manera que formulo moción para que se trate dicho proyecto en primer término en la sesión de hoy.

(Apoyados).

Señor Viera. — Propongo que se incluya también el proyecto de prórroga del presupuesto de la Corte Electoral. Que se solicite por la Comisión a la Corte Electoral el proyecto respectivo y que se incluya en la prórroga.

Señor Bonnet. — No tengo ningún inconveniente en que al prorrogarse el Presupuesto General se prorrogue también el de la Corte Electoral.

Señor Presidente. — Se va a votar la moción del señor Senador por Rivera con la ampliación formulada por el señor Senador por Tacuarembó.

Señor Andreoli. — Como todavía no ha venido el presupuesto de la Corte Electoral se podría tratar en la sesión del miércoles.

Señor Presidente. — ¿Retira su moción el señor Senador por Tacuarembó?

Señor Viera. — La retiro, porque creí que era para tratarlo el miércoles y no en la sesión de hoy.

Señor Presidente. — Se va a votar la moción del señor Senador por Rivera.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

Tiene la palabra el señor Senador por Colonia.

Señor Andreoli. — Existe en la Comisión de Hacienda y Fomento, un proyecto que se relaciona con la supresión o rebaja en estas críticas circunstancias de los intereses punitorios que aplica a sus clientes morosos el Banco Hipotecario del Uruguay; y existe también, en la Comisión de Legislación otro proyecto por el que se aplazan las ejecuciones por el término de 6 meses.

Estos proyectos de ley tienen una estrecha vinculación.

En todo el país se hacen oir voces llamando la atención de los Poderes Públicos en el sentido de que estos proyectos sean resueltos cuanto antes. Ya en otros países se están tomando algunas medidas parecidas. Existen leyes en vigor, en algunos de ellos, que contemplan los intereses de la gente que tienen hipotecadas sus propiedades, sobre todo las que relacionan con los establecimientos rurales. Ahora veo por un telegrama publicado en uno de los diarios de ayer, de Montevideo, que en la República Argentina se persigue la misma finalidad en cuanto al aplazamiento de las ejecuciones, porque en cuanto al perdón de los intereses punitorios por el Banco de la Nación Argentina, es una ventaja que ya se ha podido apreciar en la práctica.

Ese telegrama dice que la Comisión o Junta consultiva honoraria, económica-financiera designada por el Ministerio de Hacienda para resolver o proponer la resolución de estas importantísimas y trascendentales cuestiones, pide la inclusión entre los asuntos que debe tratar el Congreso en el actual período de sesiones, de un proyecto con disposiciones tendientes a detener o impedir todo procedimiento judicial que se refiera a la subasta de bienes raíces hipotecados, por un plazo que podría alcanzar a tres años.

En otro telegrama de Wáshington se vuelve a hablar del Senador Borah, quien ha presentado una enmienda por la cual se destinarían cuatrocientos millones de dóllares para ayudar a los propietarios que tienen sus casas hipotecadas y evitar así los remates.

He hecho estas citas para que las tome en cuenta la Comisión que estudia estos asuntos. Pero por hoy voy a proponer que estos dos asuntos, que están en distintas Comisiones pero que están vinculados estrechamente, pasen a la Comisión de Legislación integrada por algunos miembros de la de Hacienda. Se uniformarán así los estudios que realizan las dos comisiones.

Señor Rodríguez Larreta. — Pido la palabra.

Creo muy conveniente la indicación que hace el señor Senador por Colonia.

La crisis castiga de tal manera al país y especialmente a las industrias rurales, que ha llegado el momento de tomar medidas drásticas, como dicen los médicos, medidas de fondo aún a riesgo de herir conceptos que en épocas normales se con, sideran invulnerables.

Creo que es conveniente que esa Comisión no solamente estudie el proyecto que el señor Senador por Colonia ha presentado sobre los intereses punitorios del Banco Hipotecario y sobre la detención de las ejecuciones, sino también medidas concordantes tendientes a defender si se quiere, de una manera todavía más radical, a las clases rurales que encuentran inmensas dificultades, por consecuencia de la merma en el precio de los productos y de la indiferencia de los compradores, para pagar los intereses de sus hipotecas y los arrendamientos de sus campos.

Dije, en un reportaje que publicó un diario del interior en ocasión de una de las giras que acabo de realizar, que consideraba indispensable que el legislador se preocupara de reducir los intereses de las hipotecas rurales, y agregué, que así como habíamos bajado los alquileres y habíamos reducido por otra ley los arrendamientos de los campos, debíamos, para mantener una actitud concordante y con el mismo derecho y fundado en principios jurídicos semejantes, reducir los intereses de las hipotecas, puesto que éstos no eran sino el importe, el alquiler o el arrendamiento del dinero, arrendamiento o alquiler que en estos momentos, por circunstancias semejantes y aún más graves que aquellas que nos obligaron a dictar las otras leyes, deben ser contempladas.

El Consejo Nacional, tengo entendido, también ha programado una fórmula semejante que la ha mandado a la Asamblea General. No sé si entre el cumulo de cuestiones de que se ha dado cuenta por Secretaría, está ese proyecto del Consejo en el cual se busca una fórmula para reducir los intereses de las hipotecas rurales.

Por mi parte, como es natural, en un asunto tan delicado y complejo, no tengo una opinión definitiva en cuanto al aspecto estructural del proyecto; pero sí, creo que es indispensable que el Parlamento se ponga a la altura de las circunstancias y que en el orden jurídico normal prive el interés social, que consiste en sostener a la clase que con mayor sacrificio y con mayor esfuerzo defiende y desenvuelve la riqueza fundamental de la República.

Por estas consideraciones, *propondría* que esa Comisión tuviera amplitud y que se ocupara de los proyectos a que se ha referido el señor Senador Andreoli, así como de todos los que estén relacionados con el mismo problema.

Señor Morelli. — Pido la palabra.

Concordantemente con las opiniones de los dos señores Senadores que me han precedido, en el uso de la palabra, tengo que hacer saber al Senado que, de acuerdo con una resolución de la bancada a la cual pertenezco, tomada en reunión de esta mañana, debe haberse presentado a la Cámara de Representantes, una serie de proyectos entre los cuales figura ese al cual hacía referencia el señor Senador por Río Negro, que establece la rebaja de los intereses de todas las hipotecas, ya sea de las hipotecas a favor de los establecimientos del Estado ya sea de las hipotecas a favor de los particulares, basado en los mismos argumentos que acaba de enunciar el señor Senador por Río Negro.

Asimismo algunos Diputados compañeros propondrán o insinuarán en la Cámara de Representantes, una serie de me-

didas tendientes a subsanar, por lo menos a moderar en lo posible, las consecuencias desastrosas que, para la campaña y en general para los elementos trabajadores del país, ha traído consigo la situación crítica que estamos atravesando.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Viera. — Pido la palabra.

Hay que hacer justicia, señor Presidente, en primer término, al señor Senador por Colonia que hace dos o tres meses presentó un proyecto de ley que trataba de resolver varios de los problemas a que se han referido los señores Senadores.

La Comisión de Legislación tuvo dos o tres reuniones en ese sentido sin poder llegar a un acuerdo. Manifesté ante esa Comisión que yo entendía que el proyecto del señor Senador por Colonia había que votarlo. Tenía la sensación, desgraciadamente, de que no había más remedio que buscarle alguna solución a los problemas que se habían planteado con motivo de la crisis.

Es evidente, es indiscutible, que los acreedores en ejercicio de un derecho, debe reconocerlo, exigen el pago de sus créditos y de sus intereses, y cuando éstos no son satisfechos ejecutan y los bienes se venden a vil precio. No es posible que el país se cruce de brazos viendo como se malbaratan, las propiedades, cómo las familias quedan en la calle por la exigencia que aunque justa debiera ser un poco más humana de parte de los acreedores.

Si entonces, cuando el señor Senador por Colonia presentó ese proyecto se hubieran resuelto estos problemas, tal vez muchas desgracias de esa naturaleza se hubieran evitado.

Yo he hecho estas manifestaciones porque es de justicia reconocer que el señor Senador por Colonia ha tenido la prioridad en este asunto, que si no se ha resuelto hasta ahora es porque el Senado tenía un poco de temor de entrar en esos problemas desde el momento que tenía que herir muchos intereses y que ir contra contratos legalmente celebrados. Pero, señor Presidente, como decía el señor Senador por Río Negro, también los arrendamientos son contratos legalmente celebrados y en uso de derechos que tiene la sociedad y en nombre de sentimientos humanitarios, se ha ido a reducir el importe de los arrendamientos. En uso de ese mismo derecho el Parlamento debe intervenir en todos aquellos problemas que puedan constituir una desgracia mayor para el país si se deja que el mal se ahonde y propague.

Por esto felicito al señor Senador por Colonia que tuvo hace dos o tres meses la sensación del peligro en que se encuentra el país si no se tomaban medidas de esa naturaleza.

Por estas razones voy a acompañar la moción hecha por el señor Senador por Colonia ampliada por el señor Senador por Río Negro.

Señor Minelli. — ¿En qué consiste la moción?

Señor Andreoli. — La moción en realidad no tiene toda la importancia que debiera tener, porque se trata simplemente de un trámite de Comisión; pero en vista de las manifestaciones que se han escuchado en el seno de esta Cámara y de las noticias últimamente publicadas de que el Banco Hipotecario del Uruguay en dos ejecuciones de alguna importancia, pues son propiedades de 700 a 800 hectáreas se ha quedado el Banco con ellas, me parece que este asunto debe ser considerado con urgencia en sesión pública en el Senado. Creo que deben impedirse de todas maneras las ejecuciones.

Se trata de cuestiones sumamente delicadas, lo comprendo. No sé si sería del caso señalarle un plazo a la Comisión, porque debo advertir que el 15 del corriente se clausura el período de sesiones ordinarias del Parlamento. Si no fuera posible tratarlo dentro de estos días, habría que convocar a sesiones extraordinarias con la urgencia debida, a objeto de considerar el problema.

Señor Viera. — El caso lo exige, señor Senador.

Señor Andreoli. — Por el momento me he limitado, a un requisito de trámite que tiende a apurar el despacho, en virtud de las últimas noticias publicadas a las que no he querido hacer referencia, pero lo hago ahora, de que el Banco Hipotecario se ha quedado recientemente con otras dos extensiones de campo porque no se alcanzó en la subasta pública a cubrir el importe de la hipoteca.

Si solicito que sea una sola Comisión la que informe, es para que no se dispersen energías y criterios y se despachen estos asuntos con rapidez y aun con toda la amplitud a que ha hecho referencia el señor Senador por Río Negro. Pero si el 15 del corriente no estamos en condiciones de considerar públicamente este problema desde ya manifiesto que haré les gestiones correspondientes para que el Parlamento se reuna en sesiones extraordinarias y despache asuntos de tanta magnitud y tan reclamados por todo el país. He terminado.

Señor Presidente. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador por Colonia, ampliada por el señor Senador por Río Negro.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se integra la Comisión de Legislación, a los efectos que se acaba de votar, con los señores Senadores por San José y Colonia.

8

Señor Minelli. — Yo desearía conocer, de la Comisión de Hacienda y Fomento, el estado en que se encuentra el proyecto remitido por la Cámara de Representantes relativo al equilibrio del presupuesto del servicio de pensiones a la vejez.

Señor Andreoli. — Este proyecto está a estudio de la Comisión de Instrucción Pública y no en la de Hacienda.

Señor Minelli. — ¿Por qué en la Comisión de Instrucción Pública?

Señor Andreoli. — Porque es un asunto que tiene un aspecto de previsión social, y pasó a estudio de esa Comisión, que es de Instrucción Pública y Previsión Social.

Señor Minelli. — En el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes y a estudio del Senado, ¿no se propone la creación de nuevos impuestos?

Señor Andreoli. — Esa Comisión de Instrucción Pública, a tal efecto, fué integrada con mienbros de la Comisión de Hacienda y Fomento.

Señor Presidente. — El proyecto está a estudio de la Comisión de Instrucción Pública, por ser de previsión social.

Señor Andreoli. — Por ese motivo no le puedo dar más noticias al señor Senador por Soriano, como Presidente de la de Hacienda.

Señor Minelli — El señor Presidente de la Comisión de Instrucción Pública ¿no tiene noticias del estado en que está este asunto?

Señor Rodríguez Larreta. — N. señor; creo que la Comisión recién lo recibió cuando se interrumpió el período de sesiones. Así es que hasta ahora no lo ha tratado, pero, posiblemente, lo tratará en la sesión que celebre el miércoles próximo.

9

Señor Andreoli. — Pido la palabra.

Desde hace algún tiempo se encuentra a estudio de la Comisión de Legislación un proyecto de ley que ha venido con sanción de la Cámara de Representantes, que declara pueblo a la agrupación de casas conocida con el nombre de "Ombúes de Lavalle" en el Departamento de Colonia.

La Comisión de Legislación había solicitado informes a la Jefatura de Policía de aquel Departamento y también del Concejo Departamental.

Estos informes han llegado a poder de la Comisión referida, y, además, existe otro informe del Concejo Auxiliar respectivo, todos completamente favorables a la inciativa.

Me consta que la Comisión de Legislación va a despachar el asunto en el día de mañana, según me lo ha manifestado el señor Presidente de la misma, porque se trata de un asunto sencillo.

Señor Viera. — Está en la orden del día.

Señor Andreoli. — Voy a pedir, entonces, que este asunto se incorpore en segundo término de la orden del día de la sesión del lunes próximo, 12 de Diciembre.

(Apoyados).

Señor Presidente. — Se va a votar si se incorpora el asunto a que se ha referido el señor Senador por Colonia a la orden del día de la sesión del lunes próximo, en segundo término.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

Señor Andreoli. — Pido la palabra.

A estudio de la Comisión de Legislación existe también un proyecto que presenté en oportunidad, que se refiere a la suspensión y destitución de Jueces.

A esta iniciativa se ha opuesto el Colegio de Abogados del Uruguay; me parecería muy conveniente que diera también a conocer su opinión la Alta Corte de Justicia; y como en las relaciones con la Alta Corte de Justicia el procedimiento que se ha seguido siempre es el envío de un mensaje por parte del Senado, voy a proponer que así lo disponga este Cuerpo, en este momento, con el fin indicado.

Señor Presidente. — Se va a votar si se requiere la opinión de la Alta Corte de Justicia sobre el proyecto relativo a la destitución de Jueces.

(Se vota: **Afirmativa**).

11

Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto de prórroga del Presupuesto General de Gastos.

Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1932, el Presupuesto General de Gastos del Estado, vigente al 31 de Octubre, con las modificaciones establecidas por las leyes de 6 y 20 de Agosto de 1931 y demás que las complementan.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 5 de 1932.

Julio E. Bonnet, Senador por Rivera".

—En discusión general.

Si no se observa se va a votar en general el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Ponce de León. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
Señor Presidente. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: **Afirmativa**).
Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

12

Continúa la orden del día, con la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se hacen extensivos a las hermanas de los Tenientes Manuel J. Vega y Aramis S. Gomeza, los beneficios de la ley de 29 de Octubre de 1919.
Señor Ponce de León. — Pido la palabra.
Señor Presidente. — Primeramente se va a leer una comunicación que se ha recibido, relacionada con este asunto.
Léase.
"El señor Senador por Paysandú, al señor Presidente del Senado.
Econtrándome imposibilitado para concurrir a la sesión de hoy, por razones de enfermedad, solicito del Senado el aplazamiento para la próxima sesión, de los asuntos que figuran con los números 1 y 4 en la orden del día, porque deseo fundar mi oposición a ambos.
Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.
Carmelo L. Cabrera, Senador por Paysandú."
—Tiene la palabra el señor Senador por Lavalleja.
Señor Ponce de León. — Había solicitado la palabra para pedir el aplazamiento de la consideración de este asunto.
La Comisión de Peticiones no ha podido informarlo debido a que ha creído conveniente requerir algunos datos sobre la situación pecuniaria de las familias de los aviadores muertos y, como en el mes anterior no pudo celebrar ninguna sesión, no está todavía en condiciones de emitir su dictamen. Por esa razón, en nombre de la Comisión de Peticiones, pido que ese asunto vuelva a Comisión para que se reincorpore a la orden del día, una vez que la Comisión produzca su informe.
(Apoyados).
Señor Presidente. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador por Lavalleja.
(Se vota: **Afirmativa**).

13

Señor Viera. — Pido la palabra para una moción de orden.
Acabo de presentar a la Mesa un proyecto de prórroga del presupuesto de la Corte Electoral, hasta el 31 de Diciembre, que me ha sido enviado por la Corte.
Solicitaría, como se ha tratado ya la prórroga del Presupuesto General de Gastos, que se interrumpa la orden del día, para que se trate, ésta también, a fin de que siga los mismos trámites que el Presupuesto General de Gastos.
(Apoyados).
Señor Presidente. — Se va a votar si se trata sobre tablas la prórroga del presupuesto de la Corte Electoral.
(Se vota: **Afirmativa**).
Léase el proyecto.
(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del corriente año el presupuesto de la Corte Electoral sancionado el 23 de Octubre de 1928 y que importa pesos 483.462.00, con las modificaciones del artículo 1.º de la ley 28 de Abril de 1931 y disposiciones pertinentes de las leyes de 6 y 20 de Agosto de 1931.

Art. 2.º Incorpórase a las disposiciones que rigen el presupuesto de la Corte Electoral, la siguiente: "Los empleados que desempeñen interinamente cargos superiores a los que le asigna el presente presupuesto, sólo comenzarán a percibir la diferencia en el sueldo, después de transcurridos seis meses en el desempeño continuado de esas funciones superiores".
Art. 3.º Autorízase al Consejo Nacional de Administración para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 17.700.00 para pago de las asignaciones del personal eventual de todas las dependencias de la Corte para el período comprendido entre el 1.º de Noviembre al 31 de Diciembre de 1932.
Art. 4.º Comuníquese, etc.
Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 5 de Diciembre de 1932.
Claudio A. Viera, Senador por Tacuarembó."
Señor Presidente. — En discusión general.
Si no se observa se va a votar en general el proyecto.
(Se vota. **Afirmativa**).
(Entra a Sala el señor Senador Estradé).
En discusión particular.
Léase el artículo 1.º.
(Se lee).
En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa**).
Léase el artículo 2.º.
(Se lee).
En discusión.
Si se aprueba.
(Se vota. **Afirmativa**).
Léase el artículo 3.º.
(Se lee).
En discusión.
Si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa**).
El artículo 4.º es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
Señor Viera. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
Señor Presidente. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: **Afirmativa**).
Queda sancionado el proyecto y se comunicará, a la Cámara de Representantes.

14

Continúa la orden del día con la reincorporación al Ejército en calidad de Teniente retirado don Antero de los Reyes.
Léase.
(Se lee):
"Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.
Montevideo, Julio 11 de 1932.
A la Cámara de Senadores:
Tengo el agrado de remitir a esa Cámara, el adjunto proyecto de ley por el que se permite el reingreso al Ejército, en el empleo de Teniente de Caballería, el Teniente retirado don Antero de los Reyes.
Dicho Oficial fué pasado a la situación de retiro, con fecha 22 de Marzo de 1927, a su solicitud, en virtud de tener que atender asuntos de carácter particular que hacían imprescindible su presencia e imposibilitándolo, por lo tanto, de poder atender con la dedicación y atención debida, las delicadas tareas que su profesión le imponían.
La ley número 6868, de Febrero 1.º de 1919, en su artículo 20 establece textualmente lo siguiente: "En caso de movilización general, los Oficiales retirados podrán ser llamados por el Poder Ejecutivo al servicio de las armas", pero nada dice respecto a la reincorporación de aquéllos que por motivos extraordinarios y especiales se hubieran visto obligados a solicitar su retiro, de acuerdo con lo establecido, es decir, amparándose al artículo 8.º de la misma.
Las dotes relevantes que posee el Teniente de los Reyes, demostradas como alumno durante el tiempo que estuvo asimismo durante el tiempo que estuvo en las filas del Ejército, han demostrado evidentemente, que posee una gran preparación y espíritu militar que lo hacían un elemento útil para la Institución Armada, lleno de méritos y del cual se esperaba mucho, cuando causas excepcionales lo obligaron a solicitar su retiro.
Todas estas circunstancias han inducido a la Presidencia de la República, en hacer suyo un pedido de reincorporación al Ejército, formulado por el Teniente de los Reyes, desde que, a no dudarlo, con la misma se reportarán positivos beneficios al Estado, utilizando las actividades de un elemento preparado, joven, lleno de vigor, que ha originado ya al Erario Público erogaciones importantes para su preparación al servicio de las armas, siendo justo y equitativo que la Nación reciba con sus servicios la retribución a que tiene derecho.
Aprovecho esta oportunidad para saludar a esa Cámara, con mi mayor consideración.
GABRIEL TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República, para reincorporar al Ejército, con el empleo de Teniente en el Arma de Caballería, al que lo es retirado, don Antero de los Reyes.
Art. 2.o Comuníquese, etc.
Montevideo, Julio 11 de 1932.
ALBERTO MAÑÉ.

Cámara de Senadores.
Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales.

INFORME

Al Senado:
El estudio del adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza a la Presidencia de la República a reincorporar al Ejército al Teniente don Antero de los Reyes, no plantea, a juicio de Vuestra Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales el debate doctrinario sobre la conveniencia o inconveniencia de las reincorporaciones, del punto de vista del servicio público que cumplen las Instituciones Militares. Funda esta afirmación en las circunstancias de hecho que configuran la excepcionalidad del caso a estudio y justifican un tratamiento especial, de manera que no se desvirtúa la aplicación de un criterio contrario en general a las reincorporaciones, ni podría invocarse como precedente de otras peticiones análogas.
El señor Antero de los Reyes dejó de pertenecer al Ejército el 22 de Marzo de 1927, por retiro voluntario del cargo de Teniente en el Arma de Caballería. Desgracias en el seno de la familia, que lo obligaron a trasladarse a un punto muy alejado de la localidad en que desempeñaba su empleo, le crearon una situación de conflicto que no pudo ser contemplada

por la Superioridad en virtud de prevalecer un criterio de estricta aplicación de los reglamentos militares, y, planteado el dilema de optar entre la continuación de su carrera y el cuidado de su esposa, solicitó el retiro. En ese momento su antigüedad lo colocaba en situación muy ventajosa con respecto a varios Oficiales del mismo grado, a los efectos del ascenso. El señor de los Reyes fué ascendido a Teniente, según los informes de vuestra Comisión, el 16 de Febrero de 1925; tenía tres años de servicios de Alférez, cuatro de Segundo Teniente, dos de Teniente, y en total, casi quince de servicios.

Puede afirmarse, pues, que éste es un caso de retiro por motivos extraordinarios, que en la actualidad es muy improbable pueda repetirse con frecuencia.

El Poder Ejecutivo unipersonal motiva su proyecto en diversas consideraciones muy atendibles, sobre las cuales vuestra Comisión cree que sería ocioso insistir, pero corresponde destacar el concepto sumamente favorable que revela el mensaje adjunto respecto del señor De los Reyes, de cuyas positivas condiciones y gran preparación técnica hace especial mención la Presidencia de la República.

Vuestra Comisión recuerda que a Oficiales alejados del Ejército en virtud de **retiro forzoso**, el Senado les ha permitido reincorporarse, por motivos de equidad. Así ocurrió con un Oficial que había sido retirado del Ejército de acuerdo con el inciso D, del artículo 9.o de la ley de 1.o de Febrero de 1919, por haber merecido, por dos veces consecutivas, de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, la clasificación de "Deficiente por conducta". (V. Diario de Sesiones del Senado, T. CXLVIII, Pág. 355 y 356). Ahora bien; el retiro del señor De los Reyes fué voluntario, y sin que mediara ninguna sanción ni clasificación desfavorable. Esta diferencia en favor del señor De los Reyes es fundamental.

Con referencia al perjuicio que la reincorporación de este Oficial pudiera ocasionar a los que se hallan en servicio activo, cabe observar: 1.o que su reingreso se verificaría con la antigüedad que tenía al tiempo de retiro; y 2.o que algunos Oficiales de su mismo grado han aprovechado de varios ascensos a empleos superiores, a pesar de que en aquella época fueran menos antiguos que el señor De los Reyes, de lo cual resultaría una especie de compensación del perjuicio que ahora pudiera ocasionarle.

Puede invocarse también otra consideración importante a favor de este caso. Con la reincorporación del Teniente De los Reyes no se excedería el número de Oficiales que indica la ley ni se obstaculizaría el ascenso de los de grado inferior, desde que en la actualidad, según resulta de los cuadros del escalafón de los Oficiales en actividad el 1.o de Marzo de 1932 faltan en el Ejército tres Mayores, once Capitanes, sesenta Tenientes, ochenta y un Segundo Tenientes y cincuenta y seis Alféreces.

Por tales consideraciones, y como quiera que por el carácter excepcional del presente caso es improbable pueda ser invocado como precedente, os aconsejamos la sanción del proyecto remitido por la Presidencia de la República.

Sala de la Comisión, a 19 de Octubre de 1932.

José P. Massera, (Miembro informante). — Claudio A. Viera. — Eduardo Rodríguez Larreta."

Señor Presidente. — En discusión.

Señor Viera. — Pido la palabra.

Este asunto fué considerado, en la última sesión que celebró el Senado. En un principio, señor Presidente, fué rechazado. Después el señor Senador por Rivera pidió consideración del asunto y él fué aceptado. Se estableció una discusión: si la Comisión de Peticiones era la que debería estudiar el asunto, en cuyo caso se necesitarían dos tercios de votos. La hora era muy avanzada y la opinión del Presidente causó un poco de perturbación en el Senado porque realmente hubo dudas si pertenecía a Peticiones. Se resolvió aplazarlo hasta el día de hoy.

Estoy convencido de que no es un asunto de Peticiones y tanto no lo es que la propia Presidencia no lo envió a la Comisión de Peticiones sino a la de Legislación.

La razón más que hubo para que este asunto se tratara en la sesión de hoy, fueron las observaciones hechas por el señor Senador por San José, quien deseaba que se hiciera una ley con carácter general, idea que primó en muchos Senadores para votar en contra de este proyecto.

Ahora bien, señor Presidente: esa ley con carácter general no ha sido presentada por ningún señor Senador. Yo he estudiado el asunto con el deseo de encontrarle una solución en la forma que lo deseaba el señor Senador por San José, pero confieso que he fracasado, porque me parece que es completamente imposible presentar un proyecto con carácter general para las reincorporaciones de Oficiales al Ejército del País.

La regla general debe ser la no reincorporación y la excepción debe ser la incorporación. Pero esas excepciones, señor Presidente, no pueden establecerse en la ley taxativamente.

Es el Parlamento y el Presidente de la República quienes deben apreciar si un Oficial puede ser reincorporado estudiando los antecedentes del Oficial y los motivos que haya tenido para ser separado y los que tenga después para la reincorporación.

El señor Senador por Canelones, que fué quien hizo el informe, lo ha hecho en una forma amplia que justifica de una manera acabada que no hay ningún peligro, ni está en juego ningún principio para la reincorporación de este Oficial al Ejército del País.

Por consiguiente, señor Presidente, yo creo que si no se ha presentado ningún proyecto de ley para que él sea con carácter general, cosa que me parece completamente imposible y tratándose de un Oficial de las condiciones que hace resaltar el mensaje de la Presidencia de la República y que ningún Senador ha rechazado, sino que muchos hemos enaltecido las condiciones de este Oficial, el Parlamento debe sancionar este proyecto de ley.

Yo no entro en otras consideraciones porque en la última sesión hablé extensamente sobre el asunto. No tengo nada más que agregar y estoy dispuesto a prestarle mi voto a este proyecto.

Señor Presidente. — La Mesa desea plantear la cuestión que ya se había suscitado en la sesión última en que se trató este asunto.

Entiendo que se trata de una gracia especial.

El hecho que no haya pasado el proyecto a la Comisión de Peticiones sino a la de Legislación, no modifica el carácter fundamental del asunto.

Puede haber gracia especial, sin que haya petición, y en consecuencia puede un asunto por gracia especial pasar a la Comisión de Legislación.

La Mesa entiende que tratándose de una concesión especial que hace excepción al curso regular de las leyes, es un proyecto de gracia especial; y, en consecuencia, para sancionarlo se necesitan dos tercios de votos. No obstante, es innecesario decir que estará a lo que resuelva el Senado.

Señor Viera. — Pido la palabra.

En la sesión en que se trató este asunto, cuando el señor Presidente observó que debía ser votado por dos tercios de votos, yo manifesté mi opinión en sentido contrario a la opinión de la Mesa.

Yo creo que se trata de la modificación de las leyes que tienen relación con el ingreso al ejército.

Señor Estradé. — Es un privilegio, es una concesión especial.

Señor Viera. — Cuando el oficial ya no está en el cuadro activo del ejército, ya no puede ingresar a él; para que pueda ingresar, es necesario que una ley modifique las leyes de ingreso al ejército. No se trata de una gracia especial, porque el Teniente De los Reyes tiene el grado con que se le va a incorporar; únicamente se modifica la fórmula como se ingresa al Ejército.

Señor Presidente. — Se modifica por una gracia especial.

Señor Viera. — Yo creo que no es por una gracia especial. En este asunto yo no veo que se trate de una gracia especial, sino que sencillamente, dadas las condiciones del Teniente De los Reyes se permite su reincorporación al Ejército, lo que no está permitido por las leyes. La gracia especial es cuando se le da a una persona ciertos derechos que no tiene pero en realidad, el Teniente De los Reyes, tiene el grado.

Señor Presidente. — La prueba de que no tiene ese derecho es que se dicte esta ley.

Señor Viera. — No existe el derecho hasta que no se sancione la ley. Entonces, todas las leyes serían por gracia especial.

Señor Presidente. — No, porque hay leyes generales y particulares.

Señor Viera. — Entonces todas las leyes particulares serían de gracia especial, y aún las generales, porque no existe el derecho hasta que la ley lo ha reconocido. Mi opinión es que no se trata de gracia especial, y, por consiguiente, no necesitamos dos tercios de votos.

Señor Massera. — Yo preguntaría si están prohibidas por la ley las reincorporaciones. Si no están prohibidas por ninguna ley, la reincorporación no es principio que esté negado por las leyes.

No se hace excepción alguna...

Señor Estradé. — En las leyes militares, nadie puede llegar a Teniente ni a Capitán...

Señor Massera. — ...de manera, que no se trata de gracia especial, a mi juicio, en este caso.

Señor Estradé. — Creo que está en error. Las leyes militares establecen que no se puede entrar al ejército sino por la Academia Militar y cumpliendo determinadas condiciones. Y en el caso de un militar retirado no hay disposición alguna que le permita a reincorporarse, al extremo que el Poder Ejecutivo, entendiendo que conviene reincorporarlo, lo solicita por ley especial.

Señor Viera. — Con esto se deja sin efecto el retiro...

Señor Massera. — La falla del argumento del señor Senador, consiste en confundir dos cosas distintas: el ingreso al ejército y, la reincorporación. Para el ingreso es necesario lo que dice el señor Senador pero no para la reincorporación. No habiendo ley que la prohiba, se puede hacer una cosa.

Señor Estradé. — ¿Y para qué se recurre al Parlamento?

Señor Massera. — En doctrina, en principio, la reincorporación debe ser dificultada por los perjuicios que cause, en los casos en que puede causarlo. ¿No es así? Pero nada más. Cuando no se causa perjuicio, esa reincorporación debe ser decretada no por gracia especial sino como un acto, en cierto modo, de justicia y de necesidad para el ejército, por-

que, precisamente, no se han de hacer reincorporaciones de militares que no estén en condiciones de poder servir al Ejército y al País, y hacerles honor. Lo que yo sostengo, es que no habiendo ley que lo impida, están abiertas las puertas a la reincorporación.

Señor Estradé. — Pero, señor Senador: ¿entonces por qué se dicta una ley ordenando la reincorporación de un militar?

Señor Massera. — Porque no hay otra forma de hacerlo. Y ¿por qué ha de ser por gracia especial?

Señor Estradé. — ¿Entonces, existe imposibilidad en dictar una ley de carácter general para que todos los que se encuentren en iguales condiciones puedan reincorporarse al ejército?

Señor Massera. — Imposibilidad podría ser que no hubiera, pero una enorme dificultad, sí.

Señor Bonnet — Y si se dictara una ley general ¿cuántos votos se necesitarían?

Señor Estradé — Los votos que requiere una ley cualquiera. Pero si se hace una gracia especial, se necesitan dos tercios.

Señor Bonnet — Si se dicta para veinte personas, no es gracia especial.

Señor Presidente — Con ese argumento no se necesitarían nunca dos tercios de votos.

Señor Bonnet — Según la materia de que se trate y los casos.

Señor Viera — Para el señor Senador todas las leyes serían de gracia especial. Estamos en un círculo vicioso.

Señor Estradé — Todas las leyes que se refieren particularmente a persona determinada con exclusión de todas las otras. Para mí es una cuestión clarísima.

Señor Viera — Para mí también.

Señor Presidente — Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar si se considera que el proyecto que está a consideración del Senado importa una gracia especial.

(Se vota: **Negativa).**

Se va a votar el proyecto en general.

Señor Estradé — Pido la palabra.

No quiero reeditar en toda su extensión los argumentos dados en la oportunidad pasada, pero debo llamar la atención al Senado sobre el paso que va a dar, — porque esta votación previa es prueba evidente de que el proyecto va a ser aprobado, — con el cual destruye la severa disciplina que se había implantado en los cuadros del Ejército. Hasta ahora, cualquier militar que pretendía el ascenso, debía de hacerlo dentro de determinadas normas jurídicas preestablecidas hasta las cuales no llegaban ni el muñequeo personal, ni la gracia más o menos justa otorgada por personas que ocupan altos cargos públicos, tales el Presidente de la República, el Ministro de la Guerra, el Jefe del Estado Mayor.

Lo que constituía una verdadera conquista para el Ejército, corre riesgo de perderse. En las mismas condiciones y aún en mejores, que las que se encuentra el militar que va a ser objeto de gracia, si la acuerda el Senado, se encuentran muchos otros militares. Hay otros que consideran la carrera militar como un negocio y sólo atienden a las conveniencias económicas que el cargo les depare. Cuando les convenga mantenerse en el Ejército, se quedarán; pero cuando encuentren mejores perspectivas económicas en otra parte se irán sin amor a la profesión, y buscando otros horizontes; si fracasan en su nueva vida volverán al Ejército, poniendo en juego todas las influencias para conquistarse la adquiescencia de los hombres públicos, como sabemos que se hacía antes.

El Senado, en los últimos años, había hecho imposible la intervención de estos factores, negándose a conceder los ascensos o las reincorporaciones al margen de las ordenanzas corrientes, ajustadas a las reglas rigurosas y severas que hacían imposibles las influencias y las gracias especiales, las que fatalmente nos llevan a aquella tolerancia que se usaba en otros regímenes.

En la carpeta de la antigua Comisión de Jubilaciones y Retiros existen numerosos petitorios bastante parecidos a éste. Todos ellos, de acuerdo con el criterio de la Comisión y aceptado por el Senado, fueron rechazados, y están en el archivo, sin que los interesados volvieran a pretenderlo.

Pero en adelante, volverán al Parlamento, y yo pregunto a los señores Senadores que van a votar esta ley, con qué criterio, con qué razón, van a negarse a todos esos reclamos que, una vez aceptados irán, necesariamente, a perjudicar la situación de los militares realmente enamorados de su carrera, y que han sabido sacrificar sus intereses, sus simpatías, sus afectos o sus comodidades, al prestigio del cargo y a la disciplina que la carrera militar les impone.

Declaro que voy a votar en contra del proyecto.

Señor Viera — Pido la palabra.

El señor Senador por San José, es mal perdedor.

Desconfía que los votos del Senado puedan ser adversos a su tesis y llama la atención en forma patética, a los señores Senadores, sobre los resultados de la votación.

Señor Estradé — Porque veo las posibles consecuencias del voto que se va a dar.

Señor Viera — El señor Senador debe saber perder.

Dice el señor Senador que esto va a traer el desorden en los cuadros del Ejército. Si un solo asunto pudiera traer el desorden, con mucho más razón lo traería si fuera de carácter general, como quiere el señor Senador por San José.

En cuanto a que esto perturba los ascensos, no es verdad.

El señor Senador sabe, perfectamente bien, que la reincorporación que se establece por el proyecto de ley que está en discusión, no asciende a nadie, queda la misma situación que tenía este Oficial cuando se retiró; no ocupará el lugar de nadie. Lo único que hay, es que él pierde los años que no ha estado en los cuadros activos del Ejército. Eso es todo lo que ocurre.

De manera que todas esas cuestiones a que se refería el señor Senador, yo no las veo. Si hay otros casos en las mismas condiciones, los estudiaremos. Si son iguales, o mejores que éste y la Comisión y el Presidente de la República, estudiando los distintos casos de los Oficiales que deseen reincorporarse al Ejército, creen que son justos sus petitorios, así se resolverá.

El señor Senador p... San José cree que los que vamos a vot... este proyecto de ley, lo hacemos por complacencia.

Señor Estradé — No he dicho eso, señor Senador.

Señor Viera — El señor Senador no lo ha dicho, pero no es necesario, señor Presidente, que se diga con las palabras demasiado claras, pero la verdad es que el señor Senador, al decir que ahora van a empezar los muñequeos, deja sentado de una manera evidente, que este proyecto es el fruto de un muñequeo. Y yo veo que el señor Senador no tiene razón de hacer a sus colegas el agravio que acaba de manifestar.

Yo, señor Presidente, no tomo, mayormente, en cuenta ese agravio, porque sé que el señor Senador por San José está ofuscado y que al ver que su tesis, primero fracasó en cuanto al pase del asunto a la Comisión de Peticiones y que posiblemente, fracasará ahora en la oposición al proyecto de ley, repito que se ha ofuscado un poco y me parece que ha cargado demasiado las tintas sobre la actitud de las personas que van a votar este proyecto.

Yo, señor Presidente, voto completamente tranquilo. En mí no influye nada más que lo que me parece un principio de justicia. Si este Oficial, es ilustrado, joven, que ha cursado con las más altas clasificaciones su carrera en la Escuela Militar y ahora pide su reincorporación al Ejército, que la Presidencia de la República acepta en términos elogiosos para este militar, yo no sé qué principios jurídicos están comprometidos ni qué principio de moral, para que el Parlamento no pueda aceptar la reincorporación de este Oficial.

Por estas razones, señor Presidente, voy a votar completamente tranquilo el proyecto, y dejo contestados los argumentos del señor Senador por San José.

Señor Massera — Pido la palabra.

Yo estoy en las mismas condiciones que el señor Senador por Tacuarembó. No tendría necesidad de decirlo.

A la última sesión en que se trató este asunto no concurrí; de haberlo hecho hubiera votado afirmativamente el proyecto, como lo voy a hacer ahora, porque creo que se trata, realmente, de un caso excepcional.

El señor Senador por Tacuarembó, a pesar de haber defendido brillantemente esa tesis, no tuvo éxito, pero no porque sus argumentos fallaran. El señor Senador por San José insistió en una forma que parecía muy aceptable para que se aplazara este asunto, lo que en realidad, equivalía a rechazarlo, mandándolo a la Comisión de Legislación para que allí se dictara una ley de carácter general.

El señor Senador manifestaba su opinión completamente contraria a toda reincorporación, pero, sin embargo, reconocía que en el caso que citó del Alférez Isain, se hizo una excepción justa, por más que la Comisión manifestó, por boca del señor Senador por San José, que la aceptaba violentando el criterio que había sentado de no admitir más reincorporaciones.

¿En qué se fundaba este criterio? En que el militar que voluntariamente se retirara del Ejército, no debería volver a él más adelante, desde que producía un trastorno en el escalafón.

No obstante ese criterio, y esas razones aparentemente, también, decisivas, la Comisión del Senado de la época, incluso el señor Senador por San José, aceptaron el caso excepcional. Era pues, posible que hubieran casos excepcionales. Los casos excepcionales, por lo mismo que lo son, no están sometidos ni pueden estarlo, a reglas generales. Pero, lo que es realmente ilógico es aceptar, que es posible un caso excepcional, pero no más de un caso; y es más ilógico todavía pretender establecer una regla general para los casos excepcionales, que, por definición, escapan a toda regla.

Por eso es que yo no hubiera votado en la sesión anterior el pase a Comisión de este asunto, para que se formulara una regla que realmente es, si no imposible, dificilísima de formular: la que estableciera los casos en que la reincorporación de militares fuera posible.

Si partimos de que la reincorporación es, en general, inconveniente como principio, y reconocemos que hay casos excepcionales en que debe admitirse, no es dable determinar esos casos a menos de establecer otras generalizaciones que requerirán y requieren siempre el estudio de cada caso particular.

Esas generalizaciones solo podrían decir: "Admítese la reincorporación en aquellos casos en que no se produzcan grandes trastornos en el escalafón, o en que los motivos del retiro no revelen desamor por la carrera". La juventud del que se retira, su grado, relativamente inferior, podrían también ser el elemento para tenerlos en cuenta para aceptar la reincorporación.

Pero repito: no creo que deba establecerse esto en una ley especial, porque la realidad es demasiado cambiante para abarcarla en un texto, y hasta conviene que cada caso sea analizado primeramente por el Poder Ejecutivo y luego por el Poder Legislativo, y no habría el temor de que hablaba el otro día el señor Senador por San José, de que el Poder Ejecutivo pudiera prestarse a facilitar cómodamente las reincorporaciones, porque siempre habría un contralor del Poder Legislativo.

Siendo toda reincorporación materia de una ley, no sería solamente el Poder Ejecutivo quien resolviera, sino que también resolvería el Senado y la Cámara, como ocurre en toda ley.

¿Qué peligro puede haber en ésto? Ninguno...

Volviendo al caso en cuestión, repito que a mi juicio es un caso especial.

Si considera el Senado que en este asunto la reincorporación no presenta inconvenientes, o por lo menos graves inconvenientes, entonces, debe darle su voto. Debe aceptarse que es una cuestión de hecho, de conciencia.

¿Considera que es inconveniente la reincorporación? Pues, entonces, la rechaza. Ese es el único problema que puede plantearse en cada asunto de esta naturaleza.

Yo soy enemigo, también, como el señor Senador por San José, de dictar leyes para favorecer la situación de una persona, como tampoco las admito para perjudicar, más o menos disfrazadamente, a nadie; pero a veces la equidad impone leyes que a la vez de favorecer a un particular, beneficia, también, al país. Yo creo que este es uno de esos casos.

Tanto en el informe, como en la exposición que ha hecho el señor Senador por Tacuarembó, están claramente expresadas las razones que demuestran que el caso del Teniente De los Reyes, es no solamente excepcional, sino un caso excepcionalísimo. Su retiro fué voluntario, no fué forzoso, no fué la consecuencia de una calificación desfavorable de especie alguna, y fué voluntario por motivos realmente extraordinarios que en vez de rebajarlo, lo enaltecen.

Yo creo que un conjunto de circunstancias como las que motivaron el retiro del Teniente De los Reyes, es dificilísimo que se reproduzca. Talvez solamente en alguna pieza teatral, a la manera de Etchegaray, se podría reproducir este conflicto entre dos deberes, en que el Teniente De los Reyes optó por abandonar su carrera para dedicarse a atender a la salud de su mujer, radicada en Rivera, con un hijo de pocos meses en las circunstancias especialísimas de haber perdido hacía poco a su madre, teniendo que abandonarla, obligado por las necesidades de su profesión militar.

Señor Estradé. — ¿Quién era ese, señor Senador?

Señor Massera. — El Teniente De los Reyes.

Señor Estradé. — ¿Esa es la causa por la cual pidió el retiro?

Señor Massera. — Sí señor.

Señor Estradé. — ¿Está seguro el señor Senador?

Yo lamento que el señor Senador no hubiera expuesto esas causas en el informe y si me permite una interrupción algo más extensa....

Señor Massera. — El informe decía que era por motivos de orden personal. No me pareció necesario decir todos estos detalles, pero la insistencia del señor Senador me ha obligado a expresar todo esto que hubiera deseado evitar.

Señor Estradé. — Pero no coincide con las causas que el propio interesado me dió en mi casa.

Si me permite una interrupción le contesto ahora en vez de hacerlo al final, como pensaba.

Yo admito la excepción a las leyes generales como en el caso del Alférez Isain. Caso de una excepción casi única, extraordinaria, imposible de prever, y la Comisión que lo informó, dijo las causas precisas, concretas. Esas causas no son las mismas, no coinciden con las del caso presente.

La Presidencia de la República dice, en forma vaga que fueron cuestiones de familia y el informe de la Comisión dice, sin concretar cosa alguna, que el interesado estaba obligado a salir para otro lugar. Según los informes que yo tengo, ese Oficial acababa de casarse en Rivera y por no abandonar a su esposa al ser llamado a Montevideo para cumplir para los cursos de especialización pidió el retiro.

Señor Massera. — Pues mis informes no son los mismos.

Señor Estradé. — Yo entiendo que hay que decir las cosas como son, porque bajo la excepción pueden ocultarse hechos graves y pueden ocultarse hechos superficiales. Nada se aclara con frases generales.

Por eso sostengo que debe legislarse en general. Estas son cosas muy corrientes y por eso debe decirse que el militar que se encuentra en tales y cuales condiciones, puede reincorporarse y no tener que recibirla como una gracia especial.

La excepción debe ser una cosa casi única, y este no es el caso.

Señor Massera. — ¿Cómo no va a ser excepcional?

Señor Estradé. — Debe quedar al criterio del legislador, decir, en un caso vago o misterioso, si corresponde o no aceptarlo como una excepción.

Señor Massera. — ¿Cómo no ha de ser excepcional el caso de un oficial que primeramente tiene un problema difícil que resolver ante el peligro de muerte de su madre y que no tiene más remedio que resolverlo abandonándola en cierto modo! Que se reproduce un caso no igual, porque no se trataba de peligro de muerte, sino de enfermedad de su mujer, que consideró grave y que ante el efecto moral producido por el caso anterior, pudo haber trastornado un poco su pensamiento dándole mayor importancia de la que tenía. Habría que ponerse en la situación...

Señor Estradé. — El caso del Alférez Isaín no es ese.

Señor Massera. — ... de ese militar, y no juzgarlo tranquilamente desde afuera, como lo juzga el señor Senador por San José.

Señor Estradé. — Las leyes deben dictarse por reflexión y no por sentimiento.

Señor Viera. — Es que aquí no hay solo una cuestión de sentimiento. Hay una cuestión cierta, efectiva, aunque el señor Senador no lo quiera reconocer, y es la de que este Oficial, con la firma del Presidente de la República y el Ministro de la Guerra, se asegura que cursó sus estudios brillantemente, con altas clasificaciones.

Señor Estradé. — Es una lástima que la Comisión no haya agregado esos datos al informe.

Señor Viera. — Los hubiéramos podido pedir, pero como nadie podía poner en duda la palabra de estos funcionarios de tan alta jerarquía...

Señor Estradé. — Es un mal procedimiento. Las palabras....

Señor Viera. — Yo no veía las cosas oscuras de encrucijada, que ve el señor Senador por San José. La Comisión no creyó que se tratara de uno de esos casos que plantea en una forma tan especial el señor Senador por San José y por eso le prestó su apoyo.

Señor Estradé. — Eso encuadra dentro del criterio general que ya conocemos: la Presidencia de la República trata de congraciarse con la clase militar.

Señor Massera. — No he oído bien.

Señor Viera. — ¿Pero no dice que eso va contra la clase militar? Es una contradicción. ¿Cómo el Presidente va a incorporar a un Oficial, cuando ello va contra la clase militar?

Señor Estradé. — Favorece a alguno de ellos.

Señor Massera. — Reclamo el uso de la palabra.

Señor Presidente. — El señor Senador por Canelones reclama el uso de la palabra.

Señor Massera. — Iba a decir, señor Presidente, los móviles que impulsaron al Teniente De los Reyes, no suponen, de ninguna manera, una falta de entusiasmo o vocación por la carrera militar; son cosas completamente distintas y ajenas entre ellas.

Lo que se produjo fué un caso de violencia moral en el que triunfó un noble sentimiento del que no debemos despojar a nuestros militares.

No cabe pensar ya de ellos como se pensaba en otros tiempos, como formando casta aparte, sino que hay que pensar que los militares son hombres como los demás y que deben ser plenamente morales y en posesión de los más bellos sentimientos que no dejaron de poseer los más grandes guerreros de la humanidad.

De manera que por el contrario: en vez de ser un argumento en contra de la reincorporación, la naturalera de esos sentimientos es un argumento en favor de esa reincorporación porque su existencia demuestra en el soldado un ser superior del punto de vista moral, y es lo que necesitamos en el Ejército.

Y no revela, por eso mismo este caso, la falta de condiciones, la falta de entusiasmo, de vocación, por la carrera.

Se trata de un conflito tan excepcional y difícil como para que el militar vacilara y dudara sobre el camino que debía seguir; pero por eso mismo su resolución no anula absolutamente el mérito de sus antecedentes y condiciones, ni su vocación reconocida y alabada por la propia Presidencia de la República.

Veo sonreir al señor Senador por San José porque digo esto, pero es que la alabanza del Presidente de la República obedece al hecho de que esas condiciones están retratadas evidentemente en su foja de servicios. De los Reyes es un militar de escuela, cuyas dotes relevantes ha demostrado como alumno de la Escuela Militar y durante todo el tiempo que estuvo en las filas del Ejército en 15 años de servicios.

Se trata, además, de un postulante que es joven, lleno de vigor, lleno de energías para prestar todavía muy buenos servicios a su país.

Comprendo que se rechazaran y se rechacen los pedidos de reincorporación de gente de edad madura porque ya no están en las mismas condiciones de favorecer al estado, o porque su grado ya ha debido asegurar sólidamente su situación en la carrera; pero tratándose de un hombre joven, de graduación no elevada, que ansía volver al ejercicio de su carrera que no abandonó por otra, que tiene condiciones, que se ha eliminado voluntaria-

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 109 Montevideo, Sábado 10 de Diciembre de 1932 Núm. 7899

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES

Llámase a licitación por segunda vez, para la provisión de 2.500 pares de botas y 2.100 pares de borceguíes, destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas los sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 24 de Diciembre de 1932, a las 10 horas y 30, y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — El Jefe de la Sección Inspectores.

Cuenta Corriente. Dic.6-4537-v.dic.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: 1.000 pares de botas color avellana.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 del corriente mes a las 9 horas y 30. Informes Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111 de las 7 horas y 45 a las 12 horas y 15; sábados, de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.9-4585-v.dic.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir: 259.800 kilos de pan y 77.100 kilos de galletas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 del corriente mes a las 10 horas.

Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.5-4474-v.dic.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: Cueros, vaquetas, badanas, clavos y diversos artículos para el taller de zapatería.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre próximo a las 9 horas y 30. Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15. Sábados: de 8 a 12.

Cuenta Corriente. Dic.3-4428-v.dic.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: paño azul, paño sajón, acolchado, satinet, y diversos materiales para confección de uniformes.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 9 horas y 30. Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15. Sábados: de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.3-4429-v.dic.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir: cretona, sarga negra, raso de algodón, cinta de hilera, satinet, Loneta Blanca número 8 y botones negros y yerba mate.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre próximo a las 9 horas. Por informes, en la Sección Adquisiciones, Piedras número 111 de 7 y 45 a 12 y 15, sábados, de 8 a 12. — El Jefe de Adquisiciones, asimilado a Mayor, Apolo Ravaglio.

(Cuenta Corriente) Nov.29-4306-v.dic.10.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 del corriente para la provisión de uniformes y polainas para carteros, y capotes impermeables para mensaperos del Telégrafo Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Administración.

Las propuestas deberán presentarse en esa Sección, el día indicado a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran — La Comisión de Adquisiciones.

Cuenta Corriente. Dic.5-4508-v.dic 10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORDLAND
LICITACION MONTAJE DE TANQUES

Se pone en conocimiento de los interesados, que la apertura de la licitación para el montaje de dos tanques para el almacenamiento de combustibles, cuya apertura debía realizarse el día 10 del corriente a las 16 horas, ha sido transferida para el día 12 del mismo mes y a la misma hora.— Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — La Gerencia.

Cuenta Corriente. Dic.6-4512-v.dic.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACIONES DE DESTILERIA DE ALCOHOL

Se pone en conocimiente de los interesados, que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha prorrogado la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a las licitaciones de Destilería de Alcohol, para el día 11 de Enero de 1933, de acuerdo con lo siguiente:

Para construir una Destilería Agrícola, 11 de Enero de 1933, a las 10 horas.

Para construir una Destilería Industrial en la ciudad de Colonia, 11 de Enero de 1933 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — La Gerencia.

Cuenta Corriente. Dic.5-4504-v.dic.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el montaje de dos tanques para el *almacenamiento* de combustibles, a establecerse en la Planta de Combustibles de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, Rincón 463. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón 424, el día 10 de Diciembre de 1932 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta Corriente) Nov.30-4331-v.dic9.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día miércoles 14 a las 9 y 30, lana criolla lavada, a las 9 y 40, carpintería, a las 9 y 50 Impresos, a las 10 y 10 Películas Radiográficas y a las 10 y 20 cubiertas de auto. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932.

Cuenta Corriente. Dic.9-4578-v.dic.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

Marcelino C. Pérez, uruguayo, escritor, domiciliado en Colonia Suiza (Departamento de Colonia), solicita la inscripción en el

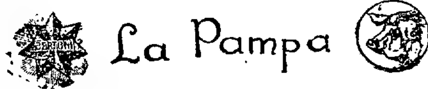
Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de la obra titulada "Rosas de Sangre", (poemas), de la cual es autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.— A. Zum Felde. Subdirector.
$3.50 Dic.6-4531-v.dic.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA. DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23661
Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a, según se detalla. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.9-4602-v.dic.26.

ACTA N.o 23662
Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.7-4555-v.dic.24.

ACTA N.o 23646
Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París. Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de lanas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4406-v.dic.20.

ACTA N.o 23647
Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"SAN LORENZO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4355-v.dic.19.

ACTA N.o 23631
Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Virginia Clavario, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LEMAIRE"
para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.25-4141-v.dic.13.

ACTA N.o 23636
Montevideo Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía. de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"MONTPELLIER"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4230-v.dic.15.

ACTA N.o 23632
Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PYLSI"
para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de preparaciones dentríficas, curativas o no). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00. Nov.28-4228-v.dic.15.

ACTA N.o 23627
Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Rodrigo Pérez Alvarez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

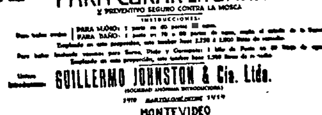


para distinguir artículos de la clase. — (Dientes, cementos, amalgamas, materiales, aparatos e instrumentos de odontología). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.24-4111-v.dic.12.

ACTA N.o 23650
Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moro Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL RAPIDO"
para distinguir artículos de la clase 24.a (Parches a fuego para cámaras y cubiertas).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.6-4524-v.dic.23.

ACTA N.o 23628
Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Limitada S. A. Introductora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



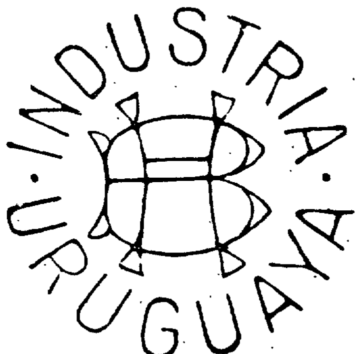



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios vermífugos sarnífugos, insecticidas y tabacos para sarnífugos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$8.28 Nov.26-4156-v.dic.14.

ACTA N.o 23595
Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha Juan Caviglia, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"CERAS DIAMANTINA"
para distinguir artículos de la clase 1.a y 6.a (líquidos para limpiar metales y ceras) — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4225-v.dic.15.

ACTA N.o 23635
Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"LANGELAAN"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4229-v.dic.15.

ACTA N.o 23642
Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Con esta fecha Bavosi Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cola de carpintero) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.26-4191-v.dic.14.

ACTA N.o 23622
Montevideo Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Henry K. Wampole and Company Incorporated, domiciliada en la ciudad de Philadelphia, Penn., Estados Unidos de América han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.24-4104-v.dic.12.

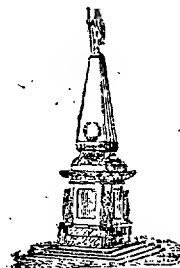
ACTA N.o 22178
Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov 25-4151-v.dic.13.

ACTA N.o 23602
Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Guillermo Hermoser, apoderado de la Sociedad Guillermo Johnston y Compañía Ltd S. A. Introductora, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado la renovación de la marca
"EL TRIUNFO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.25-4021-v.dic.13.

ACTA N.o 23630
Montevideo, Noviembre 23 de 1932.— Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (pañuelos en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.30-4323-v.dic.17.

ACTA N.o 23656
Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LONDON-PARIS"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 15.a, 17.a, 18.a y 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.3-4442-v.dic.21.

ACTA N.o 23666
Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Con esta fecha, R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"SUIZOS PLANCHADOS"
para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.6-4539-v.dic.23.

ACTA N.o 23303
Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"EL BOMBERO"
para distinguir artículos de la clase 17.a— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4349-v.dic.19.

ACTA N.o 23638

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Bruso, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SAN JULIAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.28-4232-v.dic.15.

ACTA N.o 23624

Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José A. Patrón y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-4287-v.dic.16.

ACTA N.o 23574

Montevideo, Noviembre 1.o de 1932.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Danree y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

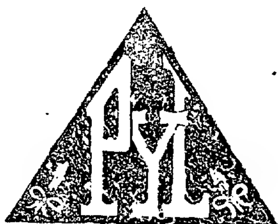
" ALMEIDA "

para distinguir artículos de las clases 9.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-4358-v.dic.19.

ACTA N.o 23633

Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-4227-v.dic.19.

ACTA N.o 23652

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha el señor Nicolás Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA Y BODEGA "SANTA MARIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-4356-v.dic.19.

ACTA N.o 23648

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALONSO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 10.a y 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.3-4448-v.dic.21.

ACTA N.o 23657

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Manuel M. Gardella de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

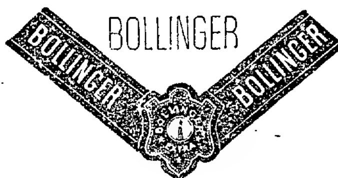
"REVELATION"

para distinguir artículos de la clase 10.a (dentífricos y demás productos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.3-4443-v.dic.21.

ACTA N.o 23607

Montevideo, Noviembre 14 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado del señor Jacques Bollinger, de Ay-Champagne (Marne) Francia, ha solicitado la renovación de la marca



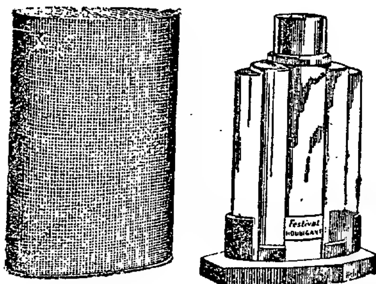


para distinguir artículos de la clase 2.a (Vinos de Champagne y cualesquiera otros vinos espumosos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4410-v.dic.20.

ACTA N.o 23621

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (Productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4415-v.dic.20.

ACTA N.o 23644

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Socité Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

AU BON PASTEUR



P. F. N.

para distinguir artículos de las clases 4.a al 19.a (hilos de lanas, algodón, lino, ramio, seda u otros, y artículos de tapicería y bonetería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4404-v.dic.20.

ACTA N.o 23645

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

ST.-ÉPIN

para distinguir artículos de las clases 4.a al 19.a (hilos de lanas, algodón, lino, ramio, seda u otros, y artículos de tapicería y bonetería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4405-v.dic.20.

ACTA N.o 23619

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4413-v.dic.20.

ACTA N.o 23618

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4412-v.dic.20.

ACTA N.o 23617

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4411-v.dic.20.

ACTA N.o 23587

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la razón social "Hijos de José Estapé", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"REMEMBER"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Añil, almidón y substancias para limpiar o pulir). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4409-v.dic.20.

ACTA N.o 23620

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Sylvain Rosengart, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Productos farmacéuticos).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4414-v.dic.20.

ACTA N.o 23641

Montevideo, Noviembre 24 de 1932.—Con esta fecha, Antonio A. Alves, de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4407-v.dic.20.

ACTA N.o 23596

Montevideo, Noviembre 10 de 1932.—Con esta fecha, Birabén y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

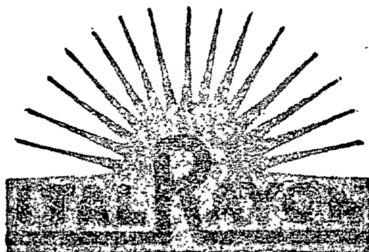
"MORUBILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4408-v.dic.20.

ACTA N.o 23613

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Italrayon, Societa Anonima Per L'Industria e il Comercio di Tessixte Artificiali, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (Hilados de rayón (seda artificial).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4401-v.dic.20.

ACTA N.o 23659

Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Con esta fecha, la Casa A. Barreiro y Ramos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CABYR"

para distinguir artículos d ela clase 15.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.5-4490-v.dic.22.

ACTA N.o 23649

Montevideo, Noviembre 28 de 1932 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la The Ault y Wiborg Argentine Company, con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"PRINCESS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. Papeles en general. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.5-4498-v.dic.22.

ACTA N.o 23637

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GRANATE"

para distinguir artículos de la clase 2 a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.28-4281-v.dic.15.

ACTA N.o 23614

Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los seoñres Estévez y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para idstinguir artículos de las clases y 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.23-4073-v.dic.10.

ACTA N.o 23652

Montevideo, Noviembre 28 de 1932.—Con esta fecha el señor José Gurascier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

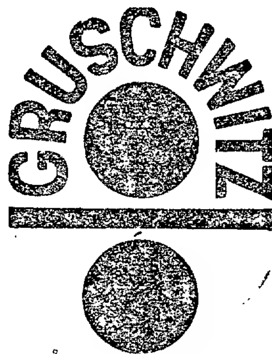


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-4322-v.dic.17.

ACTA N.o 23612

Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz Oder, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

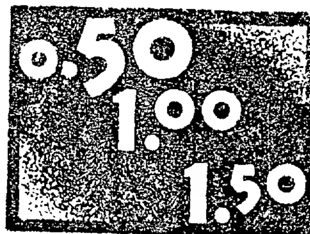
$7.00 Nov.26-4203-v.dic.14.

ACTA N.o 23640

Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Larghero y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DEPARTAMENTO PERMANENTE

VENTAS PRECIO UNICO



para distinguir artículos de la clase 15.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.26-4188-v.dic.14.

ACTA N.o 23639

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Universal Pictures Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (aparatos y películas cinematográficas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.26-4189-v.dic.14.

ACTA N.o 23634

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Krawehl, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas y navajas de afeitar).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.26-4129-v.dic.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 289

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Con esta fecha, los señores José Cafini, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de rotores para ventilar y de fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.9-4603-v.dic.31.

ACTA N.o 3662

Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Con esta fecha, los señores Herrán, Decia y Muller, y Berdeau, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Plataforma automática de nivel constante para atraque de auto buques" (Caso 1 sistema de transmisión tipo Rígido), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. —Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.9-4591 v.dic.31.

ACTA N.o 3663

Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Con esta fecha, los señores Herrán, Decia y Muller, y Berdeau, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Plataforma automática de nivel constante para atraque de auto buques" (Caso 2 tipo flexible con transmisión a cables), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.9-4592-v.dic.31.

ACTA N.o 290

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, el señor Pascual Pontolillo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de yuguillos para pecheras, hechos con madera curvada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.6-4530-v.dic.29.

ACTA N.o 3675

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, el señor Chas Grosvenor, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para hacer caños de cemento, por medio de la fuerza centrífuga", sistema "Grosvenor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.5-4493-v.dic.28.

ACTA N.o 3684

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Guazzone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en la disposición de muelles helicoidales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Dic.3-444[illegible]-v.dic.27.

ACTA N.o 276

Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Con esta fecha, los señores Exzequiel Scarone e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término nueve años, para "Fabricación de tablas redondas rayadas en relieve para hacer ñoquis, tablas rectangulares para el mismo uso, macetas para achatar carne, etc. etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.1.o-4350-v.dic.24.

ACTA N.o 3681

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha, el señor Nolberto O'Neil, de Trinidad, Departamento de Flores, R. O. del U., ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Máquina trituradora de langostas denominada "Daniel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.1.o-4366-v.dic.24.

ACTA N.o 3679

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, el señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nue-

ve años, para "Un producto langosticida, insecticida y parasiticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$5.00 Nov.30-4324-v.dic.23.

ACTA N.o 288

Montevideo, Noviembre 21 de 1932.—Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Raggio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos de un tipo determinado, destinado a la limpieza e higiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.30-4340-v.dic.23.

ACTA N.o 3680

Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Agustín Marcial Camedrio, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo sistema de escenarios movibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1932, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.29-4283-v.dic.22.

ACTA N.o 3673

Montevideo Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Mario Carfere, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Manguera semi-rígida extensible para surtidores y otros aparatos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.24-4112-v.dic.16.

ACTA N.o 3677

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Celulosa Argentina S. A., de Rosario, Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo procedimiento para producir celulosa en forma continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.29-4284-v.dic.22.

ACTA N.o 3678

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, los señores Esperón Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para 'Mejoras en cuellos, camisas con cuello unido y corbatas, denominada "Esperón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.29-4254-v.dic.22.

ACTA N.o 3671

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Cuñado Amatriain, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para: "Saturador de anhídrido carbónico aplicable directamente a sifones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.24-4105-v.dic.16.

ACTA N.o 3676

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Universal Oil Products, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de combustibles para motores"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.26-4187-v.dic.20.

ACTA N.o 286

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Vidrierías Unidas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Artículos de vidrio grabado, pintado y esmaltado a fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.18-3958-v.dic.10.

ACTA N.o 3669

Mnotevideo, Noviembre 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Antonio Valles, del Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas para zapatillas, denominada "Rin Tin Tin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.23-4071-v.dic.15.

ACTA N.o 3666

Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha, los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados del señor Gerardo Gietz, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo gasificador para derivados destilados del petróleo crudo e inyector de vapor de agua para la rectificación de los gases aplicable a toda clase de motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.22-4044-v.dic.14.

ACTA N.o 3672

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Abel Bacino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Trampas para cazar ratones y ratas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.24-4119-v.dic.16.

ACTA N.o 287

Montevideo, Noviembre 119 de 1932. — Con esta fecha, los señores Antonio Conti (hijo) y Valentín Aguerrondo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación industrial del formol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.22-4057-v.dic.14.

ACTA N.o 3665

Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Rafael Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para pulir a brillo pequeñas piedras de mármol, granito u otros minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.18-3945-v.dic.10.

ACTA N.o 285

Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Rafael Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un sistema de pedestal de mármol denominado "Pedestal Littorio"," y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.18-3935-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación y reparación de la Escuela Industrial de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Treinta y Tres.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Diciembre en curso a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Diciembre 1.o de 1932 — Carlos F. Bocage. Secretario.
Cuenta Corriente. Dic.3-4426-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 307

Llámase por segunda vez a licitación pública para el transporte de uno de los guinches a vapor del puerto de Mercedes al puerto de Dolores.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418 y en la Oficina de Mercedes durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 14 de Diciembre corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario.
Cuenta Corriente. Dic.7-4556-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Déjase sin efecto el aviso publicado en el número 7894 de este "Diario Oficial", y llámase a licitación por segunda vez para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Canelones.

Las propuestas se recibirán el día 5 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los planos, pliegos de condiciones, memoria, metraje y formulario-propuesta, solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 17.00 por los planos; $ 2.00 por el pliego de condiciones, memoria y metraje, y $ 2.00 por el formulario-propuesta.

Se previene a los interesados que con el formulario-propuesta deberán entregarse $ 5.75 en papel sellado y un timbre de Biblioteca de $ 0.25.

Los proponentes deberán establecer, además de los precios especificados en el formulario-propuesta, de acuerdo con el pliego de condiciones, otros precios para las partidas de excavación en tierra que llevan los números 1, 37, 124, 158, 184 y 246 sobre la base de que dichas excavaciones se efectuarán exclusivamente por procedimientos manuales a pala y pico, con exclusión de máquinas excavadoras.

Estos precios se expresarán en una fórmula anexa al formulario-propuesta, que será entregada en la Secretaría de la Dirección, a los que la soliciten, sin recargo de precio.

La Dirección se reserva el derecho de elegir el sistema de trabajo que considere más conveniente, y como consecuencia el derecho de aceptar la propuesta, con la alternativa de precio correspondiente al sistema elegido. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.
Cuenta Corriente. Dic.9-4579-v.dic.17.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE C. Y. [illegible]

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 2271 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Natividad González de Argul y de don Gaspar Mario Argul, los restos de Sidharta Alvarez, Juana de los Santos de García, Catalina Polero, María E. de Fontanares, Fermina María Laurito, Antonio Rodino, Alejandro M. Ballestrino, Elsa Fermina Laurito, María Elena Ballestrino, Carolina G. de isabella, Sebastiana A. de Alia, Elbia Violeta Pasamonte, José Rotondo, Frederich Pasamonte Rosa R. de Bozzo, Luis Larrouz, María Rosa P. de Balseiro, Juan Rodríguez Suárez, Carlos Ribassi, Francisco Rizzo, Angel Ferreiro, Juan Canto, Leonor Solano de Canto, Cayetano Saldías, Antonio Fontanares, Raúl Sapiola, Andrés Montado, Eugenio Delacroix y los de María del Carmen Ferreiro Iraola, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — La Dirección.
$32.40 Dic.7-4564-v.mz.7.

Don Domingo Aramburu, propietario del sepulcro número 314 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — La Dirección.
$14.40 Dic.7-4549-v.mz.7.

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que

se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — La Dirección.
$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — La Dirección.
$21.00. Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, porpiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.
$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

CLAUSURA DE PORTADAS EN LA 2.a SECCION

Aviso

Por así haberlo dispuesto el Concejo de Administración Departamental y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor Honorio Zuluaga, vecino de la segunda sección, se ha presentado solicitando autorización para clausurar dos portadas en un predio de su propiedad, ubicado en la expresada sección en las proximidades del arroyo del "Oro", dando una de ellas acceso al camino que viene de Vergara a Treinta y Tres, pasando por el arroyo "Corrales" en el "Paso de Mariño", y la otra da acceso al camino que viene de San Francisco, conduciendo ambos caminos a la agrupación de casas denominada "Pueblo Mendizabal". Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada comparezcan dentro del término de 30 días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos once.—Treinta y Tre, Noviembre 14 de 1932.—Nilo Luciano Goyoaga, Presidente. — P. Guzmán, Secretario. $16.00 Dic.2-4384-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE MARQUES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Salto, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña MARIE MAZOYER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Tougny (Francia), domiciliada en la calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1914-v.dic.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX SEEBACHER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Knoppen, domiciliado en la calle Misiones número 1566, y doña EDITH ROBELKA de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Berndorf, domiciliada en la calle Misiones número 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1937-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO WEISZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Satomare, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 394, y doña ROZA SPIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.
Gratis. Dic.5-1938-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. ACOSTA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Colón número 1570, y doña JULIA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Colón número 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.
Gratis. Dic.5-1939-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO CONTE, de 83 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerrito número 172, y doña MODESTA OLIVERA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cerrito número 172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.
Gratis. dic.5-1940-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1669, y doña JOSEFINA SANTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Zabala número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1915-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoio ndon ANTONIO ALLEGUE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 300, y doña DORA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1916-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TAPIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 237, y doña SARA ESCAPA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.
Gratis. 1917-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SARASOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 220, y doña JORGELINA ESTAVILLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.
Gratis. 1918-v.dic.10.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON COHEN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 309, y doña LUISA LEREA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 Dic.5-1935-v.dic.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. MORILLAS, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Arahal (Sevilla) el 2 de Noviembre de 1886 domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña MARIA ADELAIDA FLAIBAN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1979-v.dic.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimorio don HECTOR OMAR CAORSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de proesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1304, y doña LILA ELENA FRICK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Río Negro número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 2001-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BUZZO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciu-

dad, domiciliado en la calle Ejido número 1234, y doña MARIA AURORA ACOSTA DUTRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2000-v.dic.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GOLINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Galicia número 1489, y doña ROMULA GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1969-v.dic.14.

En el Cordón y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesado hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO REYES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Isla Lanzarote, Canarias, domiciliado en la calle Piedad número 1390, y doña PILAR BARALLOBRE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1970-v.dic.14.

En el Cordón, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ERNESTO VIOLANTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Encina número 1657, y doña CECILIA RAMONA ALMANSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Encina número 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1919-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932. Hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JOSE MANUEL FERNANDEZ CAMPOAMOR, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Asturias, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1689, y doña ROSARIO MARTINEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1920-v.dic.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KOGAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Venezuela número 1417, y doña AIDA POIEVONSHI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Venezuela número 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis). 1959-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE MARCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1518, y doña DELIA VICTORIA PASTORINO, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1960-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALMADA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle César Díaz número 1264, y doña MARIA MORI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de San Antonio, domiciliada en la César Díaz número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1961-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FITIPALDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1710, y doña BLANCA NIEVES PARODI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1962-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO REGUEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1364, y doña ERMELINDA MARTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1934-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON VALENTIN T. RIFFAUD, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1642, y doña EDITH NOEMI GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, omiciliaa en la calle Nueva York número 1642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. Dic.5-1936-v.dic.12.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PASTOR MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ANGELA MARIA ANTONIA LUCCI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 1992-v.dic.16.

En Colón, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO JUAN MARENGO, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA TERESA ECHEVERRIARZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1991-v.dic.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RESKE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en el camino Propios número 13, y doña ROZSIKA BIRNSTILL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en el camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1987-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BRUZZONI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isabela número 52 y doña HAYDEE LOPEZ, de 33 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Isabela número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1988-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROBERTO URRUTIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Larravide número 56, y doña MARIA JULIA ESQUIBEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 2356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1985-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO MIGUENS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Asilo número 3464, y doña MARIA AUXILIADORA DURANTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Fray Bentos número 3690.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1968-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO VIDAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 75, y doña ISABEL BASUALDO BUSTOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Nancy número 4385.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1986-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PENNA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Saldaña da Gama número 3770, y doña ELVA ORREGO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Saldaña da Gama número 3770.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espa... ...omo lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis). 1964-dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ACUÑA AROSTEGUI de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1178, y doña MARIA AGUSTINA CARRIZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1965-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON CABRAL, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Agaces número 44, y doña FABIANA RAMONA CORBO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Anzani número 2105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1967-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 18 horas y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don BRAULIO QUINTANA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña CASIANA CAETAN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 4036.
En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac.
Gratis. 1921-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANTONIO FRANCISCO MAROTTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3572, y doña ELEUTERIA FERRERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3572.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1966-v.dic.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO BOLUMBURU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 2325, y doña ULDA ESTRELLA THOMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 4157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 Dic.5-1927-v.dic.12.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 1897, y doña ELIDA MARIA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Porongos número 2740.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1971-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUBERLI SUAREZ, de 69 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo domiciliado en la calle Thompson número 3005, y doña MARIA ASUNCION LOORES, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Thompson número 3005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante e... ...aciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1972-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FLORENTINO NARIZANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 2079, y doña TERESA OLORIZ, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1973-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO VIERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comandante Braga número 2478, y doña FRANCISCA MARIA TARTAMELLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Sus, domiciliada en la calle Comandante Braga número 2478.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espa... ...omo lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1974-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CARZUL, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 3296, y doña MAGDALENA GARCIA, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia; domiciliada en la calle Ramón Márquez número 3296.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1975-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, doicmiliado en la calle Junta Económico-Administrativa número 2066, y doña EVANGELINA MARTELL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Junta Económico - Administrativa número 2066.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis). 1976-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ASOREY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en

La Coruña, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 2233, y doña IDALINA MAESTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en el Bulevar Artigas número 2969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1941-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DE MAIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en el Pasaje Etchemendy número 4, y doña CORA FRANCISCA IPARRAGUIRRE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Municipio número 3007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2 00 1942-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELIO HUGO TROITIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gualeguay número 15, y doña AMALIA CLORINDA PAULOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gualeguay número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1943-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don DOMINGO RUSSI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad orientl, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Larrañaga número 3705, y doña JUANA DUTHEIL de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la Avenida Larrañaga número 3705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 1944-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO FERMIN SALDAÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Colonia, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2673, y doña AMALIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1946-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO TEOFILO HABERLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Guaviyú número 3061, y doña CLEMENTINA ROSA PARRELLA de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 3061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1945-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEQUEÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1520, y doña GUMERSINDA VAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Burgues número 3131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1947-v.dic.13.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En esta sección, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PRYRONEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Suecia número 23, y doña ISAURA VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Argentina número 387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1980-v.dic.14.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ACUÑA ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 16.a sección, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MARIA MARGARITA ANTUNES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 18.a sección, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 1981-v.dic.14.

En la villa del Cerro, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DEPONS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 230, y doña FRANCISCA BARBA, de 22 año sde edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1982-v.dic.14.

En la villa del Cerro, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CIRILO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Bélgica número 24, y doña HORTENSIA RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Bélgica número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1983-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO KACZMARCH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Biabystok, domiciliado en la calle Pernambuco número 444, y doña MARIA KULAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Biabystok, domiciliada en la calle Pernambuco número 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1925-v.dic.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO A. MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Colorado número 1221, y doña PLACIDA MELGAREJO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colorado número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.

(Gratis). 2014-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANCRACIO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Viscaya, domiciliado en la avenida Agraciada número 2812, y doña NICOLASA BEARES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Viscaya, domiciliada en la avenida Agraciada número 2812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante, esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2013-v.dic.16.

En el Paso del Molino y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO ANTONIO DUÑACH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 20 de Noviembre de 1903, domiciliado en la calle Jujuy número 2663, y doña MARIA DELIA VIGNES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, el 2 de Marzo de 1907, domiciliada en Jujuy número 2663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2012-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MENESES de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Regules número 3618, y doña AMALIA ZENDRON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Coronel Regules número 3618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1948-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 1 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE J. PISSANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bernardo Etchepare número 2631, y doña ELISA FRANCO FONTANA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bernardo Etchepare número 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1949-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRSHS FINKEL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Fisonas (Lituanía), domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2721, y doña SARA DOYMANAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Vilkia (Lituanía), domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 Conste. — Macchiavello.
Gratis. 1950-v.dic.13.

En el Paso del Molino, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 15 de Mayo de 1904, domiciliado en la Avenida Agraciada número 3762, y doña MARIA ESTHER RAPPALINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 28 de Noviembre de 1911, domiciliada en el Bulevar Artigas número 4264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1930-v.dic.12.

En el Paso del Molino, y el día 1.o de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ANDRADA GUERRERO, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores el 22 de Mayo de 1866, domiciliado en la calle Jujuy número 2723, y doña ANGELA SILVA, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno el 2 de Marzo de 1874, domiciliada en la calle Jujuy número 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavelo, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Macchiavello.
Gratis. Dic.5-1931-v.dic.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MATEO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Tandil, domiciliado en la calle Inca número 1808, y doña EMILIA LAFUENTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Victoria número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2010-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO REGUEIRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 969, y doña ELENA PINO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2009-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932 a las 15 horas. Que petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FARNOCCHIA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor de idiomas, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1330, y doña LUISA SFORZINI, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Kómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 2008-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE AMECTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Magallanes número 1620, y doña RAMONA LIMA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Guaná número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2007-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAUDENCIO RICARDO BARONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2211, y doña MARIA DIONISIA SILVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Gaboto número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1929-v.dic.12.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CONDE, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña FELICIA BARRETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 2011-v.dic.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AYCAGUER, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el 14 de Octubre de 1894, domiciliado en la calle Blanes número 908, y doña ANA BLANCA ARENA, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 31 de Diciembre de 1896, domiciliada en el Camino Avegno número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1928-v.dic.12.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre, del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO YLARIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1674, y doña IRENE FALCO, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2283.

En fe de lo [illegible] ieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1990-dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL PERERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión procurador, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Bompland número 523, y doña MATIL SAN MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Bompland número 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficila del Estado Civil. $2.00. 1963-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PERFECTO REPETTO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2616, y doña MARIA ANGELICA TEBOT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 Dic.5-1932-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN C. WEIGLE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1069, y doña MARIA SELIKA PESCE CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1935-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO S. WOHL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Libertad número 2527, y doña ELENA BUCK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle Libertad número 2527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1922-v.dic.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Defensa número 2352, y doña PURA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Guaviyú número 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1989-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TRIAL SAUS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de naiconalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1903, y doña SARA BELARMINA DOGLIOTTI BRUNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Jutsicia número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2015-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCIAL APARICIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión motorista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Martín García 2218, y doña ELIDA GLORIA CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1956-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MUDAFFERI, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Nicaragua número 2030, y doña DOLORES MENDEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nicaragua número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1926-v.dic.12.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO OSCAR ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Real número 112, y doña RENEE BERMUDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 3938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1993-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BOVINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Alvarez número 13, y doña JULIA LEONOR LIZARAZU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capitán Florencio número 4031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00.1994-v.dic.16

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO MATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Caonabó número 8, y doña MARIA PILAR SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1995-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago sáber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEBRANDO DE LOS SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle B. Riquet número 23, y doña SOFIA FURLAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle B. Riquet número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1996-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELFANTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inclusa número 8, y doña CIRILA BARNECH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Inclusa número 2a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1997-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO F. F. BRUNO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 25, y doña CAROLA COCO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle P. C. Bauzá número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 1998-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle J. Llupes número 304, y doña MARIA CANDELARIA SANTANA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle J. Llupes número 304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. — (Gratis). 1999-v.dic.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ZUNINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Las Viñas número 29, y doña UFRACIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Las Viñas número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1978-v.dic.14.

En Sayago, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO SILVESTRE PERDOMO, de 65 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña JUSTA PEREIRA, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00.1977-v.dic.14.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO ZAMBRANA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Guillermo Tell número 4029, y doña EDDA BAEZ IRIGOYEN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guillermo Tell número 4029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1951-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO CIPRIANO CABRERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carabelas número 3484, y doña MARIA SALUSTIANA CABRERA, de 35

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Carabelas número 3484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis). 2006-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DENTONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ortiz de Zárate número 18, y doña ELECTRA GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Troya número 3698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortez (hijo) Oficial del Estado Civil.
$2.00 1923-v.dic.10.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SIXTO IRIARTBORDE, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2221, y doña AURELIA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Galicia número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 2004-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAGARIÑOS (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2417, y doña MARIA CLEOFIDES OLIVENCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 2153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 2005-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MYLES GERMAN MOYNA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de educación física, de nacionalidad chileno, nacido en Lumaco, domiciliado en la calles Goes número 2415, y doña RAMONA LILIA SILVESTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Goes número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1981-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON GARCIA, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1865, y doña LUISA CALVI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cufré número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1952-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE SEGUNDO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Democracia número 1780, y doña PILAR GASAMANS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel F. Luna número 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1953-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FELIPE WARREN CABRAL, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Juan Paullier número 1634, y doña MARIA MAGDALENA TUBINO VIGNOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1954-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAJKAL NASCEL de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión constructor, de nacionalidad árabe, nacido en Berú, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 2958, y doña ANTONIA ENRIQUETA FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad español, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 2958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1955-v.dic.13.

24.a sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHELM SCHREIBER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Munich, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1311, y doña ELISABETH LUCIE RADEBACH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 2002-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 19 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ROTUNNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tibau número 11, y doña MARIA ANGELICA DELISA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tibau número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.
(Gratis). 2003-v.dic.16.

En Pocitos, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ALEJANDRO CURZIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1835 (19.a sección judicial), y doña ANGELA RAFAELA PALERMO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marco Bruto número 1450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 19.a sección judicial y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1957-v.dic.14.

En Pocitos, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLORENCIO RUSSO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rivera número 3324, y doña MARIA ANGELICA ABAD, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Rivera número 3324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1958-v.dic.14.

En Pocitos, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGISTO PESAMOSCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Udine domiciliado en la calle Ramón Anador número 3123, y doña ESTHER PIETRAFESA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Anador número 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1924-v.dic.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ema Sogliano y de Segundina R. o Rodino de Sogliano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.9-4572-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Moll y Caparó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a

los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.9-4570-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.9-4571-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Miral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Dic.9-4573-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Filomena Ferraro de Corrales y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Pantaleón Ferraro, porque donde se hace constar que la esposa de éste lo era "Felicia Quirico", debe decir que su esposa lo era Felicia Chirico". Segundo La de defunción de doña Felicia Chirico de Ferraro, por figurar ésta, las dos veces que se le nombra, como "Felicia Quierico de Ferraro", en lugar de "Felicia Chirico de Ferraro", que es lo verdadero. 3.o La de nacimiento de Carmen Ferraro, por aparecer la madre de ésta con el apellido "Quinca", en vez de "Chirico", que es el real y verdadero. 4.o La de nacimiento de Julia Ferraro, por estar equivocado el apellido de la madre y del abuelo materno, pues dice: "Chirca", debiendo decir "Chirico". 5.o La de nacimiento de Martín Ferraro, por que donde el apellido de la madre y del abuelo materno dice "Quirica", debe decir "Chirico". 6.o La de nacimiento de Domingo Antonio Ferraro, por figurar equivocados el apellido del padre, pues dice "Carrara", debiendo decir "Ferraro" el de la madre y del abuelo materno, pues dice "Quirica", debiendo decir "Chirico", que es el real y verdadero. 7.o La de nacimiento de Fernando Ferraro, por aparecer la madre de éste, como "Teresa Chirica", en lugar de "Felicia Chirico", que es lo real y verdadero; y 8.o La de nacimiento de Felicia Ferraro, por estar equivocado el apellido de la madre y del abuelo materno, pues dice "Chierico", debiendo decir "Chirico" que es el vrdadero. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.
$10.50 Dic.7-4563 v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gilardine, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.6 4538-v dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Domínguez de Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4462-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Zanni o Zanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4463-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Ibarguren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4461-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Barilari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4460-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Desalvo o De Salvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4459-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en Setiembre 23 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de contrato de arrendamiento celebrado entre don Santiago Porro y don Juan Carlos Rossell y su esposa, ante el escribano don Juan Rossi el 9 de Noviembre de 1926, referente a una obra construída en la calle Bartolomé Mitre entre las de 25 de Mayo y Cerrito, y cuya propiedad está empadronada con el número 74678. Por cuya causa se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.5-4457-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elma Rosa Pellicia o Pelliccia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho
Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4458-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angélica María Laura y Amelia Luisa Aragone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de doña Angélica María Laura Aragone, por figurar ésta como "Angélica María Simona", en vez de "Angélica María Laura"; la madre como "Federica Nocetti" en lugar de "María Federica Nocheto", y los abuelos maternos como "Juan Nocetti" y "Catalina Scarone", en vez de "Juan Nocheto" y "Catalina Scaron", respectivamente, que es lo real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de Amelia Luisa Aragone, por aparecer ésta como "Luisa Amelia Eugenia", en lugar de "Amelia Luisa"; la madre como "Federica Nocheto" en vez de "María Federica Nocheto"; la abuela materna como "Catalina Escasola", en lugar de "Catalina Scaron"; y el abuelo paterno como "Lerson Aragone", en lugar de "Celso Aragone". — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Dic.3-4452-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bevilacqua o Bevilaqua, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.2-4394-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ana María Saint Bois de León y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Miguel Caricoche, sus causahabientes o a quien de este deriven su derecho a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número 24650, ubicada en jurisdicción de la 13.a judicial de este Departamento, "Villa del Cerro", la que según plano levantado en Junio de 1930 por el agrimensor Rodríguez Castro tiene una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, circunscripta así: cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros de frente al Este sobre la calle Portugal; igual extensión en su costado Oeste, por donde linda con propiedad de Herminia S. de Moreira; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Norte, que por formar esquina, son de frente a la calle Holanda; veintiún metros cuarenta y siete centímetros en su costado Sud, lindando parte con la fracción empadronada con el número 25593 y parte con propiedad de José Trigo, fin de que comparezcan por ante este Juzgado, Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Nov.29-4255-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Gutiérrez o Gutiérrez Tabares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.2-4395-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ignacio J. I. Soria Gowland con Pedro Marquese, Salvador Sierra y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Pedro Marquese, Salvador Sierra y Aparicio Sierra, sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, en Diciembre de mil novecientos veintinueve, y que forma parte de la propiedad empadronada con el número veintiún mil seiscientos treinta y ocho y la cual tiene señalada su puerta de entrada con el número 2119 de la calle Carapé; según el mencionado plano, dicho sobrante se compone de una superficie de cien metros sesenta y seis decímetros ochenta y dos centímetros y se deslinda así: once metros al Norte Nordeste, confinando con Paulina Reggio; igual dimensión al Sud Sudeste, por donde linda con propiedad de Manuel Verrone; nueve metros veinte centímetros al Oeste Sudoeste, con el doctor Ball; y nueve metros catorce centímetros al Este Nordeste, con la fracción A, del indicado plano; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo aperci-

bimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 Nov.29-4256-v.dic.24. En.26-v.feb3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina di Santo de Zito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4259-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Esperón Rial, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4257-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Bernardino García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4258-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel o Isabel Francisca Margarita Anglada de Lavignasse, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4260-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Veranger de Velio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a don Alberto y a don Raúl Veranger y a doña Leontina Veranger de Lefevre o sus descendientes, para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y practicar el inventario de los bienes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$14.40 Nov.21-4009-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Ferreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4261-v.dic.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. Juan C. Mussio, domiciliado en la calle Zabala número 1362, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de Escribano, a cuyo efecto los testigos don Ernesto P. Martínez y Ramón Méndez, que presentaré serán interrogados. 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres. 3.o Den razón. Por tanto: Solicito que previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente.—Juan C. Mussio Barreto." En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Dic.9-4596-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Palacios de Arteche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en firma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar pir derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.7-4561-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Carpena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ant eeste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de li que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.7-4562-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Fiori de Valiante o Fiore de Valiante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimienti de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.7-4558-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Fernández Alonso de Costas, a fin de que todos los que se consideren con derechi a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del térm de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación — Montevideo, Diciembre 5 de 1932.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.7-4559-v.dic.19.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dóctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Figari Juan Carlos y María Lungo de Figari, segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado un escrito por don Juan Carlos Figari y doña María Lungo de Figari, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión de derechos hecha por don Vicente C. Lungo en favor de su señora madre doña Rosa Valenti de Lungo con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos veinte, ante el escribano don Juan A. Bizzozero, referente a los inmuebles empadronados con los números ciento sesenta y seis y seiscientos ochenta y cuatro, o sean, tres solares de terreno situados en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno novena sección judicial, designados con los números cinco, siete y ocho, de la manzana número noventa y seis (antes 3), y por estar unidos tienen 2499 metros 56 decímetros, que se deslindan con arreglo a lplano oficial respectivo, en la siguiente forma: al Nordoeste, los solares uno y dos; al Sudoeste, los solares seis y nueve; al Nordeste, la calle General Flores; y al Sudeste, la calle Méndez. B) Un solar de terreno situado en la misma localidad, designado con el número cinco en la manzana veintisiete, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de veinte metros de frente al Nordeste, sobre la calle Sarandí, por 40 metros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar dos, confinando, al Noroeste, con el solar cuatro y al Sudeste, con el solar siete, emplazándose a todos los que pudieran tener interés directo o indirecto sobre dichos bienes, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo. Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$21.00 Dic.6-4514-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Gregoria Fuentes o Eustaquia Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.3-4440-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Berrutti de Cuello Amoroso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.3-4437-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Luis Sienra Touriz. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado por el peticionario rectificar su partida de bautismo, donde dice Sierra, debe decir Sienra. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Dic.3-4043-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Maroldo Miguela Leonor contra la sucesión de Felipa Maroldo. Investigación de la maternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$9.60 Dic.2-4400-v.dic.24.en.26-v.fb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Pérez de Bianchini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.29-4263-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arigón de Landeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.29-4264-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Américo Enrique Compiani. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento del peticionante, en la siguiente forma: el apellido del padre y del abuelo paterno figuran Compiano, siendo el verdadero "Compiani", y donde dice, refiriéndose al inscripto Roque, debe decir: Américo Roque. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Dic.2-4375-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Musto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.30-4308-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Zunino de Fiammengo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.29-4291-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sicco de Regalado Francisca Isabel. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas. La de matrimonio de doña Francisca Isabel Sicco con don Pedro Regalado, donde dice: María Isabel Firpo, nacida el 1.o de Agosto de 1906 en Montevideo, hija de Anselmo Firpo, fallecido, y de Salustiana Cerpe, de estado viuda, debe decir: Francisca Isabel Sicco nacida el tres de Diciembre de 1904 en San José, hija de Anselmo Sicco, de estado casado, de profesión labrador, de nacionalidad italiano y domiciliado en Puente Mallada, y de Sebastiana Serpa, de estado casada, y en las partidas de nacimiento de Juan Pedro, Julio y María Isabel Regalado Sicco, donde dicen: "del compareciente y de María Isabel Firpo, debe decir: "del compareciente y de Francisca Isabel Sicco", y donde dice: "y por línea materna de Anselmo Firpo, fallecido y de Salustiana Serppe, viuda", debe decir: "y por línea materna de Anselmo Sicco, de sesenta y siete años, italiano, jornalero, domiciliado en General Garzón número 22 a, y de Sebastiana Serpa, oriental, de cuarenta y cinco años, labores, ambos casados". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.75 Nov.28-4238-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Giner Escoribuela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.28-4241-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Wendelstadt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.25-4129-v.dic.30.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Callero de Molinari, Rosa. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Victoria Callero y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a la tercera parte del inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Martín, antes Reducto, que tiene señaladas sus puertas de entrada con el número dos mil ciento treinta y seis, antes veintisiete y veintinueve, empadronada con el número once mil novecientos sesenta y siete y tiene según título la siguiente superficie y límites: doce y media varas o sean diez metros quinientos veintidós milímetros de frente al Oeste, sobre dicha calle San Martín; por cincuenta varas, igual a cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con don Alejandro Guerra; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número trescientos sesenta y siete a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.00. Nov.25-4128-v.dic.30.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Raffo Andrés. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 el día dieciséis del entrante mes de Diciembre a las diez horas y treinta. Se previene: Primero: que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.25-4130-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Floriano Cunha, de don Honorato Cunha (hijo) y de doña Cándida García de Cunha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.18-3944-v.dic.23.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Olaondo de Carvallido María Luisa y Esteban A. Elena. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes en las siguientes fracciones de campo: A) La situada en el arroyo Sarandí, sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con los derechos, mejoras y sobrantes, designada con el número cuatro en el plano de Marzo de 1918, del agrimensor José Entenza, compuesta, según título, de 1882 hectáreas 7843 metros y, según el mencionado plano, de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, camino vecinal de Zapallar en medio, con Faustina Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Sud, línea quebrada formada por dos rectas, una de las cuales separa de campos de Luisa Contreiras (hoy Carvallido y Elena) y otras de campos ocupados por la Estación Agronómica de Bañado de Medina; al Este, recta divisoria con Néstor y Félix Rodríguez Contreiras, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas divisorias con campo de Juan Antonio Martins, fracción que está empadronada con el número veinte; B) Otra fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprende, situada en el mismo paraje que la anterior y designada en el citado plano del agrimensor José Entenza, con el número seis, con arreglo al cual consta de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, recta divisoria con la fracción número cuatro del mismo plano, descripta precedentemente, y que fué adjudicada a Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena): al Sud, arroyo el Sauce, divisorio con Antonio Bentancour, Amalio Moreira y sucesión de Antonio Altesor: al Este, línea quebrada de cuatro rectas, que lo separan de la Estación Agronómica de Bañado de Medina y al Oeste, recta divisoria con don Juan Antonio Martins, estando empadronada con el número 4746; y C) La fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprenda, situada en Zapallar, 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, designada con el número tres en el plano del agrimensor José Entenza, compuesta, según títulos, de 1882 hectáreas 7843 metros de superficie y, según dicho plano, de 1934 hectáreas 1093 metros, deslindados así: al Norte, arroyo Zapallar por medio, con campo de las sucesiones de José María y Raúl Moreira; al Süd, camino vecinal por medio, con Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena): al Este, con Manuel Contreiras y al Oeste, con Juan Antonio Martins; fracción empadronada con el número 4745. Dichas fracciones tienen una superficie de 1882 hectáreas 7843 metros cada una, lo que hace un total de 5648 hectáreas 3529 metros, según títulos, y de 1934 hectáreas 1093 metros, según planos, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimientn de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuari.

$50.00 Nv.12-3749-v dic.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Pereira de Rossel Virginia. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Juan Antonio Martínez, Francisco Portu o Porta, Juan Menéndez, Miguel Marcelo Medina y a do. Marcos de Antequera, sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de campo situada en la décimaséptima sección judicial de este Departamento y que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga y también según título, tiene una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil seiscientos nueve metros y, según dicho plano, el área libre de caminos es de setenta y nueve hectáreas mil novecientos setenta y ocho metros. Los límites actuales del referido bien, según el mismo plano, son: al Este, frente al camino Mendoza; al Sur, camino Abrevadero en medio, con la ex granja Zolla; al Nord-Este, carretera a Las Piedras y al Oeste Nord-Oeste, el arroyo Miguelete, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$24.00 Nov.16-3827-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Tarantelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.9-4584-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don Exaltación Cardozo o Machado Cardozo y de Jacinto Cardozo o Machado Cardozo o Machado Cardozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Dic.9-4583-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brignardello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.7-4548-v.dic.24-en.26-v.fb.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición nel señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de terrer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aída E. y Ulises G. Larrosa. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que por auto de 17 de Noviembre corriente se declaró nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta otorgada por doña Aída Aguiar Ortiz a favor del doctor Matías F. Zeballos con fecha 27 de Junio de 1913 ante el Escribano Federico Silva y Ferrer, ordenándose la expedición de la segunda copia respectiva. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.80 Dic.7-4546-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Petrona Barreto", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la estirpe de Valentín Barreto, compuesta por Valentín, Antonio, Delfina, Julia, Juan, María, Dolores y Eugenia Barreto, o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Dic.6-4518-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Larrayoz de Martiñena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.5-4314-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don George Adam Hufnagel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.3-4454-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rama Masón o Rama Butt de Masón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.3-4449-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C .Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbina Inchauspe de Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1932.— C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.3-4445-v.dic.15.

Incapacidad

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Juan Vernazza. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se declaró a don Pedro Juan Vernazza en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su señora madre doña Rosa Formento de Vernazza.— Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Dic.3-4434-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Piana de Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Dic.2-4382-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Penino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-4339-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Plácida Andregnette de Jude o Carmen A. de Jude, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-4316-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Antonio Aguerrebere o Aguerrebehere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-4315-v.dic.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Triunfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y especialmente se cita, llama y emplaza, dentro del referido término a doña María Esther Josefa Molli Triunfo o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.23-4072-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Itala Oxilia de Pacard o Itala Carolina María Oxilia de Paccard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-4313-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aguirrechu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los señor Juan Pedro y Juan José Aguirrechu para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.17-3874-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Luis Guthmann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.26-4195-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Genuaria Moreira de González. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada por doña Genuaria Moreira de González, de doña Isabel González de Moreira y "Valeriano Benigno" o de "Valeriano" y "Benigno" González, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.14-3782-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cettine o Septine o Juana Cettine o Juana María o Juana Sixta Loustan de Lacampagne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.14-3471-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Florencio Díaz, se encuentra de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. —Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas. Dic.5-4475-v.dic.16.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Ramón Lago, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas. Dic.5-4476-v.dic.16.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe

del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos de los fallidos "Gomel y Chebi", se encuentra de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas. — Dic.5-4477-v.dic.16.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que los señores Hoyos y Sarries, se han presentado en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Dic.5-4456-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan González Machado. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "23.402. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan González Machado, el día 14 de Noviembre de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Costas. Dic.9-4580-v.dic.20.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Adolfo Freiría. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "23.617. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 29 de Enero de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Costas. Dic.9-4581-v.dic.20.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "Antonio Verdecanna. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "23.559. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. Vistos Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 8 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Costas. Dic.9-4582-v.dic.20.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José A. Retali. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados, y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos, presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Dic.7-4552-v.dic.19.

Notificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "José Montero y Mariano Justo solicitan una notificación a los señores Eugenio Bo ces, Juan Valle e hijo, Faustino Rodríguez, Elvira Alvarez y G. Sosa Pereyra", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Vistos: Téngase presente lo expuesto; y de acuerdo con las resultancias de auto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 téngase por aceptado el concordato propuesto por los señores José Montero y Mairano Justo: háganse la protocolización y las publicaciones dispuestas por la ley citada; y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Nov.30-4319-v.dic.12.

CONCORDATO PRIVADO

Entre los abajo firmados, por una parte "Evaristo Vignoli e hijos", y por la otra los acreedores que suscriben este convenio han resuelto celebrar el siguiente concordato privado: 1.a Que habiéndose planteado entre los comparecientes diversas divergencias judiciales sobre el concordato privado celebrado anteriormente, resuelven de común acuerdo desistir recíprocamente de todos esos procedimientos, haciéndose cargo cada parte de las costas, costos y gastos que respectivamente haya causado. 2.a Los acreedores de Evaristo Vignoli e hijos acordarán a esta firma una quita del "cincuenta por ciento" (50 o|o) sobre las cantidades que actualmente adeuda, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula séptima. Esta quita la acuerdan en beneficio del socio principal don Evaristo Vignoli. Las cantidades que adeudaba la firma Evaristo Vignoli e hijos, ascendían a doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos y treinta y tres centésimos ($ 244.852.33) y se descompone en los siguientes renglones: Banco Anglo Sud-Americano quince mil ochocientos treinta y seis pesos ($15.836.00); Banco Popular del Uruguay diez mil pesos ($ 10.000.00); Banco de Crédito veinticinco mil pesos ($ 25.000.00); Banco de Canadá veinte mil pesos ($ 20.000.00); Banco Anglo Sud-Americano veinticinco mil seiscientos setenta y siete pesos y sesenta y cinco centésimos ($ 25.677.65); The National City Bank of New York veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos y sesenta y seis centésimos ($ 25.949.66); Banco Alemán Transatlántico doce mil trescientos ochenta y nueve pesos y dos centésimos ($ 12.389.02); La Caja Obrera setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00); Banco Mercantil del Río de la Plata veinticinco mil pesos ($ 25.000.00); y Banco Italiano del Uruguay diez mil pesos ($ 10.000.00). Total doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos y treinta y tres centésimos (pesos 244.852.33). Se elimina de esta relación de deudas una partida de once mil sesenta y un pesos y setenta y cuatro centésimos ($ 11.061.74) que figuraba en el anterior concordato a favor del "The National City Banck of New York" por ser nula en lo que respecta a la firma "Evaristo Vignoli e Hijos". A cuenta de esa partida "The National City Bank of New York" recibió ya de "Evaristo Vignoli e Hijos" la cantidad de "quinientos cincuenta y tres pesos y dieciséis centésimos" ($ 553.16), a cuya restitución renuncia esta firma en beneficio de "The National City Banck of New York Acordada la quita del cincuenta por ciento (50 o|o), sobre las cantidades que se acaban de expresar la deuda de Evaristo Vignoli e Hijos queda reducida a la cantidad total de "ciento veintidós mil cuatrocientos veintiséis pesos y dieciséis centésimos" ($ 122.426.16), que se descompone en las partidas parciales ya mencionadas reducidas en un cincuenta por ciento (50 o|o). A cuenta de esa cantidad reconocen haber recibido los acreedores antes de firmarse este concordato la suma de "cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos y cincuenta y cuatro centésimos ($ 59.629.54) en las siguientes partidas parciales: Banco Anglo Sud Americano dos mil trescientos setenta y cinco pesos y cuarenta centésimos ($ 2.375.40); Banco Popular del Uruguay dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) Banco de Crédito seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 6.250.00); Banco de Canadá cinco mil pesos ($ 5.000.00); Banco Anglo Sud Americano seis mil cuatrocientos diecinueve pesos y cuarenta y dos centésimos ($ 6.419.42); The National City Bank of New York seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos y cuarenta y siete centésimos ($ 6.487.47); Banco Alemán Transatlántico tres mil noventa y siete pesos y veinticinco centésimos ($ 3.097.25); La Caja Obrera dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ($ 18.750.00); Banco Mercantil del Río de la Plata seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 6.250.00); y Banco Italiano del Uruguay dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) De la suma total de cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos y cincuenta y cuatro centésimos ($ 59.629.54) entregada a cuenta antes de este acto corresponden treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos y cincuenta y dos centésimos ($ 34.352.52) a la liquidación de José Vignoli, y veinticinco mil doscientos setenta y siete pesos y dos centésimos ($ 25.277.02) han sido abonados por Evaristo Vignoli e Hijos. Como consecuencia de la quita del cincuenta por ciento (50 o|o) acordada que importa ciento veintidós mil cuatrocientos veintiséis pesos y dieciséis centésimos (pesos 122.426.16) y de la suma de cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos y cincuenta y cuatro centésimos (pesos 59.629.54) entregados a cuenta, la firma "Evaristo Vignoli e Hijos" deberá abonar la cantidad de sesenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos y sesenta y tres centésimos ($ 62.796.63) para saldar totalmente sus obligaciones. Esta última suma de sesenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos y sesenta y tres centésimos ($ 62.796.63), se descompone en las siguientes partidas parciales: Banco Anglo Sud Americano cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos y sesenta centésimos ($ 5.542.60); Banco Popular del Uruguay dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); Banco de Crédito seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 6.250.00); Banco de Canadá cinco mil pesos ($ 5.000.00); Banco Anglo Sud Americano seis mil cuatrocientos diecinueve pesos y cuarenta y un centésimos (pesos 6.419.41); The National City Bank of New York seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos y treinta y seis centésimos ($ 6.487.36); Banco Alemán Transatlántico tres mil noventa y siete pesos y veintiséis centésimos ($ 3.097.26); La Caja Obrera dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ($ 18.750.00); Banco Mercantil del Río de la Plata seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 6.250.00), y Banco Italiano del Uruguay dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00. 3.a Al firmarse este concordato don Evaristo Vignoli entrega a La Caja Obrera la cantidad de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) para que esta institución la prorratee entre los diversos acreedores a cuenta de los créditos precedentemente pormenorizados. 4.a El saldo que resta para cubrir la cantidad adeudada y que asciende a treinta y siete mil setecientos noventa y seis pesos y sesenta y tres centésimos ($ 37.796.63), será abonado a La Caja Obrera dentro de los treinta días de aceptado u homologado este concordato, con el fin de que también pueda ser prorrateado entre los acreedores. 5.a Se declara que la quita del cincuenta por ciento (50 o|o) la confieren los acreedores al socio principal Evaristo Vignoli, en razón de haber cedido a dichos acreedores los otros dos socios José y Antonio Vignoli, sus comercios propios y sus derechos hereditarios en la sucesión de Rosa Castellano. 6.a Evaristo Vignoli e Hijos cederán por escritura pública, a los acreedores que acuerdan la quita referenciada, y es condición para ello, los derechos que le corresponden en la liquidación de la firma José Vignoli. 7.a Efectuados los pagos indicados en la cláusula cuarta y la cesión de la cláusula sexta, La Caja Obrera en representación de los acreedores y de acuerdo con los términos de la cláusula segunda del contrato privado cancelará la hipoteca otorgada por Evaristo Vignoli e Hijos el veinticinco de Abril de mil novecientos treinta por ante el Escribano Diego Arocena Capurro, confiriendo carta de pago a don Evaristo Vignoli. 8.a Los acreedores bancarios cederán los derechos hereditarios de José y Antonio Vignoli en la sucesión de Rosa Castellano de Vignoli y renunciarán a cualquier derecho que pudiera corresponderles en las partes de José y Antonio Vignoli en la firma Evaristo Vignoli e Hijos. Dichas cesiones serán practicadas dentro de los veinte días de aceptado y homologado este concordato a favor de los demás herederos de doña Rosa Castellano de Vignoli, que representa don José María Lapido. El precio total de las cesiones de José Vignoli será de mil trescientos pesos ($ 1.300.00) y de la de Antonio Vignoli de tres mil pesos ($ 3.000.00), de cuyas cantidades recibirán los Bancos la proporción correspondiente a sus créditos con respecto al pasivo total y para el pago de esos importes, los cesionarios disfrutarán del plazo de un año a contar de la fecha de la escritura; y 9.a Los acreedores de Evaristo Vignoli e Hijos que firman este convenio facultan expresamente a La Caja Obrera para lo siguiente: A) Para recibir el saldo y dar carta de pago a Evaristo Vignoli e Hijos. B) Para aceptar en nombre de los acreedores la cesión que hará Evaristo Vignoli e Hijos de la parte que pueda corresponderle en la liquidación de la firma José Vignoli. C) Para cancelar la hipoteca otorgada por Evaristo Vignoli y Evaristo Vignoli e Hijos en garantía de sus acreedores. D) Para ceder, en nombre de todos los acreedores bancarios a favor de los herederos de doña Rosa Castellano de Vignoli que representa don José María Lapido los derechos hereditarios que les corresponden en la sucesión de Rosa Castellano de Vignoli como cesionarios de José y Antonio Vignoli, según escrituras autorizadas por el Escribano Diego Arocena Capurro con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintinueve; y E) Para renunciar, en nombre de todos los acreedores bancarios a los derechos que pudieran corresponderles como acreedores de José y Antonio Vignoli, en las partes que a estos les corresponden en la firma Evaristo Vignoli e Hijos. A los fines de la ley de 11 de Noviembre de 1926 firman dos de un mismo tenor, uno de los cuales quedará en poder de "La Caja Obrera", como representante de los acreedores firmantes, y el otro ejemplar en po-

der de la firma concordataria, la que fija domicilio legal en la Escribanía de C. Piacenza, calle Buenos Aires 414. Por último, se resuelve que el ejemplar que se entregue a "La Caja Obrera" sea oportunamente inscripto en el Registro General de Poderes a los efectos del mandato constituído en la cláusula novena de este concordato.— Montevideo, siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. — "Evaristo Vignoli e Hijos. — The National City Bank of New York, Montevideo, Branch H. H. Whitman. — Por la Caja Obrera, F. Diez Ocampo, Gerente. — Banco Popular del Uruguay, Director-Gerente, C. Zaffaroni. — Banco Italiano del Uruguay, H. Van Maanen, Gerente. — Por el Banco de Crédito, D. Puig, Gerente. — Banco Alemán Transatlántico O. M. Durnhofer, Gerente. — The Royal Bank of Canadá, V. P. H. Alcock, Gerente. — Banco Mercantil del Río de la Plata, Julio M. Reyes. — Alfredo Benenati, Gerente. — P. p. Banco Anglo Sud Americano Ltdo., Banco de Londres y América del Sud, J. Welsh, Gerente. — Acta." — En la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, ante mí, Constantino Piacenza, Escribano, comparece el vecino don Evaristo Vignoli, viudo de doña Rosa Castellano, argentino, domiciliado en la calle Uruguay número mil setecientos ochenta y seis, mayor de edad y de mi conocimiento; y para que lo incorpore a mi Registro de Protocolizaciones, me hace entrega del concordato privado que en nombre y representación de la firma "Evaristo Vignoli e Hijos" de esta plaza, celebró con los acreedores de la misma, cuyo recaudo consta de once fojas útiles. En prueba de ello, firma por ante mí, lo que doy fe. — "Evaristo Vignoli e Hijos. — Constantino Piacenza, Escribano. — Número 3. — Concordato privado de la Sociedad "Evaristo Vignoli e Hijos". De acuerdo con lo pedido por la sociedad "Evaristo Vignoli e Hijos", en el acta que antecede y a los fines de la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, protocolizo este concordato que, con sus antecedentes y el sellado de repuesto que corresponde, comprende dieciséis fojas útiles. Sigue a la protocolización verificada el cinco de Setiembre último, bajo el membrete número 2, Recibo otorgado por don Gaspar Gestido a don Antonio Rossi" al folio seis. — Montevideo, Noviembre veintiocho de mil novecientos treinta y dos. — Constantino Piacenza, Escribano. — Entre líneas: Evaristo Vignoli y:Vale. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace la presente publicación en el "Diario Oficial". — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. $120.00 Nov.30-4320-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a todos los que se consideren sucesores de doña Joaquina Porto de Aneiros o Aveiro y de María o Carmen Aneiros de Saucedo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres numero 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de Joaquina Porto y otro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$9.60 Dic.9-4588-v.dic.24-en.26-v.fb.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Montero de Martín, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. —Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$5.50 Dic.7-4550-v.dic.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Sigmundo Szabó, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Emmy Sterenyl, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$8.00 Nov.26-4181-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Raúl Cristiani, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou, dos veces, debe decir Peyroulou. En la de nacimiento de Raúl Alfredo Cristiani, hijo legítimo del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou, dos veces, debe decir Peyroulou, y en la de nacimiento de Ruben Cristiani, hijo legítimo del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou dos veces, debe decir Peyroulou, y donde dice Justina, debe decir Isolina. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$9.00 Dic.6-4528-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Esteban Richard, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella inscripto con el nombre de Gil Esteban Richard, siendo el verdadero Francisco Esteban Richard. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$4.50. Nov.24-4113-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental del primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Rinaldi Domingo, sucesión contra la propiedad número 59723. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Buia o a quien se considere dueño o con algún derecho de dominio en la finca empadronada con el número 59723, situada sobre la línea O. de la calle Lorenzo Fernández, entre las de Figurita y cierre Caraguatay, para que dentro del término de noventa días comparezca ante el Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932.— César Más de Ayala, Actuario interino.
$12.00 Nov.24-4138-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Cía. Raúl, contra Juan Bta. Tessitore o Fessitore. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Juan Bta. Tessitore o Fessitore, o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en los inmuebles empadronados con los números 37247 y 37248 ubicados en la calle Conciliación entre D. Coronel y B. Riquet para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$12.00. Nov.25-4137-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Siemens Baunion, S. A., contra la propiedad empadronada con el número 86239. Cobro de pesos", se cita y emplaza a doña Consuelo V. de Vidal o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 86239, ubicado sobre la línea N. de la calle Juan G. Varela, entre las de Quesada y Propios S| n., lindando: por el Este, con el solar número 18; por el Oeste, con el solar número 19, de don Francisco Piria y Juan Rabino, respectivamente, y Sur con el solar número 20, de don Miguel Silveira y con una superficie de 247 mts.2, para que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$16.80 Nov.12-3720-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Andrés López y Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Josefa Fernández y González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 11 de 1932 — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$8.00 Nov.16-3821-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Bior o Fausto Eduardo Daniel Vior, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. —Mario de Vila, Actuario interino.
$5.50 Dic.3-4436-v.dic.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cipriana Celia Gómez de Coronel, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Marcelino Coronel, por aparecer éste en ella con el nombre de Marcelino Gómez, en vez de Marcelino Coronel, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Dic.3-4418-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Evangelina Lindolfa Barindelli, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Beltrán Trifón López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$4.50 Dic.3-4423-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor o José Víctor Mascheri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 Nov.29-4262-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Staub a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Berta Knop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Nov.18-3948-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Dominga Serrone a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Donato Sangiovanni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Nov.8-2397-v.dic.13.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Gardone de Gregorio, por sí y por su hijo menor de edad Roberto, Ricardo, Eduardo, Luis y Alberto Gregorio, solicitando segunda copia de escritura de compra del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada a inmediaciones de la Estación Treinta y Tres (hoy Manga), de esta Capital, compuesto de una superficie de 9684 metros, con frente al Este, sobre el camino Cuchilla Grande al Norte lindando con Juan Sassouls (hoy con Francisco Rosa y Víctor Modesto Battaglieri): por el Oeste, con Francisco Rosa y por el Sur, con el camino vecinal (hoy camino Carlos A. López) y cuyo deslinde consta en el plano que el 23 de Octubre de 1915 levantó el agrimensor señor Castilla cuyo bien está situado en la 17.a sección judicial de este Departamento y está empadronado con el número 91913. Esta propiedad la adquirió en mucho mayor área don Justiniano Gre-

gorio, esposo de la primera compareciente y padre de los demás, ya fallecido, por compra que hizo a don Santiago. Gardona el 4 de Noviembre de 1896, según escritura que autorizó el escribano señor Ignacio P. Rebollo. Posteriormente, el extinto adquirente don Justiniano Gregorio, enajenó a favor de Juan Sassouls parte del inmueble adquirido, vendiendo otra parte al señor Víctor Modesto Battaglieri, fracciones ésas que eran de 4058 metros con 345 milímetros y de 3022 metros con cincuenta centímetros, respectivamente, quedando reducido, por consiguiente, el inmueble, a la superficie indicada anteriormente, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por segunda copia de escritura han iniciado las mencionadas personas, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1932. — Mario de Vila.. Actuario Interino.

$33.60 Nov.14-3754-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Anselmo Moreno, por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por don Liborio dos Santos, para litigar, en su carácter de tutor del menor Enrique Moreno, contra la sucesión del referido Anselmo Moreno, por investigación de paternidad del expresado menor, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Dic.2-4376-v.dic25-en.26-v.fb.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Luisa Petraglia de Bertolini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio entre doña María Luisa Petraglia con don Carlos Adam Bertolini. Donde dice: Carlos Berttolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini. Partida de defunción de don Carlos Bertolini. Donde dice: Carlos Bertolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini. Partida de nacimiento de Carlos Adam Bertolini. Está mal su apellido y el nombre del padre; donde dice: Carlos Adam Berttolini, hijo de Carlos Berttolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini, hijo de Carlos Adam Bertolini. Partida de nacimiento de Juana Amanda Berttolini. Está mal su apellido y el nombre del padre; donde dice: Juana Amanda Berttolini, hija de Carlos Berttolini, debe decir: Juana Amanda Bertolini, e hija de Carlos Adam Bertolini. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas Noviembre 18 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.20 Nov.26-4177-v.dic.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de Juan Bautista y María Josefa Sosa, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Ana Sosa. Donde dice: Anita Sosa, debe decir: Ana Sosa. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 15 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Nov 23-4092-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Serrón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-4587-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pagano, José, Pagano y Margarita Rosa de Pagano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 29 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-4515-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina García de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado mayor a este sólo efecto. — Canelones, Diciembre 3 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-4516-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hermógenes Varela, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 5 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.12-3741-v.nov.23. Dic.5-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona Lalinde de Viña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento; habilitándose la próxima Feria Mayor para esta publicación. — Canelones, Diciembre 1.o de 1932.— Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-4499-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Conde de Barthe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 11 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-4489-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Arturo Mover, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Noviembre 30 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.2-4373-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chiminelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Queda habilitada la feria mayor próxima, a los efectos de las publicaciones. —Canelones, Noviembre 30 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.2-4372-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de doña Mariana Chilindrón de Murchio, se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: partida de defunción de Mariana Chilindrón de Murchio, el apellido de la causante es Chilindrón y no Chilindrín; el nombre del esposo es Abdón Senén José Murchio y no José Murchio. Partida de matrimonio, el nombre del esposo contrayente es Abdón Senén José y no José; el apellido del mismo es Murchio y no Murquio. Partidas de nacimiento de Andrea Teodora, de María, de Juan Gualberto, el nombre y apellido del padre es Abdón Senén José Murchio y no José Murquio Partidas de nacimiento de Josefina, de Juan José, de Teresa, el nombre del padre es Abdón Senén José y no José. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.29-4253-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Fuentes de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — Miguel A.. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.1.o-4359-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Chilindron de Murchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho en la herencia, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Nov.29-4252-v.dic.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público; que del informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido Antonio Perrone, se ha fijado como fecha de suspensión, la del 3 de Mayo de 1928. — Canelones, Agosto 18 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.29-4269-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blás o Blás Laureano Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Canelones, Noviembre 19 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.29-4251-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María De León de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Canelones, Noviembre 21 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.29-4271-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Gumercindo Estevan, y se emplazan a todos los que, a cualquier título, se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten dentro del término de treinta días, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Noviembre 11 de 1932. —J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Dic.5-4491-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Baraibar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 24 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Nov.30-4317-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la

sucesión de doña Berta Sellanes de Lieutier. citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto. $4.50 Dic.5-4484-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Santiago Idiart, Carlos Idiart y Catalina Idiart, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.—Colonia, Noviembre 26 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
Gestión Fiscal. Dic.2-4392-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Joaquina Guerendiain de Eugui, citándose a todos los que se consideren con derechos a su herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 22 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto. $4.20 Nov.29-4292-v.dic.10.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Sucesión de Valentín Teilleri". Se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, bajo la base de ciento cuatro pesos la hectárea, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno situada a inmediaciones del arroyo San Juan (primera sección judicial de este Departamento), compuesta de tres hectáreas 5.298 metros, lindando al Oeste con el camino Departamental; al Norte, con Ernestina Cipriana J. Pagalday: al Sur, con Faustino Pagalday, y al Este, con Juan Carlos y Angela Pagalday. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados a los autos.. — Colonia, Noviembre 26 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$19.20 Dic.5-4483-v.Dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Clemente Costela. Hallazgo de dinero", se cita, llama y emplaza a os que se consideren con derechos a las monedas de oro encontradas para que dentro de noventa días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. Y a los efectos del artículo 725 y siguientes del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Costas) Nov.17-3897-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Arminda Cándida Melgar de Sosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Durazno, Noviembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.5-4486-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca María Graciani, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.5-4487-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina María Eleuteria Vera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.40 Nov.11-3671-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Eufemio Varela, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 11 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$7.58 Nov.19-3406-y dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro María González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Dic.9-4595-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 15 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
Gestión Fiscal. Dic.7-4542-v.dic.19.
En.26-v.fb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Dic.5-4470-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Policarpo o Policarpo Prudencio Cáceres, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heredero o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 19 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Dic.5-4471-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Serafina Dotta de Manfredi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Dic.5-4469-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Pintos o Francisco de Asis Pintos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 11 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Dic.5-4468-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Nolasco Huerta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 28 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Dic.3-4425-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Pagalday de Etcheverry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 25 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Nov.29-4304-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Felicia Basso de Ambrosio, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 26 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Nov.29-4302-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mauricio Hernández acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Celestina Acuña de Hernández. Rectificación de partidas". y en los que solicita, en su escrito y en la parte relativa, lo siguiente: "Que en las partidas acompañadas referentes a la estirpe de Juana Hernández de Lema, señaladas con las letras G. H. I. y K.. existen los siguientes errores: A) En la partida de defunción de Juana Hernández de Lema se ha establecido el apellido del esposo de la causante como "Lesma" en lugar de Lema, que es el verdadero; B) En la de matrimonio de don Eulogio Lema y doña Juana Hernández, también se ha establecido dicho verdadero apellido Lema como "Lemos"; C) En la de nacimiento de Carmen Lema y en la de nacimiento de Pedro Leoncio Lema también se ha establecido el verdadero apellido Lema como "Lemos". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Noviembre 29 de 1932 — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.55 Dic.3-4424-v dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la pertura de la sucesión de don Alfredo Pasquier, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Nov.29-430[illegible] dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Agustina Fernández de Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 5 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20 Dic.6-453[illegible] dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Prudencio Britos o Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 5 de 1932. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$5.20 Dic.6-4535-v.dic.17.

Hallazgo de cuatro tanques de nafta

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que habiendo la Receptoría de Aduana denunciado el hallazgo de cuatro tanques de nafta, efectuado por los Guardas Aduaneros don Teodoro Rodríguez y don Juan F. Rocha, en los parajes denominados "Barra de Barreiro" y "Playa Verde"

de este Departamento, respectivamente, se hace la presente publicación a los efectos del artículo 726 del Código Civil. — Maldonado, Octubre 18 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Dic.1.o-4368-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Porcedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carolina Ducrosse de Parada, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.54 Nov.19-3978-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos de los artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Esain, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, citándose y emplazándose especialmente al heredero don Julián Esain por el mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Maldonado, Octubre 20 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.20 Nov.9-3613-v.dic.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Corbella de Fagetti, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano. $5.20 Dic.9-4597-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Fraschera de Mattiauda Dominga Catalina, José Eduviges y Federico Marcos Mattiauda. Sucesiones", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Antonio Mattiauda, donde figura como hijo legítimo de José Matioli y Dominica Frasquieri, debe decir José Eduviges Mattiauda y Dominga Catalina Fraschera; de Catalina Julia Mattiauda, donde figura como hija legítima de José Matilde y Dominica Plasquiera, debe decir José Eduviges Mattiauda y Dominga Catalina Fraschera, y de María Romana Mattiauda, donde figura como hija legítima de José Mattiauda y Dominga Hasguiere, debe decir José Eduviges Mattiauda y Dominga Catalina Fraschera. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.00 Dic.7-4563-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Arrate de Saralegui, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 24 de 1932. — Alberto S. Quintana Escribano. $5.20 Dic.2-4386-v.dic.14.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Julio J. Real y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose que todas las personas que tengan bienes del fallido [illegible] disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de sesenta días para que comparezcan todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios a justificar su condición de tales. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don José Masalles Forns. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Nov.9-3632-v.dic.24. En. 26-v.feb.15.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado don Pedro José Estanislao González, solicitando la primera, de la escritura de cesión do segunda copia, por habérsele extraviado de derechos otorgada en esta ciudad ante el escribano don José Lamas, con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos veintidós, por la cual don Isidro Caballero le cedió todos los derechos de posesión y dominio a la isla denominada "Joanicó", ubicada en río Uruguay, a inmediaciones de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, con una superficie de unas doscientas hectáreas y cuyos linderos por el Norte, Sud, Este y Oeste son el referido río Uruguay. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 27 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$14.40 Nov.7-3570-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga y a pedido del señor Fiscal de lo Civil y del Crimen de este Departamento doctor José León Barreto, dictado en los autos caratulados "Incidente por costas en autos Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a los herederos de Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Junio 10 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

(Gestión Fiscal) Nov.12-3743-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "Buenaventura P. Gómez. Quiebra. Fecha de la suspensión de pagos", se hace saber al público que por auto número 5288 de fecha 21 del corriente mes, dictado en los autos expresados, se ha declarado como fecha efectiva de la suspensión de pagos del fallido Buenaventura P. Gómez, el día seis de Julio de mil novecientos veintidós. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1932. —Francisco Faig, Actuario.

Costas. Dic.7-4541-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rufina Alberdi de Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Nov.29-4273-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adelaida Palmina de Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68. Nov.23-4078-v.dic.24. En.26-v.En.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a don Nicolás Pisorno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le sigue doña Catalina Fiorelli de Pisorno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Nov.18-3907-v.dic.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos de concurso necesario de don Francisco Rameau, se ha dispuesto citar a los acreedores del mismo para que comparezcan a la Junta de acreedores que se ha señalado para el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en este Juzgado, y a los efectos dispuestos en los artículos 974 y 997 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Nov.12-3740-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Antonio Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días compaerzcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Nov.25-4167-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Antonio Alcaire contra la sucesión de Geremías Oliver. Investigación de la paternidad y petición de herencias", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Geremías Oliver para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 29 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.00 Nov.7-3540-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Pedro Irigoyen contra Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores y, en general, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de tierra ubicadas en la 9.a sección de este Departamento, compuesta de un total de treinta y ocho hectáreas 6127 metros, 29 decímetros y 88 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Setiembre de 1917, tienen los siguientes límites generales con mayor área: al Norte, una línea quebrada que separa de Juan P. Maciel y camino internacional; al Este, una recta por medio, con Telmo Zuasnabar; al Sur, otra recta por medio, con Benito S. Fajardo y al Oeste, una cañada divisoria con Eufrosino Castro Maciera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 7 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$19.20 Nov.16-3847-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Ofelia Corbo Martínez y Elcira Martínez de Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 2 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.6-4525-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juan Ramón Rocha e Ines o María Inés Acosta de Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 30 de 1932. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.6-4513-v.dic.17.

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Teófilo Iriarte contra Jo-

sé Bruno Núñez — Ejecución de hipoteca". Se hace saber: que el día 23 de Diciembre entrante de las 10 a las 10 horas y 1|4, y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, sita en Garzón (7.a sección judicial de este Departamento), compuesta de ochenta y nueve hectáreas, mil tres metros noventa y dos decímetros, que linda: por un lado, Adela Núñez; por otro, Dalmiro Núñez; por otro, Belarmina Núñez y Flora y Juan Núñez (arroyo de Garzón por medio) y por el otro, con Ramona N. de Rodríguez. Se previene que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.— Rocha, Noviembre 25 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Dic.5-4464-v.Dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Tomás Olivera y Francisca Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.3-4433-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Incidente Tomasa y Francisca Olivera, rectificación da partidas", se hace saber que ante este Juzgado ,se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: 1.o de Tomasa Olivera, la que aparece como María Filomena Francisca Olivera, debiendo ser como queda expresado y 2.o de Francisca Olivera, la que figura como María Francisca Fructuosa Olivera", debiendo ser también como queda expresado. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 29 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.75 Dic.3-4432-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ana Alvez de Gadea, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Dic.2-4374-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Eulina o María Olina Mendoza de Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.29-4279-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Natividad Orgen ú Orges de Lecuna, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 10 le 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.29-4280-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Asunción Pizarro de Irazusta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.29-4281-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Agustín Lago o Agustín Lagos, Marcelina Pereyra o Pereyra de Lagos y María Francisca Pereyra de Rivas o Ribas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.29-4282-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Francisco Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 4 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.29-4296-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Martín Cereceda y Julia Costa de Cereceda. Rectificación de partidas", se ha dictado sentencia, ordenando la rectificación, de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Martín Cereceda y Julia Costa, en la que aparece ésta como Juliana Acosta ,debiendo decir: Julia Costa; b) De bautismo de Braulia Cereceda, en la que figura ésta como hija natural de Julia Acosta, debiendo decir: hija de Martín Cereceda y Julia Costa, que quedó legitimada por el subsiguiente matrimonio de sus padres que fué inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 2.a sección del Departamento de Rocha el 22 de Mayo de 1882; c) De nacimiento de Margarita Cereceda, en la que aparece la madre de ésta con el nombre de Juliana Costas, debiendo decir: Julia Costa; d) De nacimiento de Edelmira Juana Cereceda, en la que el nombre y apellido de la madre adolece del mismo error que la anterior, siendo como queda expresado: Julia Costa; e) De nacimiento de Elcira Exequiela Cereceda, donde aparece la madre como Juliana Costa, debiendo decir: Julia Costa, que es el verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 17 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.50 Nov.29-4278-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Juan José Correa Da Cámara, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.31-3385-v.nov.11. Dic.3-v.dic.15.

UZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bisso, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Salto, Diciembre 3 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.10 Dic.9-4589-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Ceferina o Severina Martínez de Cayetano o Cateano. Sucesión. Rectificación de Partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, con escrito, el señor Francisco Raúl Concalves, en representación de Gabriel Cayetano y sus hijos Horacio, Emilio, Olivio, Carolina, Libinda y Amalia Cayetano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de defunción de Ceferina Martínez de Cayetano debe sustituirse el nombre de la causante por el de Severina que es el verdadero. En la de matrimonio de Gabriel Caetano con Ceferina Martínez, está equivocado el apellido del esposo y de su padre, que debe decir: Cayetano, y el nombre de la contrayente que es Severina. En las de nacimiento de Horacio, Emilio y Carolina Cayetano, hay error en el apellido paterno, pues figura Caetano por Cayetano. En la de nacimiento de Amalia Cayetano, está equivocado el nombre y apellido materno, pues figura como hijo de Ceverina Martinz en lugar de Severina Martínez, que es el verdadero. En la de nacimiento de Olivio Cayetano, se ha puesto Zeverina por Severina, que es el nombre verdadero de la madre. Y a los efectos de la ley de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 25 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$13.50 Nov 29-4288-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Teodoro Giménez. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Adriana Cabrera de Giménez por el término de 90 días para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$8.00 Nov.26-4212-v.dic.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Catalina Zuccalli de Fioritti y Pedro Fioritti. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Juan, Juan Bautista y Pedro Fortunato Fioritti, Rosa Luisa Fioritti de Menoni y María Rosa Fioritti de Tarabini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, actas de nacimiento de Juan, Rosa Luisa, María Rosa y Juan Bautista Fioritti, el apellido paterno aparece: Fiorido, Fioridi, Fiorini y Fioridi, respectivamente, debiendo decir: Fioritti, que es el verdadero, y en todas el apellido materno aparece: Sucali, en lugar de Zuccalli. En la de Pedro Fortunato Fioritti, hay error al consignar el apellido materno, pues se ha puesto Zucalli por Zuccalli como debe ser. Y a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$9.00 Nov.26-4200-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulo o Pablo Vesoli o Vezoli o Bezoli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Nov.29-4289-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diofina Olivera o Diufina Flores Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los herederos Alfredo y José Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Noviembre 10 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$9.60 Nov.16-3842-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alejandro Santa Cruz Aldado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San

José, Noviembre 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Dic.5-4506-v.dic. 16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Lando Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de León Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — San José, Noviembre 28 de 1932. — Juan M. Abó, Actuario.
$5.20 Dic.3-4451-v.dic.15.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Fajardo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Valentina Varela en el sentido de que el nombre de la inscripta es como queda expresado y no Telefora como por error aparece. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Noviembre 16 de 1932. — Juan M. Abó, Actuario.
$4.50 Dic.5-4467-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mauro Ibarra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Dic.5-4466-v.Dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María o María Dolores Curbelo de Alonzo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 2 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Nov.30-4325-v.dic.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Lando Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Medina, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondienten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Noviembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Nov.26-4215-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Carmen María Olasagasti, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.6-4520-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abiertura de la sucesión de don Pedro E. o Pedro Eulogio Nogueira, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.6-4529-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Harispuru, que durante el año 1924 fué declarado en quiebra como miembro de la razón social "Cassinoni y Harispuru" que giraba en esta plaza solicitando su rehabilitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término legal. —Mercedes, Noviembre 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.6-4521-v.dic.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados: "Año 1932. Número 613. Gabriel Juaneda y Antonio Juaneda, solicitan que Bartolomé Juaneda sea declarado en estado de incapacidad", se hace saber que habiendo sido declarado en estado de incapacidad el mencionado don Bartolomé Juaneda, se le discernió el cargo de curador del mencionado incapaz al doctor don Juan A. Lorenzi, quedando, en consecuencia, sujeto a las obligaciones impuestas por el Código Civil y revestido de las facultades que el mismo le confiere. Y de acuerdo con la ley, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 28 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.75 Dic.6-4519-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Damiana Clotilde Reyna de Bacigaluppi o Bacigalupi, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.29-4295-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que habiendo sido separado don Juan M. Maruri del cargo de Síndico, se convoca a los acreedores de la quiebra de don Cecilio J. Falero, a la junta para designación de sustituto, que tendrá lugar el 22 de Febrero próximo a las 9 horas. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1932. — C. Büsch Buero, Actuario.
Costas. Dic.9-4601-v.dic.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se convoca a los acreedores del concursado don Francisco Tricot, para que concurran a la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 131, el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas, con el objeto de nombrar nuevo Síndico. Se previene: Que la junta resolverá con los que concurran al acto. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1932. — C. Büsch Buero, Actuario.
Costas. Dic.9-4600-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rubén Mello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de ésta publicación, se ha habilitado la próxima feria — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1932. — C. Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Dic.2-4385-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a don Gilberto Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados "Gilberto Díaz. Denuncia, carecer de representante legal. Incidente por costas", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Costas. Dic.5-4473-v.dic.24-en.26-v.fb.9.

Remates Judiciales

JOSE F. RUSSO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Alcaldía del 2.o Distrito y encargado del 1.er Distrito de la 1.a sección judicial de Florida. En los autos promovidos por la Oficina de Obras de Saneamiento contra la propiedad de doña Margarita Kinley de Acosta por cobro de pesos, se hace saber al público: Que el día 24 de Diciembre del año en curso de 10 a 11 horas, y en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate y por el martillero José Florencio Russo, del siguiente bien raíz. Un terreno solar, ubicado en la manzana número 5 de esta ciudad, empadronado con el número 48 con un área de novecientos metros cuadrados, más o menos, con frente a la calle 24 de Setiembre, lindando: al Norte, con Nicolás Morella; por el Sur, con Pedro Arocena; Este, calle 24 de Setiembre y Oeste, con Manuel Irureta. Tasado en trescientos sesenta pesos. Y se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de su tasación. B) Que el mejor postor, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y en garantía de su oferta, depositará en manos del rematador la suma de cincuenta pesos. C) Que certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Florida, Diciembre 7 de 1932. — Hipólito F. Echeverría, Teniente Alcalde.
$18.00 Dic.9-4593-v.dic.20.

AMADO AZAR

JUDICIAL

Rematará el día 22 del corriente a las 16 horas, las existencias de muebles y útiles del café-bar, calle Rivera esquina Arenal Grande, por quiebra "José Pedro Gómez". Sin base y al mejor postor. Orden del Juzgado de Comercio de 2.o turno.
$4.00 Dic.9-4598-v.dic.20.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Casa con jardín en el Cerro.

Calle Francia 171 entre Grecia y Chile. Muy linda ubicación, frente moderno, 3 piezas bovedilla, 2 piezas, cocina, galpón, W. C., aljibe y terreno.

Un solar esquina en el pueblo Victoria, avenida Carlos María Ramírez esquina José Castro.

El remate se efectuará en sus respectivas ubicaciones el jueves 22 de Diciembre a las 17 horas de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Pedro Cánepa, José Benito Cánepa, María Luisa y Ramona Adela Cánepa Rivas contra Norberto y Pedro Massone, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre en el lugar de su ubicación a las 17 horas y 17 y 30 respectivamente, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) A las 17 horas un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 36.696, ubicado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el número uno de la mazana 46|77 en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor señor Alfredo Lerena, en Marzo de 1919, con una superficie de doscientos noventa y cinco metros y quince decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Carlos María Ramírez, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Sudoeste, a la calle Solís, lindando al Nordeste con el solar dos, y al Sudeste con el solar seis. 2.o) A las 17 y 30 horas una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contenga, empadronado con el número 25423, ubicada en la villa del Cerro, décima tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número diez, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros y ciento cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Francia número 171, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con la señora Mounneten; por el Este, con terreno de doña Rosa Cúneo de Massone, y por el Oeste, con la viuda de Busetti y don Andrés Berufaldi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados y la comisión de uno por ciento de [illegible]res; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$46.80. Dic.7-4576-v.dic.22.

LUIS BIESTRO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jarkdi Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Dermit con Carlos M. Paredes Alonso, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil, y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, con el caño maestro y afirmado de frente pagados, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento que es parte del inmueble empadronado con el número 28.827 y está designado con el número 1 en el plano del ingeniero Luis Caselli, de 4 de Febrero de 1926 y compuesto de una superficie de 176 metros 85 decímetros que se deslindan así: 5 mts. 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Obligado por donde el edificio allí existente tiene designada su puerta de entrada con el número mil trescientos setenta y dos y bis; 32 metros 375 milímetros tiene la línea del Sud, por donde linda con don Donato Capano; 30 metros 79 centímetros mide en la línea del Norte que la separa de la sucesión de don Manuel Caldeiro, y 5 metros 805 milímetros tiene la línea del fondo al Este, que lo separa de más terreno de la sucesión Caldeiro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón, número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $36.40. Dic.7-4574-v.dic.23.

VICENTE J. SOUTO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Comercio de segundo turno doctor A. Brignoli en los autos caratulados "Jorge Arios, quiebra". Remataré el 16 del corriente a las 16 horas al mejor postor las existencias del ex garage "Del Plata" máquina de lavar autos "Curtis", caja "National", gato hidráulico, extinguidores, "Total", máquina valvulina y demás mercaderías y máquinas se exhiben en el local que se rematará calle Cerro Largo 897 esquina Convención.

Seña 30 o|o. Comisión del comprador 5 por ciento.

Por más datos Juncal 1487 de 10 a 12.
$5.60. Dic.7-4565-v.dic.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Una casa baja. El viernes 23 de Diciembre a las 18 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Manuel Sobrino con José Basso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 18 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las construcciones y mejoras que contiene, situado en la calle Durazno número 2010 de esta ciudad con 9 metros 30 centímetros de frente al Norte a la citada calle, por 14 metros 20 centímetros de fondo, lindando: por el Sur y Este, con don Ramón Zúñiga, y por el Oeste, con don Juan Bombet. Este bien está empadronado con el número 16233. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de la escrituración, certificado, serán por cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$25.20 Dic.7-4575-v.dic.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Blás Puglisi, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 23 de Diciembre corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, manzana número 419, designada con el número 5 en el plano de mesura levantado por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly en Setiembre de 1913 y compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 10 metros en su frente al Oeste, sobre la calle Timbó, hoy Tristán Narvaja, entre las de Maldonado y Durazno, 34 metros 98 centímetros en el costado Norte, lindando con los solares uno, dos, tres y cuatro del mismo plano, 10 metros 08 centímetros en la línea del fondo al Este, por donde limita con V. Cremanti, y 33 metros 75 centímetros en el costado Sud, confinando con el solar número 6.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. C. Walter Balleta, Actuario.
$30.80. Dic.7-4547-v.dic.23.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra la Sociedad Comercial Colectiva Juan Campodónico e Hijos. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintitrés del mes corriente, a las dieciséis horas y siguientes, y en sus ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, en tres lotes de la siguiente propiedad, cuyo detalle es el siguiente: dieciocho solares de terreno, situados en la playa de los Ingleses, jurisdicción de Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, designados con los números, uno, dos, tres, cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veinte y veintiuno, en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Luis M. de Mula, en Marzo de 1914, compuestos en su totalidad, de nueve mil metros cuadrados, teniendo cada uno de ellos una superficie de quinientos, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la Avenida número 1, por cincuenta metros de fondo, confinando todos por el Nordeste, con la sucesión Pérez de Ordeig; por el Noreste, con el solar número 22 y por el Sudoeste, con el número 15 del plano suscripto por el agrimensor Alfredo Lerena en el mes de Febrero de 1910. Se hace constar que habiéndose hecho recientemente una nueva división del block de dichos solares por el ingeniero don Omar Paganini, dicha división parte del terreno total en tres lotes: A) B) y C), formado el primero que tiene una extensión de dos mil metros cuadrados, por los solares, uno, dos, tres y cuatro del antiguo plano del agrimensor A. de Mula, antes referido; teniendo cuarenta metros de frente sobre la calle Caramurú; por cincuenta metros de fondo, lindando en esa parte con la sucesión Pérez de Ordeig; haciéndolo por sus otros lados, con terrenos del Banco Popular y con el solar número cinco (hoy de don G. Goruso de Pita), del plano del señor De Mula. El lote B), está formado por los solares siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho del citado plano del señor De Mula, comprendiendo un área total de 6.000 m.2, de los cuales habrá que deducir en el futuro ochocientos sesenta y dos metros 50 decímetros para la calle Mangaripé, que lo cortará, quedando entonces libres cinco mil ciento treinta y siete metros 50 decímetros teniendo hoy ciento veinte metros de frente a la calle Caramurú, por cincuenta metros de fondo, por donde linda con la sucesión Pérez de Ordeig, lindando en sus otros costados con los solares 6 y 19 del plano del señor De Mula, que son hoy propiedad respectivamente de los señores G. Goruso de Pita y doña Itala C. de Bertolotti. El lote C): está formado por los solares veinte y veintiuno, del plano del señor De Mula, teniendo un área total de 1.000 m.2 que luego quedará reducida a novecientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, por perder cuatro metros dieciséis decímetros para la apertura, de la calle Tayuyá, teniendo veinte metros de frente sobre la calle Caramurú por cincuenta metros de fondo por donde linda también con la sucesión Pérez de Ordeig, lindando en sus otros lados con el solar diecinueve (hoy de doña Itala C. de Bertolotti), y con terrenos de don H. Helguera Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: calle Cerrito número 427.
$64.40 Dic.7-4577-v.dic.23.

ROBERTO GOMEZ PLATERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Héctor y Umberto Lanza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, situado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre Zapicán y Guaycurú, que es parte del empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos quince, compuesto de una superficie de ciento nueve metros cinco mil seiscientos veinticinco centímetros, señalado con el número cuatro en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa, y cuyos linderos son: siete metros novecientos sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez; veinte metros al Nordeste, por donde linda con finca de Daniel Muñoz; seis metros veinticinco centímetros al Nordoeste, con el solar número tres y quince metros seis centímetros al Sudoeste, con el número cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar de inmediato, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma y en caso de que no lo hiciere, se continuará el remate. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siempre que reuna las condiciones exigidas por la ley de trece de Julio de mil novecientos veintiuno, y en caso de no reunirlas, mediante una reducción del préstamo al setenta por ciento de su valor nominal. 3.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de las correspondientes escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también de cargo del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías, u otras cargas análogas. 4.o Que sobre el inmueble a subastarse, existe, según nota puesta en el título de propiedad, por el Escribano señor Areco, un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de don Albino Zecchi, en escritura que el quince de Mayo de mil novecientos veinticinco autorizó el nombrado Escribano. 5.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las oficinas del referido Banco (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 466, serie "Z") la disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre de 1932, está reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.957.18. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 4.400 en títulos hipotecarios de la serie "Z".
Cuenta Corriente. Dic.7-4566-v.dic.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Edificios para taller y habitación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Grondona contra Guido Ginella. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: tres solares de terreno con lo en ellos edificado las maquinarias existentes y demás mejoras que contengan, situados en el paraje denominado "Tres Cruces", 15.a sección judicial de este Departamento empadronados con los números 48208 y 48209 y que según título son los designados con los números 6, 7 y 8 en el plano levantado el 22 de Abril de 1917, por el agrimensor Vicente Irastorza y se componen, en conjunto, de 682 metros 73 decímetros cuadrados, teniendo 25 metros 80 centímetros al Norte de frente a la calle Colonia; 33 metros 21 centímetros al Este, lindando con el solar

número 5 de propiedad de Francisco Susena: 13 metros 53 centímetros al Sud, lindando con doña Valentina Basáñez de Butler y 37 metros 74 centímetros al Oeste, lindando con Francisco Guilez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de la comisión de remate será de cuenta del comprador y el otro uno por ciento a cargo del ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. —C. Walter Balleta, Actuario.

$26.4. Dic.6-4540-v.dic.20.

ALMONEDA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "José Varela contra Domingo Pablo Mazza; ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 586 con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar forma parte del padrón número 93791, y está señalado con el número 1, fracción B del plano del agrimensor Raúl B. Conde de 20 de Agosto de 1918 y tiene una superficie de ciento veinte y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros, con 6 metros de frente al Norte a la calle Adolfo Berro, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 1038 y 1040; igual medida al Sud, con Domingo Pablo Mazza: 21 metros 60 centímetros al Oeste, con José Chao Pietra; e igual medida al Este, con Julio M. Clavelli, en parte y en otra con el lote letra C. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. —C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00. Dic.6-4517-v.dic.23.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "José Brandón y Juan Castro con Rogelio y Mariano Do Mato, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 21 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá en el lugar de su ubicación por el martillero don Roberto Gómez Platero asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta según título de seiscientos treinta metros cuadrados y según plano levantado el 21 de Julio de 1920, por el agrimensor Mario E. Percovich de seiscientos treinta y tres metros veinte y siete decímetros cuadrados, teniendo veinte y un metros sesenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, al camino 8 de Octubre; treinta metros en el Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Larrañaga; veinte metros cuarenta y ocho centímetros en el Noroeste, lindando con la sucesión de Vicente Stajanó y treinta metros nueve centímetros en el Nordeste, con Juan Miranda. Estando empadronado con el número 88024. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.6-4532-v.dic.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Ricardo Brusoni. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintiuno del corriente mes a las diecisiete y treinta y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, y con el afirmado, cordón, vereda, caño maestro definitivo del frente, arrimos y medianerías de las paredes divisorias, instalaciones sanitarias y de servicios todo pagado, empadronado con el número 25869, situado a inmediaciones del cruce de las avenidas Ocho de Octubre y Sochantres, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto ese solar según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Mayo de 1912, de doscientos noventa y nueve metros, cuatro mil cuatrocientos treinta y siete centímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Noroeste a la avenida 8 de Octubre número 2986 entre los caminos Larrañaga y Sochantres, 35 metros 77 centímetros en el Noreste, 8 metros 40 centímetros en el fondo Súdeste y 35 metros 14 centímetros en el Sudoeste confinante por los tres vientos con propiedades de la Sucesión de Juan Mariano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento. Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.— C. Walter Balleta, Actuario.

$35.00 Dic.5-4485-v.dic.21.

JOSE B. LARREA

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (Suplente), doctor A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado: "Cardoso, Luis Q. y Juan Otero contra Carlos Scapusio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Diciembre a las once horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con tres edificios en construcción y demás mejoras, empadronados con el número veinticinco mil seiscientos setenta y cinco, designados con los números veintidós y veintitrés de la fracción letra A del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de mil novecientos uno, situados en la décima quinta sección judicial de este Departamento y compuesto el primero de trescientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la avenida Italia; cuarenta y tres metros quince centímetros al Oeste lindando con el solar veintiuno, cuarenta y tres metros cuarenta centímetros al Este lindando con el solar veintitrés y en su fondo del Norte que mide ocho metros cuarenta y siete centímetros con el solar veinte; y el segundo se compone de trescientos setenta y tres metros quince decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la avenida Italia, cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros al Este lindando con el solar veinticuatro, ocho metros setenta y cinco centímetros en su fondo al Norte por donde linda con el solar veinte y al Oeste con el solar veintidós formando un total ambos solares de setecientos treinta y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Otro terreno con cuatro edificios en construcción y demás mejoras, empadronado con el número ciento seis mil doscientos setenta y tres, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento señalado con el número cuarenta y seis en el plano del ingeniero don Francisco L. Tourreilles de Diciembre de mil novecientos veintiuno y compuesto de una superficie de quinientos treinta y tres metros dieciséis decímetros y once centímetros cuadrados con veintidós metros de frente al Sureste a calle Bahía Blanca; veinticuatro metros veinte centímetros en la línea del Noreste por donde linda con el solar número cuarenta y siete; veintidós metros cuarenta y dos centímetros en la línea Nordoeste lindando con el solar número cuarenta y cinco; y el Suroeste tiene veintitrés metros ochenta y dos centímetros de frente a la calle Presidente Batlle con laque forma esquina. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escritura de compromiso y venta, copias, certificados, impuestos inmobiliarios, comisión de rematador y demás gastos serán de cuenta del comprador salvo que fueran los mismos acreedores los adquirentes en cuyo caso serán abonados por los deudores. Tercero: Que aprobada la venta correrán de cuenta de los compradores los impuestos de contribución y demás que en adelante se adeuden y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

$69.00 Dic.5-4511-v.dic.22.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lauro Rodríguez Vera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga situada en el Sauce, 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz el 9 de Diciembre de 1924 de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, limitando: por el Norte línea quebrada compuesta de varios tramos de los cuales el 1.o mide 1.253 metros 20 centímetros que la separa calle por medio de campo de la Sucesión del doctor Sebastián Robaina, luego forma un martillo cuyas líneas miden 28 metros, 39 metros, 105 metros 20 centímetros y 300 metros 10 centímetros que la separan de campos de la Sucesión de Manuel Santana y Sixta Santana; 215 metros 10 centímetros y 1.140 metros con la Sucesión del Coronel don Francisco Montero. El límite Sur también está compuesto por una línea quebrada compuesta de varios tramos de los cuales el 1.o tiene 950 metros lindero con la Sucesión de Martínez y Juan M. Ponchulo; otra línea de 204 metros 85 centímetros, y otra de 429 metros 10 centímetros con Francisco Riganzoli; 20 metros 40 centímetros, 363 metros y 20 metros 90 centímetros con Natividad Santana, 484 metros 55 centímetros, y 365 metros 10 centímetros con Juan M. Estevez; 367 metros 20 centímetros, con Francisco Zinola y 476 metros con Gregorio García, y al Oeste en 107 metros 40 centímetros con F. Estevez, Consentino y Julián Sánchez y por el Este el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el propio Banco el adquirente en cuyo caso será de cuenta de él la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Rural número 102, serie "27") y en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de *manifiesto y a* disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, solo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1932, estará reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 15 263.06. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 16 000.00 en títulos hipotecarios de la serie "27".

(Cuenta corriente) Dic.5-4480-v.dic.22.

LISANDRO CERSOSIMO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de María Indalecia Britos de Viturro, se hace saber al público que el día 24 del actual a la hora 15 se procederá por el rematador don Lisandro Cersósimo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, y en el lugar de su ubicación, suburbios al Sur de esta ciudad, de una fracción de terreno que en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, se señala con el número cuatro, de una extensión de mil ochocientos cuarenta y nueve metros doce decímetros que

linda por el Norte con calle Ejido, por el Sur con la fracción cinco, por el Este con el camino a José Ignacio y por el Oeste con la fracción número tres. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de seiscientos pesos, en que ha sido tasada dicha propiedad y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 1.o de 1932. — Juan A. Abo, Actuario.

$18.00 Dic.5-4505-v.Dic.22.

ARISTIDES CARDEILLAC
JUDICIAL
Campo en Flores

De acuerdo con el siguiente:
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Ricardo Hughes y María Herminia Jovita Ramos María—deudas prendarias". Se hace saber al público que el día tres de Febrero del año próximo, mil novecientos treinta y tres, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Arístides Cardeillac, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble identificado en el padrón del Departamento de Flores con el número 1996, o sea dos fracciones de campo contiguas, ubicadas en la 6.a sección judicial de aquel Departamento designadas con los números 4 y 5 en el plano de mensura de Febrero de 1915 por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, con una superficie total de ochocientas veintiocho hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta metros 1.328 centímetros que se deslindan en conjunto, así: al Norte, camino Vecinal que conduce a Sarandí Grande en medio con campos de Elena Maffia de Ramos; al Este, camino Departamental que conduce a la ciudad de Durazno, en parte en medio con las fracciones 1, 2 y 3 de las suesciones de Juan y Diego Mac-Coll y Flora Mac-Coll; por el Sur, línea recta divisoria de campos de José Brandi y por el Oeste, línea recta divisoria de campos de Juan Mac-Coll. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o Que la comisión de remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaria a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$63.00 Dic.5-4500-v.dic.24 En.26-v.feb.3.

SATURNINO D. GAMBETTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona dictada en los autos caratulados: "Berrutti José contra María Paz Canaveris de Etcheverry. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 del corriente a las diecisiete horas y treinta, en su ubicación, por intermedio del martillero don Saturnino D. Gambetta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras presentes, con el pavimento, cordón de vereda, caño colector y medianerías pagos, empadronado con los números treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis v. treinta mil trescientos cincuenta y cinco, ubicado en los Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento, compuesto según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro el 14 de Agosto de 1924, de 185 metros 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros. 12 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Ellauri; 23 metros 47 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Guayaquí; al Noreste dos rectas de 20 metros. 64 centímetros una, y la otra de 9 metros 26 centímetros lindando con los señores Felipe, Rosa e Isabel Lacueva Castro: al Noroeste otras dos rectas: la primera de 4 metros 87 centímetros y la segunda de 8 metros 26 centímetros lindando con terreno que fué de los señores Roberto y Carlos Mac-Eachen. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino

$39.00 Dic.2-4390-v.dic.20.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL — SIN BASE

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, dictada en el expediente caratulado "Suárez con Garzón", rematará sin base un automóvil "Cadillac" limousine, el día jueves 15 del corriente a las 18 horas en la calle Sierra número 1845. Comisión 5 o|o. Informes: calle Capitán Videla número 2929.

$3.20 Dic.3-4431-v.dic.13.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL
De las instalaciones de la carnicería, calle Agraciada 2679 esq. Paraguay

El martes 13 de Diciembre a las 16 horas remataremos con base de las 2|3 partes de sus tasaciones: 1 cámara frigorífica Borsig equipada, con compresor, $ 600; 1 sierra con motor acoplado, $ 100; 1 balanza Toledo, $ 80; 1 mostrador marmol, $ 15 y 1 ventilador de techo, $ 25. Venta ordenada en autos "León Senatore con Esnesto Ruete" por el Juzgado de Comercio de segundo turno. Cobro de costas.

$4.50 Dic.2-4396-v.dic.12.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el 13 de Diciembre de 1932, a las 16 horas, todas las existencias de la provisión, calle Constitución número 1971. Quiebra Domingo Bernardo, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno Sin base y al mejor postor.

$3.20 Dic.1.o-4352-v.dic.10.

JUAN PEROLO
Tres propiedades

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra José Porzio. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 16, 16 y 30 y 17 horas por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente, en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: a) un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la Unión (10.a sección judicial de este Departamento) barrio "La Blanqueada", señalado con el número 46 de la fracción Letra D en el plano del agrimensor don Bernardino A. Silva, levantado en 4 de Diciembre de 1912, empadronado con el número 71.050, compuesto de una extensión superficial de doscientos dieciséis metros; teniendo 8 metros de frente al Sudeste sobre la calle Fray Bentos, donde las puertas del edificio están señaladas con los números 3391 y 3393 entre el camino Propios y calle Quichuas; por 27 metros de fondo en dirección al Nordeste, lindando con el solar 44; por el Nordeste, con el 45, y por el Sudoeste con el 47; b) otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Unión (10.a sección judicial de este Departamento) barrio "La Blanqueada" empadronado con el número 88.034, señalado con el número 8 en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, levantado el 16 de Julio de 1825, compuesto de un área de trescientos cuarenta y siete metros sesenta y dos decímetros, con 10 metros 70 centímetros en la línea diagonal de su frente, al Noreste sobre el camino de Propios donde la puerta del edificio está señalada con el número 2603, entre las calles Juanicó y Juan Jacobo Rousseau; 10 metros 55 centímetros en el fondo al Sudeste confinando con el solar 6; 32 metros, 10 centímetros al Noroeste, lindero con el solar 7; y 33 metros 88 centímetros en la paralela del lado Sudeste que da frente también a la calle General Garzón, hoy Juanicó, por formar esquina; c) otro solar de terreno con el edificio, galpón y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el núm. 88.033, señalado con el número 7 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, levantado en Junio de 1895 y compuesto de una superficie de trescientos veintinueve metros sesenta y ocho decímetros, teniendo 10 metros 70 centímetros de frente al Nordeste sobre el camino Propios, donde el edificio está señalado con el número 2605, entre las calles Juanicó y Juan Jacobo Rousseau; 30 metros 40 centímetros al Nordeste lindando con doña María Francisca T. de Pedemonte; 32 metros 10 centímetros al Sudeste lindando con el solar 8 que deja anteriormente deslindado; y 10 metros 55 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 6 del plano mencionado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 72.00. Dic. 1.o-4353-Dic.19

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL

El día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio número 1161, de acuerdo con el siguiente:
EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno de Montevideo, doctor José B. Nattino, dictado en los autos caratulados: "Jaime Fateh contra Felipe Masanta. Cobro ejecutivo de pesos" el día diecisiete de Diciembre próximo, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de la tasación, por intermedio del martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del suscrito Juez, de la propiedad ubicada en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1161, empadronada con el número 1293 y compuesta de una superficie de ciento noventa y un metros, deslindados así: cinco metros con siete centímetros con frente a la calle 18 de Julio; treinta y cuatro metros con setenta y cuatro de fondo, por el límite Este, lindando con la propiedad del doctor Alberto B. Langon; treinta y cuatro metros con sesenta y nueve centímetros por el límite Oeste, lindando con propiedad de doña Modesta Bercianos. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que sobre la propiedad referida pesa un gravamen hipotecario por la suma de tres mil pesos, con un interés del ocho y medio por ciento anual pagadero por trimestres vencidos, a favor de don Manuel Ruca; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, calle 18 de Julio número 1223. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$39.00 Nov.30-4316-v.dic.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "P. Mañé y Cía. contra Arturo M. Ferreira. Ejecución prendaria". se hace saber al público, que el día veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Florida con el número 7569, en la cuarta sección judicial de dicho Departamento, o sea una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales que le sean relativas, compuesta de una superficie de setenta y siete hectáreas cuatro mil doscientos setenta y ocho metros, lindando al Norte, en cuatrocientos diez metros sesenta centímetros con la sucesión de Roque Malianí; al Sur, en cuatrocientos once metros con la fracción seis de Ambrosia Fernández Chaves; al Este, en mil ochocientos noventa y un metros, con el número dos de Joaquín Fernández Chaves; y al Oeste, en mil ochocientos ochenta y cinco metros, con el número cuatro, de Felicia L. Fernández Chaves de Monteiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.90 Nov.30-4311-v.dic.22.

ALBERTO MACCIO
JUDICIAL. DE UN TERRENO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y 20 minutos, el martillero don Alberto Macció, designado al efecto, asistido del actuario y Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, procederá a vender en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de mil quinientos veinte pesos, el siguiente bien: un solar de terreno con frente a la calle República Francesa, sobre la línea Norte, entre las de Húsares y Uruguayana, distando la parte media de su frente, ciento dieciséis metros con trece centímetros de la calle Uruguayana, compuesto de quinientos siete metros cuadrados de superficie, con diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo.

Se previene: 1.o Que la venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra la propiedad empadronada con el número 5713, Cobro ejecutivo de pesos", y que las escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá entregar el 10 o|o de su oferta en poder del señor Actuario, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.
Informes. al rematador: Durazno, 2029.
$25.40 Nov.30-4344-v.dic.17.

ALFREDO ECHEVARRIA
JUDICIAL

El miércoles 21 de Diciembre a las 4 p. m. Al mejor postor. Campo en Flores. 4.a sección judicial. En las puertas de la Bolsa de Comercio, Zabala 1477. La venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Banco de Crédito contra Estefanía González Lerena. Cobro ejecución de pesos", se hace público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, de la Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1531, la que según el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1913, se compone de una extensión superficial de ciento dieciocho hectáreas ochocientos sesenta y un metros, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, Domingo Tideman; al Este, la Cuchilla Grande, por medio doña Corina G. de Negrotto y sucesores de Esperanza G. de Negrotto, formando en el extremo Sud, de esa línea, un martillo saliente que confina al Norte, con los sucesores de señora de Negrotto; y al Este, con Germán Roosen; al Sur, doña Estefanía Lerena de González; y al Sudoeste, doña Carmen González y doña María G. de Díaz.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Informes: Misiones 1430.
$53.00 Nov.29-4286-v.dic.21.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El miércoles 14 de Diciembre a las 5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ernesto Balparda Blanco con Buenaventura Cámera de Curcio y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Diciembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios de altos y bajos y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 72 de la calle Ibicuí, hoy avenida General Rondeau, 6.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 7193, compuesto de una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros trescientos sesenta y nueve centímetros, teniendo nueve metros cuatrocientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Oeste, a la avenida General Rondeau por donde las puertas están señaladas con los números 1482, 1484, 1486 y 1488; por treinta metros seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el señor González; al Sur, con don Manuel Elrin y por el Norte, con Isidoro Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$28.60 Nov.29-4290-v.dic.13.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en autos "José Joaquín Urreta con Agustín Corbo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, ubicada en Pirarajá, novena sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil doscientos sesenta y tres, en mayor área, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil quinientos cincuenta y un metros, cinco mil ciento cincuenta centímetros, que en común y proindiviso con más superficie de Jacinta Angela, Concepción y Ramona Corbo, le corresponde al hipotecante y sus nombrados hijos, y tiene los siguientes límites generales: al Este, Eulogio del Puerto; al Oeste, Ramón Lequerica; al Sud, con el arroyo Pirarajá, y al Norte, con Sinforosa Urquiza. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 22 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
$33.00 Nov.29-4301-v.dic.16.

JOSE S. PICCARDO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Gilardi de Rosso, Angela, por sí y su hijo menor y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don José S. Piccardo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio de altos en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número noventa y seis de la nueva ciudad, designado con la letra A, en el plano del agrimensor Federico Delgado, compuesto de doce metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste a la calle Yaguarón, once metros de frente al Sud a la calle Cerro Largo, por donde tiene el número 1606 diez metros noventa y siete centímetros al Norte, por donde linda con el lote D, y doce metros noventa y dos centímetros al Este, por donde confina con el lote B, encerrando una extensión superficial de ciento cuarenta y un metros noventa y dos centímetros y empadronado con el número 7597. Acto continuo: otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, parte del solar número dos de la manzana novecientos doce de la novísima ciudad de esta Capital, entre el Cordón y las Tres Cruces, según plano del ingeniero don Juan José Castro, levantado en Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro y compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y ocho metros cuarenta decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Oeste a la calle Constitución por veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros de fondo lindando al Norte y Este, con más terreno del mismo solar número dos, y por el Sud, con el solar tres y empadronado con el número 14150; a las dieciséis y treinta y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la jurisdicción de la Aguada, de esta Capital, que es parte del solar señalado con el número 19 del plano respectivo y se compone de seis metros trece milímetros de frente al Sud, a la calle General Pagola, por donde está señalada la puerta del edificio con el número 1733, por veintidós metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar dieciocho, por el Oeste, con quince, y por el Este, con el señor Montemuno. Dichas ventas se efectuarán con las bases de doce mil pesos para el bien descrito en primer término y cuatro mil pesos por cada uno de los otros bienes.

Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las bases fijadas. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes, Juan J. Rousseau número 4086 (Unión).
$61.50 Nov.28-4219-v.dic.15.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Gregorini de Umpiérrez, María contra Santiago Valentín y Juan Francisco Pimienta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre a las diez y treinta de la mañana y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: una fracción de campo, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Pou, compuesta de doce hectáreas ocho mil ciento ochenta y tres metros siete mil trescientos veinte veinte centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta; al Este, con Juan Francisco Pimienta, al Oeste, con la sucesión de Juan Elías Sención; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio con Luis Nosiglia; y al Sureste, en un pequeño martillo, con la carretera a Maldonado. Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Pou, compuesta de una superficie de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta; al Este, con Casimira Prudencia Pimienta; al Oeste, con Santiago Valentín Pimienta; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio con Luis Nosiglia; y otra fracción de campo situada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el número siete mil trescientos, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Pou, en Setiembre y Diciembre de mil novecientos veintisiete e inscripto en la Inspección Técnica Departamental el veinte de Marzo de mil novecientos veintiocho, compuesta de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros lindando al Norte, Dorila Pimienta; al Este, Trinidad María Pimienta; al Oeste, Juan Francisco Pimienta; y al Sur, vía del ferrocarril del Estado por medio, con Isabel Pimienta y camino nacional. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1356, 1.er piso.
$73.80 Nov.28-4218-v.dic.22.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Amadeo Azzarini contra Francisco Antonio Fernández. Ejecución de hipiteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en este Departamento e inmediaciones del Paso del Molino. 14.a sección judicial" señalado el terreno con el número 9 en el plano del agrimensor don Fridolin Quincke, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y tres metros cincuenta decímetros, teniendo 11 metros de frente al Oeste, sobre la Avenida 19 de Abril distante su punto medio, 153 metros 80 centímetros de la esquina de la Avenida Agraciada; 59 metros 80 centímetros en la línea del Sud, que limita con el solar número 8; 47 metros 20 centímetros en la línea del Norte, confinando con el solar número 10; y 11 metros 32 centímetros en la línea del Este, que confina con el solar número 14, cuyo inmueble está empadronado con el número 50.207. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá tomar a su cargo la hipoteca existente a favor del Banco Hipotecario, previa conformidad de dicha Institución y en las condiciones que ella señale. 3.o Que será de cuenta del comprador las escrituras de venta y cancelación. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 556, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Monte-

video, Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.00 Nov.28-4236-v.dic.12.

JOSE M. SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sociedad Ingeniero E. Chiancone y Compañía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Diciembre a las diez y siete horas, se va a proceder, por el martillero don José M. Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en el lugar de su ubicación del siguiente bien: un solar de terreno y lo en él construido, situado en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros, cuatro mil doscientos setenta y cinco centímetros, deslindados: trece metros cuarenta centímetros de frente al Sud, sobre el costado Norte de la Plaza Independencia, números setecientos veinticinco y setecientos veintisiete, entre las calles Juncal y Ciudadela; treinta y nueve metros, noventa y siete centímetros al Este, lindando con finca de los sucesores de Dolores Piñeyrúa; treinta y seis metros treinta y cuatro centímetros al Oeste, por donde linda con la de la sucesión de Antonio Rius, y doce metros cincuenta y ocho centímetros al Norte con la de los sucesores de Petrona de los Santos de Piñeyrúa, empadronado con el número cuatro mil setecientos noventa y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar de inmediato, al serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa. 3.o Que sobre el bien a subastarse existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de don Pascual Barrella. 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca urbana número 672, serie "26"), a disposición de los interesados. 5.o Que con respecto al inmueble de que se trata existe un contrato *anticrético* a favor de don Pedro Ricci, el que resulta de autos, y cuyo contrato deberá ser respetado por el comprador, salvo que fuere el adquirente el Banco Hipotecario del Uruguay, en cuyo caso el referido contrato cesará de inmediato, o que el nuevo adquirente siguiere con el gravamen del Banco, en cuyo caso tampoco continuará el contrato anticrédito si hubiese que ejecutar dicho gravamen. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, solo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre del corriente año, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma $ 127.952.52. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 136.500, en títulos hipotecarios de la serie "26".

Cuenta Corriente. Nov.25-4152-v.dic.12.

HECTOR SUPPICI
REMATE JUDICIAL

Dos chacras en Melilla. El martes 13 de Diciembre a la hora 11. En la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479. Léase este

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Antonio Fórmica Corsi (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 13 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble. Dos fracciones de campo y todas sus mejoras, situadas en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamnto, que son parte del bien empadronado con el número 4385, señaladas con los números 19 y 57 en el plano de Mayo último de los agrimensores Julio Nin Lavalleja y Miguel Horta, según el cual la fracción número 19 contiene: tres hectáreas cuatro mil ochenta y nueve metros y veintiún decímetros, y linda: al Norte, en líneas quebradas formadas por dos rectas de 155 metros 60 centímetros y 67 metros 60 centímetros, frente a la calle de 17 metros de ancho; al Este, en 191 metros la chacra 18; al Sud, en 51 metros la 17; al Sudoeste, la cañada "Del Dragón", por medio, la 57 que se deslindará; y al Oeste, en 56 metros la 25, y la fracción número 57 tiene: cinco hectáreas, seis mil seiscientos once metros treinta y cinco decímetros, y linda: al Nordeste y Noroeste, la "Cañada del Dragón", por medio con las chacras 17, 19 y 25; al Sudeste, en 299 metros 30 centímetros, la chacra 58, y calle, y al Sudoeste, en 263 metros 60 centímetros, las chacras 56 y 51. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 319 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como el importe por medianerías u otras cargas análogas que pueda adeudarse, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes en mi escritorio, 25 de Mayo número 412.

$48.00 nov.24-4126-v.dic.12.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De una fracción de campo en San Ramón, (Departamento de Canelones). Con grandes mejoras. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Quinteiro con Antonio Domínguez Píriz. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Costa del Tala, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 11586, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Diciembre de 1922 y compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, ochocientos ochenta y dos metros cinco decímetros, lindando por el Norte, con el arroyo Tala; por el Este, con el arroyo Tala y Faustino Carro; por el Oeste, con Cándido M. Vallés; y por el Sur, en una línea de 530 metros 20 cents. con María Vallés de Hermida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.25-4144-v.dic.14.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

El remate se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole en los autos caratulados "Caja Obrera contra Hermenegildo Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, 16 y 30 y 17 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) A las 16 horas una fracción de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis, situado en la manzana letra W del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados que se deslindan así, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Sarandí (hoy Ameglino); por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina tiene también de frente al Nordoeste a la calle Yí (hoy Baltasar Montero Vidaurreta), lindando al Sudeste con más terrenos del deudor; y al Sudoeste con más terrenos de la misma manzana.

B) A las 16 y 30: otra fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete, situado en el mismo paraje, manzana y lugar que el anterior deslindado, y se compone de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudeste a la calle San Salvador (hoy Martín Berinduague), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando frente al Nordeste a la calle Sarandí (hoy Ameglino): por formar esquina linda al Nordoeste con la sucesión Fernández Villegas, al Sudoeste con más terrenos de la misma manzana.

C) A las 17 horas: tres solares de terreno y sus mejoras, empadronados con los números treinta y ocho mil setecientos sesenta y tres, treinta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco y noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos, situados en el mismo Pueblo Victoria, señalados en el plano respectivo con los número veintidós, veintitrés y veinticuatro de la manzana doscientos cuarenta y ocho; por estar unido forma un solo lote que se compone de seiscientos sesenta y cuatro metros nueve decímetros veintinueve centímetros cuadrados que se deslindan así: veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Nordeste a la calle Conciliación en medio con la manzana doscientos cuarenta y nueve, igual extensión de fondo que por formar esquina son también de frente al Sudeste a la calle Doctor Vázquez Sagastume (antes Trabajo), lindando al Nordoeste con el solar veinticinco y al Sudoeste con el veintiuno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que existe sobre los referidos bienes una segunda hipoteca a favor del doctor Oscar E. Rachetti; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Misiones mil trescientos setenta y ocho y a disposición de los interesados. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 414. Tel. Urug. 1508 Central.

$84.00 Nov.23-4060-v.dic.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Ldo. de lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella ,dictado en los autos "Cederico G. Vogelsang con Juan Carlos Ortiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107092 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos cincuenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Libertad número 2385; treinta y cinco metros al Sudoeste lindando con el solar 5, manzana letra B del plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de 24 de Febrero de 1924; diez metros al Noroeste, lindando con parte de los solares 10 y 11 y treinta y cinco metros al Noreste, lindando con los solares 7 y 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente "Osvaldo Acosta contra Juan Carlos Ortiz. Ejecución de hipoteca", que tramita también ante este Juzgado, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Nov.30-4312-v.dic.17.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado "Maffia de Ramón, Elena. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de la quinta ava parte indivisa del siguiente bien: Una finca situada en esta ciudad que por formar esquina es de frente al Norte a la calle Constituyente y al Oeste a la calle Santa Lucía, actualmente Santiago de Chile, manzana ciento sesenta y seis de la Nueva Ciudad de Montevideo con su terreno que según título mide quinientos treinta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados y tiene dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Constituyente por donde la puerta de entrada lleva el número mil cuatrocientos seis; treinta y cinco metros sesenta y un centímetros en el frente del Oeste a la calle Santa Lucía hoy Santiago de Chile por donde la puerta de acceso lleva el número mil trescientos

treinta y seis, treinta y un metros sesenta y cinco centímetros en el costado Este lindando con la fracción A y quince metros sesenta y tres centímetros en su línea del fondo lindando con finca de Florinda Maino y según plano del Agrimensor Alberto F. Castiglioni de Mayo de mil novecientos veintisiete se compone de una superficie de quinientos cuarenta y dos metros noventa y nueve decímetros que se deslindan así: dieciséis metros sesenta centímetros de frente al Norte a la calle Constituyente, treinta y cinco metros cincuenta y dos centímetros al Oeste que por formar esquina son de frente a la calle Santiago de Chile, quince metros noventa y cinco centímetros al Sur lindando con Andrés Maino y treinta y un metros noventa y nueve centímetros al Este lindando con Curtuosci Labans. Dicha venta se efectuará sobre la base de la cantidad de $ 7.333.33. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador deberá consignar también en el acto de serle aceptada su oferta el uno por ciento de comisión de rémate, comisión que también regirá para el vendedor y tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$47.60 Dic.5-4507-v.dic.21.

ALBERTO GLOODTOFSKY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

De varios vapores fondeados en la bahía de Montevideo. Punto de reunión cabecera muelle "B" frente al depósito número 8, el día del remate, a las 14 y 30.

EDICTO — Se hace saber, que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Angela Cora y Ana Campodónico contra Manuel Vicente Puntigliano, ejecución de hipoteca" el día 23 de Diciembre corriente, a las horas y en los lugares del puerto de esta ciudad que ahora se designan, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor los buques de la matrícula nacional que a continuación se detallan: 1.o A la hora 15 en el lugar correspondiente a la amarrazón de la flota de la firma "Viuda e Hijos de Lorenzo Fernández". La chata denominada "Mercado de Frutos" que según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de noventa y siete toneladas y nueve centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 23 metros 70 centímetros de eslora; 8 metros 75 centímetros de manga y 2 metros 10 centímetros de puntal. 2.o A la hora 15 y 30 en el mismo lugar, el vapor denominado "Fritjhof" casco de madera, forrado en cobre, con máquina de baja y alta presión, que según título y certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de once toneladas y veintitrés centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 18 metros 92 centímetros de eslora, 4 metros 30 centímetros de manga y 2 metros 25 centímetros de puntal. 3.o A la hora 16 y en el mismo lugar que los dos anteriores: El bergantín goleta denominado "Buen Padre", con un registro según título, de setenta y una toneladas y según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de cuarenta y cinco toneladas y setenta y ocho centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 18 metros 50 centímetros de eslora, 5 metros 85 centímetros de manga y 2 metros 32 centímetros de puntal, y 4.o A la hora 16 y 30 en el lugar donde se encuentra varado, frente a la terminación de la calle Convención: el paylebot denominado "Isaías" con un registro según título, de cincuenta y cinco toneladas y cuarenta y cinco centésimos de otra y según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de cuarenta y ocho toneladas y sesenta y cuatro centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 20 metros 35 centímetros de eslora, 6 metros 80 centímetros de manga y 2 metros 27 centímetros de puntal. Compréndese en la venta de cada embarcación todos los enseres, aparejos y accesorios que les corresponden y se encuentran en ellos. Se previene A) Que el "Buen Padre" se encuentra hundido en el lugar de su amarrazón y el "Isaías" como antes se dice, se encuentra varado, vendiéndose ambos en el estado y lugar en que se encuentran B) Que los mejores postores deberán consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serles [illegible] y en garantía de la misma. C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en [illegible] esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley, encontrándose parte de los dichos títulos en el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno agregados al expediente ejecutivo seguido por Alberto Magliaro contra Delmira Fernández. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932.— José F. Rossi, Escribano.

$61.60. Dic.7-4554-v.dic.23.

ITALO SUPPARO

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber, que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Norberto González. Prenda agraria", el martillero señor Italo Supparo, procederá a vender en remate al mejor postor en los días, horas y lugares que ahora se fijan, los bienes que se describen: 1.o El día 22 del corriente mes, a la hora 15 y 30 minutos en las puertas de la Bolsa de Comercio en esta Capital y en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, la finca con todas las mejoras y anexos que contiene, ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Soriano, edificada en terreno que tiene un área de mil seiscientos veinticinco metros, trece decímetros cuadrados, que linda: en 62 metros 20 centímetros al Norte con el Ferrocarril Central, en 49 metros 60 centímetros al Sur con don Francisco Pérez y por el Este y Oeste en treinta metros con el prenombrado Francisco Pérez y el Camino Nacional. 2.o El día 7 de Enero de 1933, dando principio a la hora 8, en la Estancia "Santa María" 5.a sección del Departamento de Durazno, paraje denominado "Carpintería", novecientos animales vacunos y dos mil trescientos cincuenta animales lanares poco más o menos. y 3.o El día 14 de Enero de 1933, dando principio a la hora 8, en la Estancia "Santa Rosa", 4.a sección judicial del Departamento de Flores, Costa del arroyo Guaycurú, trescientos animales vacunos y quinientos animales lanares, poco más o menos. Se previene: A) Que respecto a la venta del inmueble relacionado en primer término, el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta, en el acto de serle esta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de la escrituración tanto en la de ratificación como la definitiva de Traslaciones de Dominio, impuestos, certificados y todos los demás inherentes a las mismas son de cuenta del comprador, así como también son de cuenta de éste todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, medianerías, caño colector u otras cargas análogas. C) Que las haciendas deberán pagarse al contado. D) Que a los efectos de estas ventas, ha sido habilitada la Feria Mayor próxima y E) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término de ley, y que las ventas de las haciendas se realizarán con asistencia de los señores Jueces de Paz respectivos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José V. Rossi, Escribano.

$48.00 Dic.5-4501-v.dic.22.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones. (Las Piedras)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Emiliano Rivero con José Rattin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 18 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, en presencia del suscrito y del Escribano don Domingo S. González, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 1173, señalado con el número 16 de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, el 9 de Diciembre de 1913, aprobado por la Junta Económico Administrativa de Canelones el 30 de Marzo de 1914, y que mide 8 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte igual extensión, lindando con el solar 21; al Este, 27 metros 78 centímetros con el mutuario; y al Oeste 7 metros 75 centímetros con el solar número 15, encerrando una superficie total de 236 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; C) que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 21 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Nov.30-4332-v.dic.17.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones (Las Piedras)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Antonio C. y Ramón Varela con José Rattin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 17 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta en el lugar de su ubicación y al mejor postor, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, en presencia del suscrito y del escribano don Domingo S. González, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 1174, señalado con el número 17 de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, el 9 de Diciembre de 1913, aprobado por la Junta Económico Administrativa de Canelones, el 30 de Marzo de 1914 y que mide 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte, igual extensión, lindando con el solar 21; al Este, 27 metros 81 centímetros, con los solares 18, 19 y 20; y al Oeste, 27 metros 78 centímetros, con el solar número 16 del mutuario, encerrando una superficie total de 236 metros 26 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; C) Que la comisión legal del rematador escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 21 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Nov.30-4309-v.dic.17.

PEDRO HECTOR ORONA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de "Feliciana Trasante de Cabral", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, por el martillero Pedro Héctor Oroná, de los siguientes inmuebles sitos en la 11.a sección judicial de este Departamento: 1.o La fracción de campo número 1, de 86 hectáreas 1006 metros, lindando: al Norte, camino Departamental; al Sur, fracciones números 2 y 3; al Este, Bonifacio González y al Oeste, Esteban Geymonat, sobre la base de $ 90 la hectárea. Fracción número 2, de 77 hectáreas 1696 metros, lindando: al Norte, fracción número 1; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, la fracción número 3 y al Oeste, Esteban Geymonat, sobre la base de $ 85.00 la hectárea. Fracción número 3, compuesta de 59 hectáreas 8543 metros, linda: al Norte, fracción 1; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, Bonifacio González y la fracción número 4 y al Oeste, la fracción número 2, sobre la base de $ 85.00 cada hectárea; y la fracción número 4, compuesta de 31 hectáreas 8684 metros, linda: al Norte, Bonifacio González; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, camino vecinal por medio con Julia Rodas de Martino y al Oeste, la fracción número 3, sobre la base de $ 80.00 cada hectárea. Se previene: A) Que los títulos obran agregados al expediente a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; y C) Que la escrituración deberá hacerse dentro de los 60 días de efectuado el remate, libre de todo gravamen, debiendo en ese acto el comprador consignar el saldo del precio. — Colonia, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$41.80 Nov.18-3921-v.dic.10.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección del Dpto. de Colonia (Carmelo)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos sucesorios de los cónyuges Pedro Bald y Anunciia Casales, se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo a las once horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscrito se procederá al remate de los siguientes inmuebles: a) Una finca y terreno, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 172, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Nueva Palmira, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con terreno baldío; al Sud, Petrona Ferreira, y al Oeste, con Dorotea Guevara; y b) Tres fracciones de terreno y mejoras que contienen, ubicadas en "Colonia Arrue", de esta sección, que forman los padrones números 4494 y 6677 y se componen por estar unidas de 10 hectáreas 1406 metros y lindan en un solo lote: al Norte y Oeste, con Rafael Bengochea; al Sud, con Lean-

dro Baldi; y al Oeste, calle en medio, con Pedro Solsona y sucesión Claré. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere el aforo de las 2|3 partes de $ 820.00 y $ 1.407.00 en que han sido avaluados respectivamente los bienes deslindados con las letras "a" y "b". 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 24 de 1932. — (Hay una firma).

$33.00 Nov.29-4277-v.dic.15.

ALEJANDRO GONZALEZ BARBOT
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astiagarraga, dictada en los autos caratulados: "Francisco Abella contra la sucesión Adoración Reyes González, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Alejandro González Barbot, y con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Una fracción de campo con todos sus accesorios y servidumbres, situada en la duodécima sección de Durazno; compuestade sesenta y ocho hectáreas, tres mil sesenta y un metros cuadrados, que linda según título, por el Oeste con la cañada del Sauce hasta su barra en el río Yí; por el Noroeste, con Felipe Alonso, hoy Jorge F. Latorre; por el Suroeste, con el río Yí, y por el Este, con Petrona Ballestero, hoy Telésforo Arriola, y con Delfino Alonso, hoy Pedro Urruzula "estando empadronada con el número tres mil novecientos siete."

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos [illegible] por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 30 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$33.00 Dic.6-4522-v.dic.23.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado L. Departamental de Lavavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Amadeo Landó, dictado en autos "Vicente Carmelo Antonio Cabobianco. Incapaz. Nombramiento de Curador", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las once horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio no inferior al aforo que tiene fijado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus alambrados situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte del padrón número mil sesenta y cinco, designada con el número tres en el plano de mensura practicada por el agrimensor Daniel Fosalba, compuesta de veinticuatro hectáreas siete mil setecientos sesenta y ocho metros veinticinco decímetros, lindando: al Nordeste, con la fracción número dos de Fidel Cabobianco; al Este, con la número cuatro de Justa Ramona Cabobianco; al Sur, Isidro Díaz y al Oeste la número uno de Cornello G. Arce; cuya fracción de campo se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de veintisiete pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. —Minas, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$34.80 Nov.29-4300-v.dic.16.

ALBERTO MIRANDA ZABALETA
Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Amadeo Landó, dictado en autos 'Robustiano Cortes con Manuela Zipitría de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Alberto Miranda Zabaleta, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en "El Soldado", tercera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número ocho mil ciento trece, compuesta de cuarenta y tres hectáreas, dos mil veinticinco metros, y cincuenta decímetros cuadrados, lindando según título, al Norte, con la fracción tres y Ramón Lujambio; al Sur, con la número cinco, al Este, con la número ocho, y al Oeste, la sucesión Nicasio Pargas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 15 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$27.00 Nov.24-4095-v.dic 11.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "Oscar Umpierrez con Eugenio Antonio Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por precio al mejor postor, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios cercos y demás mejoras que contiene, situada en la manzana cuarenta y cuatro de la ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil ciento treinta y cinco, compuesta de mil setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados de forma irregular y deslindada así: diez y siete metros cinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; veintinueve metros en la línea Sudeste, linda con Silverio G. Parada, hasta llegar a un martillo saliente en doce metros cincuenta centímetros, confinando en catorce metros sesenta centímetros y lindando por esta última línea con Rogelio Zeballos; cuarenta y tres metros setenta centímetros en la línea Sudoeste, divisorio con Dolores Muñoz, Sebastián Valdé y María Alba; y por el Nordoeste, en treinta y tres metros diez centímetros, linda con más terreno del señor Corbo, hasta llegar a un martillo saliente en trece metros cinco centímetros y que da frente a la calle Florencio Sánchez en diez metros treinta y cinco centímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Lavalleja, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$39.00 Nov.29-4299-v.dic.16.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de Honorato Rodríguez y Eliana Rocha", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, del siguiente bien inmueble: Un terreno con la población rústica que contiene, ubicado en el Pueblo Aiguá, de este Departamento, que comprende dos solares, compuesto de cuarenta y tres metros aproximadamente de frente a la calle Julián de la Llana, por igual longitud aproximadamente a servidumbre de paso, que es prolongación de la calle San Carlos, de forma completamente cuadrangular. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que en total es de cuatrocientos cincuenta pesos, y que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Dic.1.o-4364-v.dic.19.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República (Sucursal en Aiguá) con Emeterio Epifanio Pérez. Ejecución hipotecaria". Se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Fernández, en representación de la firma "Pereira y Fernández", asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con los cercos, poblaciones y cuantas mejoras ella contenga, ubicada en Aiguá (séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja), empadronada con el número cinco mil doscientos cincuenta y nueve, compuesta su área de ochenta y cuatro hectáreas con siete mil trescientos veinte metros cuadrados, lindando, según plano y títulos: Noreste, con Blas Cortés y Juan Ramón Pérez; Noroeste, Juan Arrieta, sucesión Pedro Tabeira y con José María Tabeira; Suroeste, José María Tabeira y sucesión Ramón Villanueve, y por el Sureste, Marcelina Pérez y Gerónimo García. Se hace presente: a) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; b) que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras hayan postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; c) que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria y los de práctica, serán de cuenta del comprador; d) que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$ 34.80 Dic.1.o-4365-Dic.19.

ROGELIO D. ARAUJO
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República. Sucesión San Carlos con Matilde F. Núñez de Sanabria. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el Rematador don Rogelio D. Araújo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil novecientos noventa y cuatro, compuesta de setenta y siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos setenta y nueve centiareas, cincuenta y siete decímetros, según títulos y según mensura practicada por el agrimensor don José B. Correa, de setenta y siete hectáreas, nueve mil doscientos sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, lindando: Noroeste, don Isaías Núñez; Oeste y Noroeste, con Aníbal Núñez; Este y Sudeste, don Julio Núñez, y Sudoeste, antes don Manuel Núñez, hoy, doña Adela Núñez. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria, y los de práctica, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria, donde se encuentran. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.80 Nov.26-4184-v.dic.14.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República. Sucursal en San Carlos con Servando Redentor Pereira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con los alambrados y mejoras en ellas contenidas, ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número mil setecientos veintiocho, compuesta su área, según título, de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, y según plano levantado por el agrimensor Odizzio Revilla, de setenta y una hectáreas, tres mil metros, libre de caminos lindando: Noroeste, Camino al paso del Tigre; Noreste, Jacinta Correa de Barrios; Sureste, Rodolfo y Sergio Núñez; Oeste y Suroeste, más campo del señor Servando R. Pereira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse

aquella, aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria, y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público. $34.80 Nov.26-4185-v.dic.14.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República, Sucursal San Carlos, con Jacinto Abascal. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, compuesta su área según título y mensura practicada por el agrimensor don Félix Logaldo de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, lindando: Noroeste, Valerio Cabrera y don Claudio Sención; Sudeste, Belarmina Gutiérrez de Lucero, Víctor Gutiérrez y Manuel Núñez; Noroeste, Desiderio Castellanos; y Oeste, Víctor Gutiérrez y doña Carlota Núñez. Se hace presente: a) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; b) que la puja en el acto del remate debe mantenerse, mientras haya postores que mejoren la oferta; c) que los gastos de escrituración, certificación, certificados y planillas de contribución inmobiliaria, serán de cuenta del comprador; d) que la puja podrá mantenerse aún vencida la hora, siempre que sean continuadas; y e) que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público. $36.00. Nov.22-4064-v.dic.9.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados: "La Empresa Constructora de Pavimentos de Miguel A. Yannuzzi con la propiedad empadronada con el número 572, manzana número 108. Cobro de pesos", se hace saber, que el día doce de Diciembre próximo de la hora diez a once, el martillero don Eufemio C. González, asistido del infrascrito y del escribano don Alejo Fernández Chaves, designado Actuario ad-hoc, procederá en el lugar de su ubicación, al remate al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número 108, de esta ciudad, empadronado con el número 572 y que linda: Norte, José Arambilleti y Carmen Núñez; Sur, sucesión Núñez y Carmen Bassoco, hoy Julio F. Martínez; Este, calle Ituzaingó; y Oeste, Estanislao Passano, el que ha sido tasado en la suma de cuatrocientos noventa y cinco pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase a los dos tercios de la tasación. B) Que el mejor postor consignará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma. C) Que los gastos de escrituración, compromiso, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Noviembre 18 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.
$28.80 Nov.24-4107-v.dic.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos sucesorios de Leopoldina Echenique, Baldomero Echenique e Isolina Echenique, se hace saber que el día diecisiete del entrante mes de Diciembre, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda de los siguientes bienes: 1.o Una novena parte proindivisa de un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene situado en la manzana número doscientos ochenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad compuesto de una superficie de novecientos cincuenta metros cuarenta y cinco decímetros y cincuenta y tres centímetros que se deslindan así: veintidós metros y cuarenta y un centímetros de frente al Norte sobre la calle Ituzaingó, veintidós metros y veintisiete centímetros al Sud, por donde linda con terreno de doña Josefa Berroa, cuarenta y dos metros treinta y siete centímetros de frente al Este, sobre la calle Asamblea y cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros al Oeste, lindando con propiedad de los sucesores de don Luis Ugartemendia (hijo). Base de venta: doscientos pesos; y 2.o Una cuarenta y cinco ava parte proindivisa en un terreno que es parte de la quinta señalada con el número trescientos veintiuno en el plano general del ejido de esta ciudad y tiene una superficie de dos hectáreas noventa y cinco áreas quince centiáreas y veinticuatro decímetros, que lindan por el Norte, con la calle Letra "A"; por el Sud, con la calle letra "B", por el Este, con la calle "Cuatro", y por el Oeste, con la calle "Tres". Base de venta de dicha parte, quince pesos cuarenta y cinco centésimos. Dichas partes proindivisas pertenecen al heredero ausente don Eustaquio Echenique y se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la operación; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a dichos bienes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 19 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano. $45.00 Nov.26-4196-v.dic.14.

ORLANDO BERTOLOTTI
Juzgado Ldo. Departamental de Rivera

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José y Juan Michelin contra Angel A. Chaia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Orlando Bertolotti, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien, propiedad del ejecutado: una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, y que linda: al Noroeste y Norte, una recta que separa de Juan Luis y Miguel Centi; al Nordeste y Este, otra recta que separa de don Vitelio Gazapina; al Sur y Sudeste, una recta que separa de Manuel Montero; y al Sudoeste, con el arroyo Curticeras.

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía. 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que el inmueble de la referencia reconoce una primer hipoteca a favor del Banco de la República y una tercer hipoteca a favor de Nicolás A. Chaia. — Rivera, 18 de Noviembre de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$30.00 Nov.25-4153-v.dic.13.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Manuel Barreiro y Hno. contra los sucesores de Deogracias Pedraza o Pedraja. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día 20 de Diciembre entrante de las 10 a las 10 1|4 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 162 y compuesta de veintiún metros sesenta centímetros de frente a la calle 18 de Julio, por cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con la calle Misiones, y por el otro con Avelina Sánchez de Muñoz y al fondo con Evaristo Casanyes. Avaluado en mil trescientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación referenciada y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Nov.29-4265-v.dic.16.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfonso Artigalás contra Fernando Baranzano Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 19 del entrante Diciembre de las 9 1|2 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Agustín Pereyra con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: I Un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 62 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Grito de Asencio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda: por uno de ellos, con la sucesión Eufracio Pereyra; por otro, con Francisco Méndez y por el otro, Román Larrosa. II Otro terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 94 de esta ciudad, compuesto de ciento sesenta y tres metros doscientos ochenta y cinco milímetros en un rectángulo de lados paralelos dos a dos, con once metros treinta centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle 19 de Abril; por catorce metros cuarenta y cinco centímetros al Nordeste, sobre la calle Arenal Grande; lindando: al Sureste, predio de Pedro Rafael Baranzano (hoy Nicolás Casella) y al Suroeste Carolina B. de di Candia. Se previene que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes, así como lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de medianería y de contribución inmobiliaria que graba, los bienes relacionados; que los títulos de propiedad de los inmuebles hipotecados se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano. $45.00 Nov.29-4272-v.dic.16.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Penco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, el rematador propuesto señor César A. Osimani, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de chacra número dieciséis, según el plano levantado en Diciembre de 1924, por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesta de setenta hectáreas seis mil novecientos cincuenta y dos metros sesenta y tres decímetros, con mil trescientos setenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle 8 metros de ancho y con la fracción quince; seiscientos ochenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sud-Oeste, con la fracción diecisiete; ochocientos veintinueve metros diez centímetros al Sud-Este, lindando con campos de Augusto Decoud y al Nord-Este, el arroyo Itapebí Grande, que la separa de campos de la sucesión Jacquet. Segundo: La fracción número diecisiete del mismo plano antes citado, compuesta de una superficie de sesenta y dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y ocho metros ochenta y dos decímetros, con quinientos ochenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con las chacras números nueve, diez y once; mil ciento sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este, de frente también a calle de 8 metros de ancho, por medio, con la chacra número quince y una línea amojonada, con la chacra dieciséis; mil cuarenta y nueve metros veinte centímetros al Sud-Oeste, de frente, en parte, a calle de 12 metros de ancho, por medio, con la fracción diecinueve y en el resto, línea amojonada, por medio, con esta última chacra y la fracción dieciocho. Se previene que estas fracciones están ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento de Salto. Se hace constar: 1.o Que este remate se efectuará en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas; 2.o Que los bienes a subastarse soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: el primero, por la suma de $ 7.548.00 y el segundo, por $ 5.200.41 hasta el 7 de Octubre de 1931, adeudándose, además, las cuotas e intereses vencidos hasta la fecha; 3.o Que los adquirentes de dichas fracciones podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiéndose

recabar todos los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización", calle Treinta y Tres número 1428, de la ciudad de Montevideo; 6.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Octubre 19 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$132.00 Nov.1.o-3434-v.dic.19.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados: "Mamerta Vera de Tejera. Sucesión", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre entrante, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la hora 10, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1137, de una superficie de 83 hectáreas, 8298 metros 46 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Filomena y Margarita Vera, al Sur Patricio Vera, Bernardo Fernández, Marcelino, Dionisio y Dionisia Vera; al Este, Dámasa Vera y al Oeste calle en medio con Manuel Silva. Ha sido tasado a razón de $ 80 la hectárea. 2.o Otra fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1303, ejido de la ciudad de San José, de una superficie de 13 hectáreas, 7195 metros, 6253 centímetros, lindando al Norte, Carmen Vera, al Sur, Julián Vera, al Este, Dámasa Vera y al Oeste Patricio Vera. Ha sido tasada esta fracción a razón de $ 100 la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo mencionado; que son de cuenta del comprador, la escritura de compromiso, la escritura definitiva, certificados, comisión del rematador fijada en el 1 o|o; y de que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 28 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$36.00 Dic.2-4399-v.dic.20.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor Juan Landó Tiscornia en los autos caratulados: "Sucesión de Germán Moreno", se ha dispuesto la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su avalúo de una fracción de campo situada en Puntas de Valdez, sexta sección judicial del Departamento de San José, con frente a la carretera Internacional de hormigón, de Montevideo a Colonia y al camino nacional de tropas, compuesta de 14 hectáreas, 75 a., 74 ca, 20 dec. cuadrados dividida en tres lotes por el agrimensor señor Humberto Castelli el día 26 de Noviembre del corriente año, de cuya división instruyen los avisos de remate que publica el rematador designado, señor Antonio Fernández, de la ciudad de San José de Mayo, y cuya fecha de remate ha sido fijada para el día domingo 18 de Diciembre del mes próximo entrante a la hora nueve en el lugar de su ubicación, habiendo sido habilitado el feriado a tal fin y que el mejor postor deberá depositar en manos del Juzgado en garantía de su oferta el diez por ciento del importe total y que esta venta será presidida por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de San José. — Libertad, Noviembre 28 de 1932. — Ramón Ladislao Palomeque.

$21.00 Dic.3-4450-v.dic.17.

ANTONIO RUBIO

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1930 Número 518. Gabriel Terra y María Illarraz de Terra contra Luis Oholeguy. Cobro de arrendamientos. Libro 17. Folio 362.600", se hace saber: que el día 15 de Diciembre próximo a las 9 horas, en el establecimiento que el doctor Gabriel Terra posee en el distrito de Asencio, el martillero don Antonio Rubio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate público, al contado y por precio que exceda a las dos terceras partes del precio en que han sido retasadas, los siguientes bienes pertenecientes al demandado. Una máquina trilladora "Magestic Royal" muy usada, número 6194, con motor a vapor, también muy usado, número 8509, retasado todo en seiscientos pesos; y un tractor "Fordson" también bastante usado y en mal estado de conservación, retasado en ciento veinte pesos. Se previene: que los antecedentes respectivos, obran en esta Actuaría, donde pueden ser examinados. — Mercedes, Noviembre 9 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Nov.25-4146-v.dic.13.

ROBERTO GRAVINA

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos: "María Silva de Fernández contra Gilberta Torres de Luque. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Roberto Gravina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, compuesta de once hectáreas, seis áreas y ochenta y dos centiáreas situada en el paraje "Rincón", primera sección judicial de éste Departamento, que linda, en mayor área: por el Norte, con el camino que va a la Barra del Rincón, que separa de don Medardo Villagrán y Viuda Brasesco; por el Sur, con Diadema Sinforosa Balestra de González; por el Este, con don Narciso Feo; y por el Oeste con don Medardo Villagrán. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría a disposición de los interesados; B) Que los gastos de escrituras y los inherentes a ésta, serán de cargo del comprador; y C) Que este deberá depositar en manos del señor Actuario el importe correspondiente al diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1932. — C. Büsch, Actuario.

$30.00 Dic.2-4391-v.dic.19

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, dictado el 12 de Setiembre del corriente año, en los autos caratulados "Duvimioso Terra y Martín R. Echegoyen contra Isaura L. Cajarville. Cobro de honorarios", se hace saber que el día 24 del corriente mes a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a la venta en remate judicial, por el martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado de una fracción de campo situada en la 6.a sección de Treinta y Tres, propiedad de Isaura Laurentina Cajarville, compuesta de ochocientas cuarenta hectáreas, seis mil trescientos cuarenta y nueve metros, cincuenta y ocho decímetros, que linda: al Norte, María O. de Vicentino y Juan N. Olascoaga; al Este, Clara Urtubey de Puig; al Sur, río Olimar Chico y al Oeste, río Olimar Chico y Angela Paula, Florencia, Boloriana y Pablo Cajarville. Se previene: A) Que la venta se hace al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación, cuya tasación es de cincuenta y tres pesis la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio ofrecido, como garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración, escritura de compromiso, certificados e impuestos serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes de la ejecución se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Diciembre 1.o de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$30.00 Dic.7-4545-v.dic.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad retirándose de ella el socio señor Agustín Gagliardi quien transferirá a los demás socios su parte en el patrimonio social, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo social. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Atilano Abella. — Agustín Gagliardi. — José B. Domenech.

$5.00. Dic.9-4551-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto liquidar mi casa de comercio, situada en la avenida 18 de Julio número 2271, de esta plaza en el ramo de tienda y mercería por intermedio del rematador don Ricardo A. Irigoyen el día 2 de Enero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten n la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Carlos J. Gimeno.

$5.00.Dic.9-4557-v.dic.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Suren Sinanian el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Chamizo número 4145 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Marcelino Martínez.

$5.10 Dic.9-4590-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Manuel Tilve y Bonifacio de León, referente al comercio de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Williman número 504 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Manuel Tilve. Los acreedores del señor De León deberán presentar sus créditos a los balanceadores. A los efectos legales hacemos la presente publicación —Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Manuel Tilve. — Bonifacio de León.

$5.00 Dic.9-4599-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, participamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Ramiro Más y Pardo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Angelero y Laudisio", giraba con establecimiento en ésta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Luis Alberto Angelero. En consecuencia, citamos a nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal, en el mismo comercio, con los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 5 de 1932.—Luis Alberto Angelero. — Genaro Laudisio.

$5.00 Dic.9-4594-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de relojería y joyería teníamos establecida en esta ciudad, calle César Díaz número 1368 y que giraba bajo la razón social de Ferraro y Nandin, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Nandin. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Juan Pedro Ferraro. — Alberto Nandin.

$5.00 Dic.9-4568-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Maya y Viña", teníamos constituída en esta Capital, calle Comercio número 1427, esquina Verdi, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Roberto Naya y quedando completamente desligado don Manuel Viña. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Roberto Naya. — Manuel Viña.

$5.00 Dic.7-4567-v.dic.26.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermediodio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de la firma "Lepra y Blanco", el almacén de comestibles, café y cancha de bochas sito en la Avenida Italia número 230 de esta ciudad. La firma compradora se hace cargo del activo y pasivo de la firma vendedora "Blanco y Baneira". A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Cándido Blanco. — José Baneira. — Felipe Lepra.

$5.00 Dic.6-4523-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que por escritura que en 14 del corriente autorizó el escribano Walter Machado Ribas, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de papelería, librería, encuadernación y anexos, giraba en esta plaza con la razón de Cuesta y Compañía y con domicilio en la casa número 1487 de la calle Yaguarón, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma don Máximo Cuesta. — Pedro Pijuan Clerici. — Máximo Cuesta.

$5.00 Nov.24-4110-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Nicasio Eugenio Salle, mi comercio en el ramo de salón de lustrar calzado y mensajería, establecido en esta capital, en la Avenida Larrañaga número 2543, a común acuerdo y en virtud de haber venfin de los que se consideren acreedores se presenten a cobrar sus créditos. — Pedro R. Gualco.

$5.00 Dic.2-4402-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Mónico y Florentino el negocio de provisión y almacén que tengo instalado en esta ciudad en la calle Nueva York 1360 entre las calles Yaguarón y Yí. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1932. — Francisco Asersente. — Mónico y Florentino. $5.00. Nov.22-4059-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he vendido a don Domingo Polosso la parte que era de mi pertenencia en el comercio instalado en esta ciudad, calle Rivera número 462, denominado el dicho comercio "Provisión y Recreo". Los que se consideren con derechos a reclamaciones que los deduzcan dentro del plazo de ley. De conformidad firma el comprador señor Polosso. — Santa Lucía, Noviembre 28 de 1932. — Domingo F. Caggiano. — Domingo Polosso. $5.00 Nov.30-4318-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances Suárez, Panzera y Cía., con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de la señora doña Lauriana Fernández de Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle Lucas J. Obes número 802 esquina Félix Olmedo, de esta ciudad. Notificamos a los acreedores para que dentro delplazo de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio de la referencia. — Montevideo, a veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. — Alfonzo Savio. $5.00 Nov.22-4040-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú, 834-36), he contratado vender a favor de don Alfredo Becchio, la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas fermentadas establecida en la calle Canstat número 38 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1932. — Antonio Pombo. $5.00 Nov.23-4094-v.dic.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante, Ricardo Tastás, ha prometido en venta al también firmante Pablo Luis Molinari, su casa de comercio que en los ramos de fiambrería, venta de vino, frutas y demás anexos, tiene establecida en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio 1977 y 1979, bajo la denominación de "Fiambrería Tastás". Y a los efectos legales hacemos esta publicación, previniendo a los que se consideren acreedores o por cualquier título que fuere, se presenten con los justificativos de su crédito ante la Escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones 1408, primer piso, Esc. 3.o. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Ricardo Tastás. — Pablo Luis Molinari. $5.00 Nov.29-4297-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos convenido disolver la sociedad de hecho que habíamos constituído para explotar el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en el camino Las Flores sin número, 23.a sección judicial de este Departamento, quedando dicho negocio de propiedad exclusiva del socio Manuel Fontes. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el referido local. Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Fermín de León. — Manuel Fontes. $5.00 Nov.24-4124-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que en esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Cerrito número 563, he prometido vender al señor Domingo Morán, mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas fermentadas, sito en la calle Pando número 2400, esquina Blandengues de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos a fin de serles abonados en la calle 18 de Julio número 937. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. $5.00 Dic.5-4455-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, don Alberto Benaderet, hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender a la señora Lea B. de Mazal, la casa de comercio que en el ramo de provisión establecido en esta capital, calle Galicia número 1299, esquina Yaguarón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances de los señores Orengo y Cencio, calle Carapé número 2232. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Alberto Benaderet. $5.00 Dic.5-4494-v.dic.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

El señor Alberto Cotagño vende a la señora María Finto su casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Vázquez número 1567, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para el que se considere con derecho se presente dentro de los 30 días con los comprobantes correspondientes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. $5.00. Nov 23-4077-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido en favor del señor María Isidro Núñez el comercio que en los ramos de almacén y peluquería tengo establecido en esta ciudad, calle Solís esquina Paysandú. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Rocha, Noviembre 8 de 1932. — Clodomiro Bustamante. $5.00 Nov.22-4048-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio Ameigeiras mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en esta Capital y en la calle Canelones números 852, 858 y Andes número 1205, a fin de que los que se consideren acreedores se sirvan presentarse a cobrar sus créditos. — Ricardo Oton. $5.00 Nov.24-4121-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y como componentes de la sucesión de don Vicente Paganini y Rossi, hacemos saber al comercio y al público en general que según escrituras autorizadas en esta ciudad, por el escribano don Abel G. Domínguez, el 13 de Mayo de 1931 y 13 de Setiembre último, hemos vendido a don Juan Carlos Paganini y Rossi el negocio de almacén de cueros y artículos de talabartería sito en esta capital, calle Uruguay número 835. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Blanca P. de Paganini. — V. Paganini. $5.00 Dic.5-4495-v.dic.24.

AL COMERCIO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que, de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que, en el ramo de calera teníamos constituída en esta ciudad y que giraba bajo la firma: Inchauspe y Marijuán. El segundo de los nombrados socios se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al citado comercio, para serles satisfechos dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Inchauspe y Marijuán. $5.00 Nov.29-4285-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Cancio P. Anelo y Juan Carmelo Romano, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la casa número 261 de la calle Grecia, de la Villa del Cerro. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los acreedores dentro del término legal en el escritorio "Arrieta y Areosa", sito en la calle Andes número 1338, primer piso, escritorios 1 y 2. Montevideo, 1.o de Noviembre de 1932. — Tomás Rodríguez Valido. $5.00 Nov.30-4342-v.dic.19.

VENTA DE COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Charquero el comercio de peinados, ondulaciones y afines, establecido en la calle Ejido número 1381, de esta ciudad. A los efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1932. — Ana Lígugnana de Meda. $5.00 Dic.1.o-4363-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que don Laureano Fernández, doña Juana Alzogaray y don Natalio Segarich, han prometido en venta a los señores Antonio Herman, Mladen Fazinich, Simón Smoljan y Andrés Deroko, la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant, gira en esta plaza bajo la denominación "Dalmacia" y está establecida en la casa número 1649 de la calle Andes esquina Galicia de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en nuestro escritorio sito en la calle Andes número 1338, primer piso, escritorios 1 y 2. — Arrieta y Areosa. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1932. $5.00 Nov.30-4343-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Jesús González, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida Millán número 4149, esquina a la de Castro de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Gregorio Luengas. $5.00 Dic.1.o-4361-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio, que, como resulta de la escritura de fecha 29 de Octubre último, autorizada en esta ciudad, por el escribano Gustavo R. Laborde, con fecha 30 de Abril último, disolvimos y liquidamos la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba en esta plaza, bajo la firma "Badano Hermanos". Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término legal a la casa sita en la avenida 8 de Octubre número 3977. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Luis Natalio Badano. — José M. Badano. $5.00 Nov.28-4242-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, con intervención del contador Antonio C. Cozzolino (Colonia 1780), hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar teníamos establecido en esta ciudad, avenida General Flores número 1811, retirándose don Ramón Lage, continuando son las operaciones don Bonifacio López, quien a la vez asocia a don Pedro Pereuillé, trasladando al mismo tiempo el mencionado negocio a la avenida General Flores número 812 (Maroñas). — Montevideo, 24 de Noviembre de 1932. — Bonifacio López. — Ramón Lage. — Pedro Pereuillé. $5.00 Nov.28-4240-v.dic.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzaibar 1358, he prometido en venta al señor Evaristo Alvarez el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Pampas número 2004 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos créditos, dentro de los 30 días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Juan C. Stella. $5.00 Nov.28-4234-v.dic.17.

VENTA DE PELUQUERIA

Se hace saber que he contratado vender a favor de Carlos Cámpora el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Cuñapirú número 2244. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los 30 días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Firma ilegible. $5.00 Dic.1.o-4354-v.dic.20.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Diciembre de 1932, a las diecisiete horas, en su local social, calle Uruguay número 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio; 2.o Elección de cuatro titulares y ocho suplentes de Directorio. —Montevideo, *Diciembre 1.o de 1932. — Miguel Campomar, Presidente.* $6.60 Dic.1.o-4351-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi distinguida clientela y al comercio en general que en breve me asociaré a otra persona, y que con tal fin, deseo pagar o documentar mis deudas dentro del plazo de 30 días, a contar desde la fecha. Por consiguiente, todos mis acreedores que se crean con derecho a sus haberes, deberán presentarse en la calle Eduardo Acevedo número 1235, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, domicilio éste que constituyo a estos efectos. — Montevideo, Noviembre de 1932. — M. Podolsky. — Avenida 18 de Julio 1275.

$5.00. Nov.22-4042-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que bajo la firma "D'Aiutolo Hermanos", tenemos establecida en la calle Río Branco número 1367, de esta ciudad, para la explotación del comercio de joyería, relojería y taller de fabricación de alhajas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mario D'Aiutolo. En consecuencia, hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. —Mario D'Aiutolo. — Róbinson D'Aiutolo.

$5.00 Dic.7-4560-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1367), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de zapatería establecida en la calle Cerrito número 547 de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de Vázquez y Estévez, retirándose de la firma el señor Alfredo Estévez, quedando a cargo de la misma el señor Camilo Vázquez quien en el mismo acto constituye nueva sociedad con los señores Tomás Sánchez y Eduardo Vázquez. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Camilo Vázquez. — Alfredo Estévez. — Tomás Sánchez. — Eduardo Vázquez.

$5.00. Dic.7-4553-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que, por escritura que autorizará el escribano don Elio Presa, se disolverá la firma "Antonio Cioffi y Cía.", fábrica de impermeables e importadores de casimires, con sede en esta plaza, calle Rincón número 708, retirándose de la firma don Rogelio Alvarez y quedando don Antonio Cioffi. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Presa, calle Ituzaingó número 1467, departamento número 3. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Antonio Ciofi. — Rogelio Alvarez.

$5.00 Dic.6-4526-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general, que por escritura autorizada ayer por el escribano Irisarry hemos vendido a don Carlos A. Volonterio, la "Farmacia del Aguila", que bajo nuestro nombre ha girado en esta ciudad, con asiento en la esquina de las calles Artigas y San José; habiendo quedado a nuestro cargo el pasivo y las cuentas a cobrar, hasta el día 20 de Noviembre de 1932. — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Casagrande y Cantesano.

$7.00 Nov.29-4294-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender al señor Florentino Rodríguez el negocio de provisión de comestibles que poseo en la calle 26 de Marzo número 3151 esquina Lorenzo Pérez, de esta Capital. A los que se consideren acreedores del indicado comercio, se les emplaza para que concurran al mismo, dentro de término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932.—Francisco Guzzo. $5.00 Nov.29-4298-v.dic19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio privado que reduciremos a escritura pública oportunamente hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón de "Sagasti y Bravo" en los ramos de tienda y mercería. Quedará a cargo del activo y pasivo el señor Eusebio Bravo quien seguirá explotando dicho comercio, y separándose totalmente del negocio el señor Pedro Sagasti. A los efectos legales correspondientes hacemos la presente publicación. — Cardona, Noviembre 23 de 1932. — Sagasti y Bravo.

$5.00 Nov.25-4149-v.dic.14.

VENTA DE PROVISION

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el señor Juan José Segundo, disolveremos la firma Jutan y Miranda, propietaria de la provisión "Palan Palan", instalada en esta plaza, calle Pérez Castellano número 1297, haciéndose cargo del activo y pasivo el suscrito Antonio Lima Miranda. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Antonio Lima Miranda. $5.00 Dic.2-4370-v.dic.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido en venta a los señores Carlos Bossio, Estanislao Pérez y Antonio Montero, la casa de comercio que con la denominación de "Café Centenario", giraba en los ramos de café y anexos en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el lugar de la ubicación del establecimiento a los efectos de la ley de Setiembre de 1904. — Durazno, Noviembre 28 de 1932. — A. Baldizán. $6.00 Dic.2-4371-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido ceder a don Antonio Luis Salvagno, los derechos que tenía sobre el kiosco denominado "Olímpico" y ubicado en la Playa Ramírez de esta ciudad, por lo que los que tengan créditos a cobrar contra el vendedor Julián Odriozola, que suscribe, deben presentarse dentro del término legal con el justificativo de los mismos en el escritorio del señor Righetti, calle Sarandí número 380. — Montevideo, Noviembre de 1932. — Julián Odriozola.

$5.00 Dic.2-4378-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del público y del comercio en general, que de cido el término del contrato social, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Ramón Ayul y Manuel Méndez, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ramón Ayul.— San Bautista, Noviembre 8 de 1932. —Ramón Ayul. — Manuel Méndez.

$5.00 Dic.2-4403-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio de almacén y anexos al señor Juan Peirano. A los efectos de la ley de Setiembre hago la presente publicación, debiendo presentar, los que tengan créditos a cobrar, los justificativos para ser abonados. — Salto, Noviembre 14 de 1932. — Eladio Sánchez. — Juan Peirano.

$5.00 Nov.21-3999-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido al señor José Furtiá, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situado en la calle San Fructuoso número 1760, emplazando a los acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Manuel Noya. — José Pazos.

$5.00 Dic.2-4387-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle La Paz número 1739, he prometido vender al señor don Jesús Basanta mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle San Salvador número 2267, esquina 21 de Setiembre de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.—Carlos Barboni.

$5.00 Dic.5-4482-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Juan y Teodosio de Bonis, el café y despacho de bebidas fermentadas sitvado en la calle Cuñapirú número 1641 de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Marino Nuccio.

$5.00 Nov.28-4239-v.dic.17.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Francisco Taberna, el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 2949 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Juan Elizaga.

$5.00 Dic.5-4502-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Segundo y Francisco García, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Chaná número 2295, esquina Victoria, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Francisco Ganedo.

$5.00 Dic.5-4503-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la Avenida 18 de Julio número 1633, Hemos contratado vender a favor del señor Máximo Spalter la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle Cerro Largo número 2005, esquina Constitución de esta ciudad. Notificamos a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para cancelar sus créditos en el comercio de la referencia. —Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Carlos González.

$5.00 Dic.5-4497-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la Avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor del señor Domingo Pérez Pérez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle avenida Garzón número 1459, esquina Edison de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para cancelar sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José Oliveros.

$5.00 Dic.5-4496-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que en el día de hoy y por escritura autorizada por el escribano Domingo A. Cerizola, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza con la denominación "Acosta y Lara y Guerra", integrada por los señores Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra Romero, dedicada a la fabricación de pastas cerámicas, ladrillos, ticholos y anexos, quedando el activo y pasivo de dicha compañía de pertenencia y cargo del señor Horacio Acosta y Lara. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores de la sociedad disuelta que deben presentarse dentro del término legal en la casa número 1314 de la calle Bartolomé Mitre, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Horacio Acosta y Lara. — Augusto Guerra Romero.

$5.00 Dic.5-4481-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

AVISO

Ponemos en conocimiento de nuestra clientela y del público en general, que, de común acuerdo y a partir de esta fecha, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carnicería giraba en esta plaza bajo la razón social de Michelena y Suárez, haciéndose cargo del activo y pasivo Martín Michelena, quien seguirá explotando el mismo negocio. Hacemos esta publicación por el término que marca la ley, y a los efectos de lo que hubiere lugar. — Martín Michelena. $5.00 Dic.5-4488-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Domingo Mazza el almacén de comestibles sito en la calle Nueva York número 1706, esquina Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — José y Manuel Míguez.

$5.00 Dic.2-4417-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese se venderá por don Juan Nodari al señor Luis Pratto el establecimiento comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad en casa con frente al camino Arayán y Flamarion y citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho comercio con los respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Juan Nodari. — Luis Pratto.

$5.00 Nov.25-4140-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos legales, que hemos rescindido de común acuerdo la promesa de compraventa del garage que con el nombre de "Estadio" está instalado en la calle Rivera número 2534 y que giraba bajo la razón de "Mantani y Cía.", sociedad que continuará explotando dicho negocio en lo sucesivo. — Montevideo, Octubre 11 de 1932. — Mantani y Cía. — Carlos M. Hugo.

$5.00. Nov.25-4158-v.dic.14.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja numero 1923, hemos contratado vender a favor de don Jacinto de Maestri, el almacén de comestibles sito en la calle Domingo Aramburú número 1344 entre Millán y Santa Fe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Guido Juan Franza. — Roberto Pérez.

$5.00 Nov.25-4142-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Moisés Holzman, ha prometido vender al señor León Holzman, la carnicería denominada "Mercadito El Triunfo", sita en la calle Cuareim número 1594. Los acreedores deben presentarse en la misma. — León Holzman.

$5.00 Nov.25-4143-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don German Taitelbaun el comercio de carpintería San Martín 2276 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — (Hay una firma) Meches.

$5.00 Nov.25-4157-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de muebles y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "Felder y Stadler", en la avenida San Martín número 2510. El socio señor Valentín Felder queda encargado del pago de las deudas y el cobro de los créditos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932.— Valentín Felder. — Natalio Stadler.

$5.00 Nov.25-4159-v.dic.14.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Joaquín y Manuel Alonso Pérez, la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta ciudad, en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la casa número 281 de la calle Piedras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a todos los que tuvieren que hacer efectivos créditos contra el mencionado establecim'ento, se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días con sus justificativos, en la calle Rincón número 507 escribanía de Juan C. Rossi Aguiar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Francisco David Gómez.

$6.00 Nov.25-4127-v.dic.14.

MINAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Minas Uruguayas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1932 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1932.

2.o Elección de miembros para el Directorio.

3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — El Secretario.

$7.50 Nov.25-4154-v.dic.13.

ADJUDICACION DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura de partición autorizada por el escribano don Francisco Faig, en fecha 24 de Noviembre último, celebrado entre los coherederos de doña Paulina Giachello de Corazza de los bienes dejados por dicha causante, se ha adjudicado al heredero don Ramón Rómulo Corazza, el comercio de almacén de comestibles que formaba parte del caudal hereditario, el cual giraba en esta plaza a nombre de don Luis Corazza, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el adjudicatario. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1932. — Ramón Corazza.

$6.10 Dic.3-4441-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Emilio Fernández, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Felipe Sanguinetti número 2601, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo los que se consideren nuestros acreedorse para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Arduino Hermanos. — Emilio Fernández.

$5.00 Dic.3-4439-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Couto y González, calle Rincón número 491, he contratado vender al señor don Luis Pérez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 2252 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que en el plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Manuel Ameal. $5.00 Dic.3-4438-v.dic.22.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las dieciséis horas, en el local social, calle Cuareim número 1424, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al tercer ejercicio.

3.o Nombramiento por el señor Presidente, de dos accionistas, para efectuar el escrutinio y firmar el acta de ésta Asamblea.

4.o Elección de tres titulares, cinco suplentes y síndico, que deben reemplazar a los salientes.

Nota: Para tener derecho a figurar y tomar parte en la Asamblea es indispensable el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 14 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1932. — El Secretario.

$12.00 Dic.3-4446-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 y 836, he contratado vender a favor de Eduardo Plada, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas y billares, establecida en la calle Julio Herrera y Obes número 1600 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de los 30 días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. —Dositeo Penalonga. — Marcelino Pena.

$5.00 Dic.3-4422-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Manuel Prieto mi casa de comercio en el ramo de comestibles que tengo establecido en la calle General Antonio Díaz número 352, Sayago. Los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José Díaz. — Manuel Prieto.

$5.00 Dic.3-4453-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.

Habiendo resuelto enajenar la Farmacia del Pueblo, de mi propiedad, sita en la ciudad de Pando, ruego a los señores acreedores se sirvan presentar sus cuentas dentro del término legal, en mi domicilio, calle Nueva Palmira 1637, Montevideo. — Leandro Pereyra Sirí.

$5.00 Nov.28-4245-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 y 836, he contratado vender a favor de don José María Machado la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ituzaingó número 1411, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1632. — Daniel Machado.

$5.00 Nov.21-4030-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por fallecimiento del señor Antonio Pereira Millanes, quien tenía comercio establecido en la calle Norberto Ortiz número 4112, de esta ciudad, todo el que se considere acreedor debe presentar sus créditos dentro del término de treinta días en las oficinas "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, por venta del referido comercio a los señores Alberto y Manuel Antonio. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — José Santomé. — Alberto y Manuel Antonio.

$5.00 Nov-21-4031-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COMERCIO

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 11904 y en cuanto corresponde, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Denis y Seuánez Olivera" y con la denominación de "Estación Touring" giraba con establecimiento en boulevard Artigas número 1875 de esta ciudad, quedando todo su activo y su pasivo a cargo del socio don Máximo Denis, quien venderá a don Gino Moreni las instalaciones, créditos y derechos de dicho comercio y, en consecuencia, citamos a nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Nicolás Seuánez Olivera. — Máximo Denis.

$6.00 Nov.21-4025-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que tenía pactada con el señor Juan Soto Rama, referente al comercio de provisión de comestibles sito en la calle Burgues número 2651, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Noviembre 18 de 1932. — Manuel Varela.

$5.00 Nov.21-4024-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa efectuado entre el señor Leandro Pimentel y Fernando Varela, haciéndose cargo nuevamente del activo y pasivo el señor Varela. Y a los efectos que tenga derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Fernando Varela. — Leandro Pimentel.

$5.00 Nov.21-4007-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Armando Reich mi casa de comercio que en los ramos de sastrería tengo instalada en la calle Grecia número 629 (Villa del Cerro), para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Leopoldo Lissaner. — Armando Reich.

$5.00 Nov 21-3990-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de panadería a los señores Viuda e Hijos de M. Echegoyen, quedando el activo y pasivo a mi cargo, como asimismo que arrendaré el local a la firma nombrada. — Manuel T. Torres.

$5.00 Nov.21-3991-v.dic.10

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que, con la intervención del escribano Nelson Raúl Risso, hemos prometido vender a don Vicente Taracido el establecimiento comercial denominado "Café y Bar de Mayo", situado en la calle 25 de Mayo número 441 de esta ciudad, entre las de Zabala y Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro referido negocio, calle 25 de Mayo número 441, dentro del plazo de treinta días y a las siguientes horas: de 9 a 11, y de 14 a 17. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Antonio Quinteiro. — Vicente Taracido. — Ricardo Malde.

$5.00 Dic.1.o-4348-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo concretado la compra por parte de los señores Mercado y Faro del activo de la panadería propiedad de Lorenzo Moraglio, sita en la calle Paysandú 904. Se hace esta publicación a los efectos correspondientes. Montevideo 29 de Noviembre de 1932. — Mercado y Faro. — Lorenzo Moraglio. $5.00 Nov.30-4326-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la firma social Russo Bruno y Cía., establecida con fábrica de corbatas ha quedado disuelta totalmente Los acreedores de aquella sociedad deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Cerro Largo número 1318. — Russo Bruno y Cía.

$5.00 Nov.26-4192-v.dic.15.

FARMACIA VENDIDA

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio del contador Antonio Suárez Fauque, hemos prometido vender a la señorita Olga Brascón el comercio que en el ramo de farmacia y perfumería enemos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1336. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores o con derechos en la sociedad para que dentro del término de 30 días se presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del contador, calle Batoví número 2266. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — E. Rodríguez Cardama y Compañía. — Olga Brascón.

$5.00 Dic.1.o-4360-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Alvarez Perera y Manuel Alvarez Gómez el establecimiento de horticultura que poseemos en el camino Carrasco sin número. Los acreedores deberán presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos. — Juan Ramallo. —Manuel Naya.

$5.00 Dic.5-4465-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de lo señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor de los señores Enrique y José Valle, la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Mercedes número 948 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1932. — Anselmo Milano. $5.00 Nov.30-4310-v.dic.19.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir: cueros vaqueta, remaches, hebillas y demás artículos para confección de pantorrilleras.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 9 horas y 30.

Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15; sábados, de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.10-4607-v.dic.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones en trámite

Licitación pública número 31 — Pan y galleta, dividido en Zonas. Apertura el día 19 del corriente a las 10 horas.

Licitación pública número 32 — Botas. Apertura el día 22 del corriente a las 9 horas y 30.

Licitación pública número 23 — Materiales para pantorrilleras. Apertura el día 27 del corriente a las 9 horas y 30.

Cuenta Corriente. Dic.10-4608-v.dic.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLE, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 3 electro bombas a pistón: 1.100 metros de cañería de acero de 25 centímetros de diámetro y accesorios. Estos materiales serán destinados a la Planta de Almacenamiento que esta Administración posee en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 3 de Enero de 1933 a las 16 horas. —Montevideo. Diciembre 8 de 1932. — La Gerencia.

Cuenta Corriente Dic.10-4523-v.dic.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

Walter Correa Luna, uruguayo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1314, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las piezas musicales siguientes, de las cuales manifiesta ser autor: "La jovial pastora" (Barcarola); "El Tero" (Tango-canción) y "Si te he visto no me acuerdo" (Tango). Al efecto deposita dos copias manuscritas de cada una de las citadas composiciones musicales. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 Dic.10-4625-v.dic.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 23676

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, de Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

"DUNLOP"

para distinguir artículos de la clase 23.a (raquetas de tennis). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.10-4611-v.dic.27.

ACTA N.o 23674

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Glasurit-Werke M. Winkelmann Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"GLASSO"

para distinguir artículos de la clase 7.a (lacas, lacas de colores, lacas celulosas, colores, eásticos, cementos y medios para conservar metal y madera, barnices, pinceles, aplicaciones y aisladores de colores, impregnadores fluídos, pastas para fregar pisos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Dic.10-4610-v.dic.27.

ACTA N.o 23670

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRANITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.10-4818-v.dic.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3688

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, el señor César A. Valdez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una heladera a hielo, tipo construcción denominada "Caval"," y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.10-4612-v.en.2.

ACTA N.o 3686

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha, la señorita Justa Alonso, de Montevideo, ha solicitado certificado de mejora de invención para "Mejoras en vidrieras comerciales", como adicional a la patente número 2758 y por el término complementario a esta, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.10-4604-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias del Hospital de Rocha (Pabellón Principal), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Rocha.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 30 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Carlos F. Bocagé. Secretario.

Cuenta Corriente. Dic.10-4624-v.dic.17.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WIEBERNEIT, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán (ciudadano argentino), nacido en Alsacia Lorena, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña BORBALA MARCELLA FISCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Czzar, domiciliada en la calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2024-v.dic.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO LUGONES, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago del Estero, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1053, y doña ZULMA REBOLLO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2030-v.dic.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FARIÑA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Bella Vista número 1755, y doña MARGARITA MERCEDES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Bella Vista número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 2016-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MARFETAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1768, y doña JULIA REVECA LIMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Consulado número 3329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2017-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LORENZO CAPRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Propios número 2346, y doña MARIA LUCHETTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novarra, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2018-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO BERNABE SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Guadalupe número 2144, y doña DOMINGA ROSAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bella Vista número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2019-v.dic.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Abayubá número 2710, y doña MARIA AGUSTINA CAMETOGARAY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Abayubá número 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2025-v.dic.17.

En el Paso del Molino, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COLLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 5 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3311, y doña ELDA R. GATTI, de 24 años de edad, d eestado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 30 de Agosto de 1908, domiciliada en la calle Maturana número 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2026-v.dic.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO QUIROGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Humaitá número 2779, y doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Humaitá número 2779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2020-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cololó número 2561, y doña MARIA ESPERANZA GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cololó número 2561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2021-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SOMOZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle F. Araucho número 1210, y doña DOLORES CALVO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle F. Araucho número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2022-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO ZANONER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Moena, domiciliado en la calle Chucarro número 1321, y doña ELISA PERUZZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Cannes, domiciliada en la calle Chucarro número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2023-v.dic.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO EMILIO REBORA GAZZANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1400 (18.a sección judicial), y doña MARIA JULIA FIGARI LUNGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2027-v.dic.17.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO LARROSA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 28, y doña JULIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerados de derechos. Conste. —. Terra. Gratis. 2028-v.dic.17.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CONDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1595, y doña AIDA SANTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerados de derechos. Conste.—O. Terra. Gratis. 2029-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Rosa Pérez de Bello, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$5.50 Dic.10-4616-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Machado Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Dic.10-4619-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Natalio de Farías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Dic.10-4620-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Superregui o José Ramón Susperreguy, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 30 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Dic.10-4615-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Abelenda de Nieto, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Noviembre 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

$5.20 Dic.10-4617-v.dic.21.

CARLOS M.a CANTOS

JUDICIAL

Rematará el día 22 de Diciembre a las 18 horas, en la calle Presidente Giró número 2493, varias máquinas de carpintería (sierras, trompo y motores eléctricos) por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en autos "Antonio Lázaro contra José Sena. Juicio ejecutivo". Venta a afectuarse con las dos terceras partes de la tasación.

$5.00 Dic.10-4614-v.dic.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO A REGIR DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1933

HASTA NUEVO AVISO

Talleres Gráficos del F. C. Uruguayo

(Sección Local) Central — Toledo — 25 de Agosto.

Km.	Estaciones	41 Canelones	43 Progreso	1 Durazno P. Toros é Rivera	3 Mercedes y P. Sauce	45 Empalme Olmos	47 Piedras	5 S. Ramón, Melo ó «33»	49 Piedras	25 Minas, Rocha y P. del Este	7 San José, Mercedes ó Colonia	51 Piedras	53 Canelones
	Central S.	1 —	6 10	R 6 30	R 6 50	7 8	7 25	R 7 50	8 15	R 8 30	R 8 45	9 25	10 20
3	Bella Vista	1 4	6 15	—	—	7 11	—	—	8 19	—	—	—	10 25
5	Yatay	1 8	6 19	—	—	7 16	7 32	7 59	8 23	—	—	9 32	10 28
8	Sayago S.	1 16	6 29	—	Sábados	7 24	7 40	8 7	8 31	E	←	9 40	10 36
	P.ta Atlético ∞	—	—	—		—	—	—	∞	—	Martes y jueves (Combinación Puerto Sauce)	∞	—
10	Peñarol Ll.	1 20	6 33	—		7 28	7 44	8 10	8 35	—		9 45	10 40
	Peñarol S.	—	—	—		7 33	—	8 15	—	—		—	—
15	Manga Ll.	—	—	—		7 44	—	8 22	—	—		—	—
	Manga S.	—	—	—		7 50	—	8 26	—	—		—	—
25	Toledo Ll.	—	—	—		8 4	—	8 36	—	—		—	—
8	Sayago S.	1 15	6 27	— (Combinación á Trinidad)	—	—	7 39	—	8 30	(Combinación Directa hasta el 12 de Abril)		9 39	10 35
11	Colón	1 20	6 32	—	—	—	7 45	—	8 35			9 44	10 40
15	La Paz	1 27	6 42	—	—	—	7 51	—	8 42			9 51	10 47
20	Piedras Ll.	1 33	6 48	6 57	7 17	—	7 57	—	8 48		9 12	9 57	10 53
	Piedras S.	1 36	6 51	7 —	7 21	—	—	—	—		9 15	—	10 56
28	Progreso	C	6 59	7 9	—	—	—	—	—		C	—	11 8
35	Joanicó	C	—	7 20	—	—	—	—	—		C	—	C
39	Canelones Ll.	2 5	—	7 28	7 52	—	—	—	—		9 42	—	11 25
	Canelones S.	—	—	7 31	7 55	—	—	—	—		9 44	—	—
51	Margat	—	—	C	—	—	—	—	—		C	—	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	7 49	8 12	—	—	—	—		10 2	—	—
	Sta. Lucía S.	—	—	7 50	8 13	—	—	—	—		10 3	—	—
63	25 de Agosto Ll.	—	—	7 58	8 21	—	—	—	—		10 14	—	—

Km.	Estaciones	19 San José	55 Progreso	57 Colón	57a Progreso	59 25 Agosto	61 Piedras	63 25 Agosto	65 Piedras	15 Minas	67 Piedras	23 San José y Florida	17 S. Ramón
	Central S.	11 10	12 2	12 10	12 10	13 2	14 15	15 20	16 20	16 40	17 15	17 40	18 —
3	Bella Vista	—	—	12 15	12 14	—	—	—	16 24	16 46	17 20	—	—
5	Yatay	—	12 9	—	12 18	13 9	14 22	15 27	16 28	16 51	17 25	—	18 6
8	Sayago S.	11 25	—	12 26	12 26	13 17	14 30	15 35	16 36	16 59	17 33	—	18 15
	P.ta Atlético ∞	—	—	—	∞	—	∞	∞	—	—	∞	—	—
10	Peñarol Ll.	11 29	—	12 30	12 30	13 21	14 34	15 39	16 50	17 3	17 37	—	18 18
	Peñarol S.	—	—	—	—	—	—	—	—	17 10	—	—	18 20
15	Manga Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	17 20	—	—	18 27
	Manga S.	—	—	—	—	—	—	—	—	17 28	—	—	18 29
25	Toledo Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	17 38	—	—	18 39
8	Sayago S.	11 24	—	12 25	12 28	13 16	14 29	15 34	16 35	— (Combinación á Rocha y P. del Este)	17 32	—	—
11	Colón	11 29	—	12 30	12 30	13 21	14 34	15 39	16 40	—	17 37	—	—
15	La Paz	11 36	12 23	Menos domingos y feriados	12 37	13 31	14 41	15 46	16 47	—	17 44	—	—
20	Piedras Ll.	11 42	12 29		12 43	13 37	14 47	15 52	16 53	—	17 51	E	—
	Piedras S.	11 43	12 33		12 51	13 40	—	16 —	—	—	—	—	—
28	Progreso	11 52	12 40		13 —	13 51	—	16 15	—	—	—	18 17	—
35	Joanicó	12 3	Menos domingos y feriados		Domingos y feriados	C	—	16 37	—	—	—	18 28	—
39	Canelones Ll.	12 11				14 10	—	16 47	—	—	—	18 36	—
	Canelones S.	12 13				14 12	—	17 —	—	—	—	18 38	—
51	Margat	12 23				C	—	17 22	—	—	—	18 48	—
59	Sta. Lucía Ll.	12 31				14 30	—	17 33	—	—	—	18 55	—
	Sta. Lucía S.	12 32				14 37	—	17 45	—	—	—	18 57	—
63	25 de Agosto Ll.	12 40				14 55	—	17 55	—	—	—	19 5	—

Km.	Estaciones	69 Piedras	9 Melo	71 25 Agosto	11 Salto	13 Rivera y Salto	73 Empalme Olmos	75 Piedras	21 San José	77 Piedras	79 Piedras	81 Piedras
	Central S.	18 15	R 18 30	19 —	R 19 10	R 19 10	19 20	19 40	20 20	21 20	22 20	23 50
3	Bella Vista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23 54
5	Yatay	18 23	—	19 8	—	—	19 30	19 46	20 28	21 27	22 27	23 58
8	Sayago S.	18 31	E	19 16	Martes y viernes (Combinación á Trinidad)	Miércoles y domingos	19 38	19 56	20 36	21 35	22 35	0 6
	P.ta Atlético ∞	∞	—	—			—	—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	18 35	18 51	19 20			19 42	20 —	20 40	21 39	22 39	0 10
	Peñarol S.	—	18 55	—			19 47	—	—	—	—	—
15	Manga Ll.	—	19 6	—			19 57	—	—	—	—	—
	Manga S.	—	19 8	—			20 5	—	—	—	—	—
25	Toledo Ll.	—	19 22	—			20 15	—	—	—	—	—
8	Sayago S.	18 30	Viernes	19 15	—	—	—	19 55	20 35	21 34	22 34	0 5
11	Colón	18 35		19 20	—	—	—	20 —	20 40	21 39	22 39	0 10
15	La Paz	18 42		19 27	—	—	—	20 7	20 47	21 46	22 46	0 17
20	Piedras Ll.	18 49		19 34	—	—	—	20 15	20 53	21 52	22 52	0 23
	Piedras S.	—	—	19 37	—	—	—	—	21 —	—	—	—
28	Progreso	—	—	19 46	—	—	—	—	21 9	—	—	—
35	Joanicó	—	—	C	A	A	—	—	C	—	—	—
39	Canelones Ll.	—	—	20 5	—	—	—	—	21 28	—	—	—
	Canelones S.	—	—	20 7	—	—	—	—	21 30	—	—	—
51	Margat	—	—	C	A	A	—	—	C	—	—	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	20 25	—	—	—	—	21 43	—	—	—
	Sta. Lucía S.	—	—	20 32	—	—	—	—	21 50	—	—	—
63	25 de Agosto Ll.	—	—	20 40	20 55	21 5	—	—	21 58	—	—	—

Nota: ∞ indica que los trenes así marcados pararán en Parada Atlético previo aviso al Guarda o Señalero para bajar o subir pasajeros que presenten sus tarjetas de socios del Club Atlético F.C.C.

(Sección Local) 25 de Agosto — Toledo — Central

Km.	Estaciones	40 Piedras	42 Canelones	10 Melo	34 Rivera y Salto	44 Progreso	46 Empalme Olmos	24 San José y Florida	48 Piedras	18 San Ramón	50 Piedras	16 Minas	12 Salto
63	25 de Agosto S.	—	—	R	R 5 38	—	—	7 —	—	—	—	—	R 9 10
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	Domingos	5 46	—	—	7 8	—	—	—	—	9 18
	Sta. Lucía S.	—	—		5 47	—	—	7 10	—	—	—	—	9 19
51	Margat	—	—		—	—	—	7 21	—	—	—	—	C
39	Canelones Ll.	—	—		6 10	—	—	7 30	—	—	—	—	9 40
	Canelones S.	—	5 50		6 11	—	—	7 32	—	—	—	—	9 45
35	Joanicó	—	6 1		—	—	—	7 43	—	—	—	—	C
28	Progreso	—	6 12		B	7 10	—	7 54	—	—	—	—	C
20	Piedras Ll.	—	6 21		6 50	7 19	—	D	—	—	—	—	10 20
	Piedras S.	5 50	6 31		6 58	7 20	—	—	8 10	—	9 23	—	10 23
15	La Paz	5 55	6 37		B	7 26	—	—	8 15	—	9 27	—	Jueves y domingos (Combinación de Trinidad)
11	Colón	6 3	6 45		B	7 33	—	—	8 22	—	9 34	—	
25	Toledo S.	—	—	6 41	Martes y viernes	—	7 20	—	—	8 15	—	9 41	
15	Manga Ll.	—	—	6 55		—	7 33	—	—	8 24	—	9 54	
	Manga S.	—	—	7 —		—	7 45	—	—	8 25	—	9 58	
10	Peñarol Ll.	—	—	7 10		—	7 54	—	—	8 32	—	10 7	
	Peñarol S.	5 59	6 42	7 18		7 29	8 1	—	8 18	8 34	9 30	10 12	
	Pda. Atlético ∞	—	—	—		—	—	—	∞	—	∞	—	
8	Sayago Ll.	6 3	6 46	7 22		7 33	8 6	—	8 22	8 37	9 34	10 16	
8	Sayago S.	6 9	6 52	7 23	B	7 39	8 6	—	8 27	8 38	9 39	10 17	—
5	Yatay	6 14	6 57	7 29	7 31	7 44	—	—	8 32	8 43	9 44	10 23	—
3	Bella Vista	6 16	7 1	—	—	—	—	—	8 36	—	—	10 29	—
	Central Ll.	6 22	7 8	7 40	7 40	7 50	8 20	8 27	8 40	8 50	9 50	10 35	11 —

Km.	Estaciones	52 Piedras	12a Durazno	54 Piedras	56 Canelones	58 Colón	60 Progreso	60a Progreso	62 Empalme Olmos	20 San José a 25 Agosto	64 Piedras	8 Mercedes Colonia e P. Sauce	66 Piedras
63	25 de Agosto S.	—	9 52	—	—	Menos domingos y feriados	Menos domingos y feriados	Domingos y feriados	—	12 52	—	R 14 20	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	10 —	—	—				—	13 —	—	14 28	—
	Sta. Lucía S.	—	10 6	—	—				—	13 6	—	14 31	—
51	Margat	—	C	—	—				—	13 17	—	B	—
39	Canelones Ll.	—	10 30	—	—				—	13 20	—	14 51	—
	Canelones S.	—	10 35	—	12 15				—	13 23	—	14 52	—
35	Joanicó	—	C	—	12 26				—	13 39	—	C	—
28	Progreso	—	11 7	—	12 41		13 18	13 15	—	13 50	—	C	—
20	Piedras Ll.	—	11 18	—	12 50		13 24	13 24	—	13 59	—	15 23	—
	Piedras S.	10 36	11 20	12 8	12 55		13 25	13 25	—	14 4	15 8	15 25	16 10
15	La Paz	10 41	11 37	12 9	13 —		13 30	13 30	—	14 10	15 10	B	16 15
11	Colón	10 52	11 47	12 19	13 7	13 27	—	13 37	—	14 17	15 11	B	16 22
25	Toledo S.	—	(Combinación de Trinidad) Menos jueves y domingos	—	—	—	—	—	13 9	Sábados y domingos San José, desde días 25 de Agosto	—	Menos Sábados y domingos	—
15	Manga Ll.	—		—	—	—	—	—	13 22		—		—
	Manga S.	—		—	—	—	—	—	13 27		—		—
10	Peñarol Ll.	—		—	—	—	—	—	13 35		—		—
	Peñarol S.	10 48	11 43	12 15	13 3	13 23	—	13 33	13 42	14 10	15 13		16 18
	Pda. Atlético ∞	—	—	∞	—	—	—	—	—	∞	∞		—
8	Sayago Ll.	10 52	11 47	12 19	13 7	13 27	—	13 37	13 46	14 17	15 17		16 22
8	Sayago S.	10 57	11 55	12 25	13 12	13 33	—	13 42	13 47	14 23	15 22	B	16 27
5	Yatay	11 2	12 —	12 30	13 17	—	13 43	13 47	13 53	14 28	15 27	B	16 32
3	Bella Vista	—	—	—	—	13 40	—	—	13 56	—	15 31	—	—
	Central Ll.	11 6	12 10	12 37	13 23	13 44	13 49	13 53	14 3	14 35	15 35	16 —	16 38

Km.	Estaciones	68 Piedras	70 25 Agosto	6 San Ramón Melo o «33»	22 S. José	26 Minas Rocha y P. del Este	72 Piedras	2 Durazno P. de los Toros é Rivera	74 Piedras	76 Piedras	4 Mercedes y Colonia	78 25 Agosto
63	25 de Agosto S.	—	17 —	R —	18 8	R	—	R 19 56	—	—	R 21 15	22 —
59	Sta. Lucía Ll.	—	17 8	—	18 13	(Combinación Directa Hasta el 12 de Abril)	—	20 4	—	—	B	22 8
	Sta. Lucía S.	—	17 9	—	18 14		—	20 5	—	—	—	22 10
51	Margat	—	17 20	—	C		—	C	—	—	B	C
39	Canelones Ll.	—	17 29	—	18 34		—	20 27	—	—	B	22 25
	Canelones S.	—	17 30	—	18 39		—	20 28	—	—	—	22 30
35	Joanicó	—	C	—	18 50		—	C	—	—	B	C
28	Progreso	—	17 52	—	19 1		—	C	—	—	B	C
20	Piedras Ll.	—	18 1	—	19 10		—	20 50	—	—	B	23 14
	Piedras S.	17 10	18 9	—	19 14		20 15	21 3	21 15	22 15	—	23 20
15	La Paz	17 15	18 15	—	19 20		20 20	—	21 20	22 20	B	23 27
11	Colón	17 22	18 22	—	19 32	—	20 27	—	21 27	22 27	B	23 37
25	Toledo S.	—	—	18 16	—	19 50	—	(Combinación de Trinidad) —	—	—	Sábados	—
15	Manga Ll.	—	—	18 25	—	19 59	—	—	—	—		—
	Manga S.	—	—	18 28	—	20 —	—	—	—	—		—
10	Peñarol Ll.	—	—	18 35	—	20 7	—	—	—	—		—
	Peñarol S.	17 18	18 18	18 40	19 28	20 8	20 23	—	21 23	22 23		23 33
	Pda. Atlético ∞	∞	∞	—	—	—	—	—	—	—		—
8	Sayago Ll.	17 22	18 23	18 43	19 32	20 11	20 27	—	21 27	22 27		23 37
8	Sayago S.	17 27	18 28	18 44	19 38	20 12	20 32	—	21 33	22 32	B	23 44
5	Yatay	17 32	18 33	18 51	19 43	20 17	20 37	—	21 37	22 37	B	23 50
3	Bella Vista	17 36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23 55
	Central Ll.	17 40	18 40	19 —	19 50	20 25	20 43	21 30	21 43	22 43	23 —	24 —

Nota: ∞ indica que los trenes así marcados pasarán en Parada Atlético, previo aviso al Guarda o Señalero, para bajar o subir pasajeros que presenten sus tarjetas de socios del Club Atlético F. C. C.

Central — Rivera y FF. CC. Midland, N., N. O. y Estado

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	1	23 a	11	13
		R		R	R
—	Central (Véase Sección Local) S.	6 30	17 40	19 10 (Martes y viernes)	19 10 (Miércoles y domingos)
63	25 de Agosto S.	8 —	19 15	20 56	21 12
79	Cardal	8 19	19 45	—	—
91	Isla Mala	8 36	20 13	—	—
101	Berrondo	8 50	20 35	—	—
109	Florida Ll.	9 —	20 45	21 50	22 30
—	» S.	9 10	—	22 —	22 45
122	Santa Teresa	C	—	—	—
131	La Cruz	9 44	—	22 33	C
145	Pintado	10 1	—	C	C
159	Sarandí Ll.	10 16	—	23 4	0 6
—	» S.	10 18	—	23 6	0 12
172	Puntas de Maciel	10 34	—	C	C
186	Goñi	10 51	—	23 38	0 50
205	Durazno Ll.	11 12	—	23 59	1 15
	F. C. DEL ESTADO				
—	Durazno S.	11 27 (Coche motor)	—	0 2 (Coche motor) (Miércoles y sábados)	—
216	La Cordobesa	11 43	—	0 18	—
232	Juan J. Castro	12 1	—	0 36	—
252	Trinidad Ll.	12 27	—	1 2	—
—	Durazno S.	11 22 (Menos domingos)	—	0 6	1 25 (Lunes y jueves)
209	Yí	11 35	—	—	—
220	Villasboas	12 3	—	—	—
246	Molles	12 31	—	1 12	2 45
258	Parish	12 50	—	—	—
278	P. de los Toros Ll.	13 10	—	1 50	3 30
—	P. de los Toros S.	13 30 (Martes y viernes)	—	—	4 15
289	Chamberlain	13 53	—	—	4 47
308	Cardoso	14 32	—	—	5 23
339	Achar	15 —	—	—	6 21
359	Pampa	15 28	—	—	6 54
386	Piedra Sola	16 15	—	—	7 45
412	Tambores	16 57	—	—	8 28
423	Valle Edén	17 23	—	—	8 53
449	Tacuarembó Ll.	18 —	—	—	9 30
—	» S.	18 15	—	—	9 45
468	Bañado de Rocha	18 49	—	—	10 19
483	Paso del Cerro	19 19	—	—	10 43
498	Laureles	19 47	—	—	11 16
512	Parada Kil. 512	C	—	—	C
523	Paso Tranqueras	20 46	—	—	12 14
538	Paso Ataques	21 10	—	—	12 40
567	Rivera Ll.	21 56	—	—	13 25
—	P. de los Toros S.	—	—	2 — (Martes y sábados)	5 32
556	F. Bentos F.C.M. Ll.	—	—	—	21 —
479	Paysandú	—	—	8 35	14 50
590	Salto L.	—	—	12 —	19 —
—	» Emp. F.C.N.O. S.	—	—	12 25	—
770	Cuareim Ll.	—	—	18 55	—
817	Artigas F.C.N. Ll.	—	—	21 16	—

REGRESOS

Estaciones	14	24 a	12	12 a	9
	R		R		R
Artigas F.C.N. S.	—	—	5 15 (Miér. y sábados)	—	—
Cuareim F.C.N.O.	—	—	10 40	—	—
Salto Ll.	—	—	17 40	—	—
» F.C.M. S.	8 15	—	17 55	—	—
Paysandú	12 52	—	21 50	—	—
F. Bentos	6 38	—	—	—	—
P. de los Toros Ll.	21 55	—	4 10 (Jue. y domingos)	—	—
Rivera S.	14 30 (Lunes y jueves)	—	—	—	6 — (Miércoles y sábados)
Paso Ataques	15 14	—	—	—	6 45
Paso Tranqueras	15 39	—	—	—	7 10
Parada Kil. 512	C	—	—	—	C
Laureles	16 28	—	—	—	8 —
Paso del Cerro	16 53	—	—	—	8 25
Bañado de Rocha	17 25	—	—	—	8 55
Tacuarembó Ll.	17 53	—	—	—	9 25
» S.	18 5	—	—	—	9 40
Valle Edén	18 50	—	—	—	10 25
Tambores	19 18	—	—	—	10 53
Piedra Sola	20 5	—	—	—	11 50
Pampa	20 48	—	—	—	12 22
Achar	21 20	—	—	—	12 45
Cardoso	22 14	—	—	—	13 25
Chamberlain	22 52	—	—	—	13 53
P. de los Toros Ll.	23 15	—	—	—	14 10
P. de los Toros S.	23 55	—	4 20	—	14 30 (Menos domingos)
Parish	—	—	C	—	14 53
Molles	0 42	—	5 1	—	15 18
Villasboas	—	—	C	—	15 35
Yí	—	—	C	—	16 9
Durazno Ll.	1 50	—	6 1	—	16 15
F. C. DEL ESTADO					
Trinidad S.	—	—	4 50 (Coche motor)	4 50 (Coche motor)	15 5 (Coche motor)
Juan J. Castro	—	—	5 12	5 13	15 23
La Cordobesa	—	—	5 32	5 33	15 47
Durazno Ll.	—	—	5 50	5 50	16 5
Durazno S.	2 — (Martes y viernes)	—	6 5 (Jueves y domingos)	6 — (Menos jueves y domingos)	16 25
Goñi	2 31	—	6 29	6 29	16 49
Puntas de Maciel	—	—	C	6 49	17 6
Sarandí Ll.	3 10	—	7 1	7 6	17 21
» S.	3 12	—	7 2	7 12	17 23
Pintado	—	—	7 19	7 34	17 40
La Cruz	3 51	—	7 36	7 53	17 57
Santa Teresa	—	—	C	C	C
Florida Ll.	4 20	—	8 8	8 23	18 25
» S.	4 30	5 30	8 10	8 35	18 35
Berrondo	—	5 59	C	8 51	18 53
Isla Mala	—	6 10	C	9 8	19 13
Cardal	—	6 32	C	9 27	19 37
25 de Agosto Ll.	5 26	6 50	9 8	9 47	19 54
Central (Véase Sección Local) Ll.	6 40	8 27	11 —	12 10	21 30

Notas. — Trenes 11 y 13 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland.
» » 12 » 14 » » Rivera y F. C. Midland.

Central — Minas y FF. CC. del Estado, Línea del Este

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	46	28	16	73
			R (Hasta Punta del Este)		
—	Central (Véase Sección Local) S.	7 5	8 30 (Combinación Directa hasta el 15 de Abril)	16 40	19 20
28	Toledo S.	8 6	—	17 39	20 20
30	Suárez	8 15	—	17 47	20 30
37	Pando Ll.	8 24	C	17 56	20 39
—	» S.	8 30	—	17 58	20 45
41	Olmos	8 44	—	18 5	20 54
44	Emp. Olmos Ll.	8 50	9 25	18 10	21 —
—	» S.	—	9 32	18 15	—
55	Pedrera	—	9 46	18 36	—
64	Tapia	—	10 1	19 —	—
78	Migues	—	10 17	19 25	—
86	Montes	—	10 28	19 40	—
96	Kilómetro 96	—	10 39	19 55	—
104	Solís	—	10 49	20 10	—
112	Ortiz	—	10 59	20 32	—
122	Verdum	—	—	C	—
126	Minas Ll.	—	11 15	20 55	—

Kilómetros	F. C. DEL ESTADO	46	28 (Lun., Miérc. y Vier.)	28 (Diario)	28 (Mart., Juev., Sáb. y Dgos.)	16	73
—	Emp. Olmos S.	—	—	9 30	—	18 12	—
113	P. de Azúcar S.	—	—	11 5	—	19 55	—
158	Maldonado S.	—	—	12 10	—	20 47	—
165	P. del Este Ll.	—	—	12 35	—	21 7	—
147	San Carlos S.	—	12 10	—	12 10	20 22	—
216	Rocha Ll.	—	14 15	—	13 35	22 8	—
246	La Paloma Ll.	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	46	10	62	25 (Lunes, Miércoles y Viernes)	25 (Diario R, Desde P. del Este)	25 (Martes, Jueves, Sábados y Domingos)
F. C. DEL ESTADO						
La Paloma S.	—	—	—	—	—	—
Rocha S.	—	—	—	15 15	—	15 —
San Carlos S.	—	—	—	16 10	—	16 15
P. del Este S.	—	—	—	—	16 —	—
Maldonado S.	—	—	—	—	16 8	—
P. de Azúcar S.	—	—	—	—	17 22	—
Emp. Olmos Ll.	—	—	—	—	18 15	—

Estaciones	46	10	62	25
Minas S.	—	6 10	—	17 30 (Combinación Directa hasta el 15 de Abril)
Verdum	—	C	—	—
Ortiz	—	6 40	—	17 47
Solís	—	6 55	—	17 56
Kilómetro 96	—	7 8	—	18 6
Montes	—	7 25	—	18 17
Migues	—	7 45	—	18 29
Tapia	—	8 12	—	18 50
Pedrera	—	8 30	—	19 1
Emp. Olmos Ll.	—	8 46	—	19 13
» S.	6 35	8 52	12 25	19 20
Olmos	6 42	8 58	12 31	19 25
Pando Ll.	6 49	9 11	12 44	19 30
» S.	6 52	9 17	12 45	19 32
Suárez	7 5	9 31	12 59	19 43
Toledo Ll.	7 17	9 40	13 6	19 49
Central (Véase Sección Local) Ll.	8 20	10 55	14 8	20 25

Notas. — Por combinación entre Pan de Azúcar y Piriápolis, véase horario F. C. Piriápolis.
Por combinación entre Rocha y la Paloma y por mayores detalles sobre horarios de los F. F. C. C. del Estado, consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

Central — Mercedes — Colonia — Puerto del Sauce

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	8	7	19	23	21
		R	R			
—	Central (Véase Sección Local) S.	6 50	8 45 (Diario)	11 10	17 40	20 20
63	25 de Agosto S.	8 23	10 12	12 55	19 8	22 3
67	Pda. Ituzaingó	—	C	C	C	C
69	Capurro	C	C	13 15	19 20	C
78	Rodríguez	C	C	13 32	19 38	C
91	Raigón	C	C	14 16	19 50	C
96	San José Ll.	9 5	10 55	14 25	19 58	22 46
—	» S.	9 15 (Sábados)	11 10 (Menos sábados y domingos)	—	—	—
106	Bifurcación	9 30	11 30	—	—	—
119	González	9 55	11 50	—	—	—
132	M. Abrigo Ll.	10 1	12 16	—	—	—
—	» S.	10 15	12 40	—	—	—
145	Guaycurú	10 36	13 5	—	—	—
160	Arroyo Grande	10 56	13 30	—	—	—
175	Juan Jackson	11 15	14 2	—	—	—
191	Cardona	11 44	14 42	—	—	—
207	Santa Catalina	12 5	15 5	—	—	—
220	Drabble	12 22	15 31	—	—	—
229	Risso	12 35	15 47	—	—	—
236	Egaña	12 45	16 4	—	—	—
246	Parada Olivera	C	C	—	—	—
257	Palmitas	13 10	16 45	—	—	—
266	Parada Garula	C	C	—	—	—
278	Bizcocho	13 36	17 27	—	—	—
300	Mercedes Ll.	14 —	18 —	—	—	—
132	Mal Abrigo S.	10 25	12 50	—	—	—
149	Cufré	10 49	13 15	—	—	—
165	Colonia Suiza	11 30	14 —	—	—	—
180	Rosario Ll.	11 55	14 25	—	—	—
180	Rosario S.	12 10	15 — (Martes y jueves)	—	—	—
189	Parada Ricca	C	C	—	—	—
201	P. del Sauce Ll.	13 —	15 50	—	—	—
180	Rosario S.	—	14 40 (Menos sábados y domingos)	—	—	—
195	Barker	—	15 9	—	—	—
204	San Luis	—	15 27	—	—	—
212	Tarariras	—	16 —	—	—	—
226	Estanzuela	—	16 30	—	—	—
246	Colonia Ll.	—	17 —	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	25	20	8	22	6
			R		
Colonia S.	—	—	7 45 (Martes, miércoles, jueves y viernes)	—	15 20
Estanzuela	—	—	8 22	—	15 57
Tarariras	—	—	8 53	—	16 30
San Luis	—	—	9 10	—	16 45
Barker	—	—	9 28	—	17 2
Rosario Ll.	—	—	9 50	—	17 24
P. del Sauce S.	—	—	8 40 (Lun., Mié. y Viernes)	—	—
Parada Ricca	—	—	C	—	—
Rosario Ll.	—	—	9 30	—	—
Rosario S.	—	—	10 3 (Menos Sáb. y Dgos.)	—	17 36
Colonia Suiza	—	—	10 45	—	18 20
Cufré	—	—	11 19	—	18 54
Mal Abrigo Ll.	—	—	11 46	—	19 20
Mercedes S.	—	—	R 8 — (Martes y jueves) / 6 30 (Lunes, miércoles y viernes)	—	R 15 40 (Sábados)
Bizcocho	—	—	8 30 / 7 9	—	16 10
Parada Garula	—	—	C / C	—	C
Palmitas	—	—	8 53 / 7 55	—	16 38
Pda. Olivera	—	—	C / C	—	C
Egaña	—	—	9 27 / 8 24	—	17 7
Risso	—	—	9 38 / 8 37	—	17 18
Drabble	—	—	9 51 / 8 54	—	17 31
Santa Catalina	—	—	10 8 / 9 16	—	17 43
Cardona	—	—	10 36 / 9 55	—	18 16
Juan Jackson	—	—	10 57 / 10 21	—	18 37
Arroyo Grande	—	—	11 20 / 10 50	—	18 58
Guaycurú	—	—	11 44 / 11 20	—	19 19
M. Abrigo Ll.	—	—	12 — / 11 40	—	19 35
» S.	—	—	12 20 (Menos sábados y domingos)	—	19 50
González	—	—	12 38	—	20 5
Bifurcación	—	—	12 57	—	20 20
San José Ll.	—	—	13 10	—	20 30
» S.	6 10	12 10 (Sábados y domingos)	13 52	17 20	20 40
Raigón	6 19	C	C	17 28	C
Rodríguez	6 35	C	C	17 40	C
Capurro	6 47	C	C	17 50	C
Pda. Ituzaingó	C	C	C	C	—
25 de Agosto Ll.	6 58	12 46	14 14	17 58	21 17
Central (Véase Sección Local) Ll.	8 27	14 25	16 —	19 30	23 —

Nota. — Tren 7 llevará Salón Restaurant a Mercedes los Lunes y Miércoles — a Colonia los Martes y Jueves y a Mal Abrigo los Viernes.
Tren 8 trae Salón Restaurant desde Mal Abrigo los Lunes — desde Mercedes los Martes y Jueves y desde Colonia los Miércoles y Viernes.
Demás recorridos no llevarán Restaurant.

Central — Melo — Treinta y Tres

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	5	17	9
		R		R
—	Central (Véase Sección Local) S.	7 30 (Diario)	18 —	18 30 (Viernes)
28	Toledo S.	8 33	18 40	19 23
37	Sauce	8 53	18 55	—
55	Santa Rosa	9 15	19 23	—
63	Casot	9 26	19 34	—
71	Castellanos	9 36	19 45	—
82	S. Ramón Ll.	9 50	20 —	20 50
—	» S.	10 — (Menos domingos)	—	21 —
89	Chamizo	10 11	—	C
107	Fray Marcos	10 32	—	21 48
121	Casupá	10 52	—	22 7
133	Reboledo	11 10	—	22 29
153	Cerro Colorado	11 37	—	23 8
168	Parada Arteaga	C	—	C
182	Mansavillagra	12 20	—	23 57
204	Illescas	12 50	—	0 36 (Sábados)
230	N. Pérez Ll.	13 20	—	1 15
—	» S.	13 35 (Lunes, martes y jueves)	—	1 45
258	Valentines	14 27	—	2 37
280	Cerro Chato	15 2	—	3 15
318	Santa Clara	16 —	—	4 16
334	Tupambaé	16 37	—	4 54
366	C. de las Cuentas	17 30	—	5 55
382	Frayle Muerto	18 5	—	6 28
403	Bañado de Medina	18 40	—	7 10
431	Melo Ll.	19 10	—	7 40
230	N. Pérez S.	13 45 (Lunes, miércoles, viernes y sábados)	—	—
252	Zapicán	15 24	—	—
278	Retamosa	15 48	—	—
305	Corrales	16 3	—	—
334	T. y Tres Ll.	16 30	—	—

REGRESOS

Estaciones	10	18	6
	R		R
T. y Tres S.	—	—	10 — (Lunes, martes, jueves y sábados)
Corrales	—	—	10 53
Retamosa	—	—	11 46
Zapicán	—	—	12 30
Nico Pérez Ll.	—	—	13 6
Melo S.	18 30 (Sábados)	—	7 30 (Martes, miércoles y viernes)
Bañado de Medina	18 59	—	7 59
Frayle Muerto	19 35	—	8 34
C. de las Cuentas	20 5	—	9 4
Tupambaé	21 10	—	10 8
Santa Clara	21 45	—	10 43
Cerro Chato	22 42	—	11 41
Valentines	23 22	—	12 20
Nico Pérez Ll.	0 5 (Domingos)	—	13 5
» S.	0 30	—	13 30 (Menos domingos)
Illescas	1 20	—	14 1
Mansavillagra	1 57	—	14 30
Parada Arteaga	C	—	C
Cerro Colorado	2 58	—	15 19
Reboledo	3 30	—	15 42
Casupá	3 50	—	16 1
Fray Marcos	4 11	—	16 20
Chamizo	C	—	16 42
San Ramón Ll.	4 50	—	16 50
» S.	5 —	6 50	17 — (Diario)
Castellanos	B	7 5	17 12
Casot	B	7 18	17 28
Santa Rosa	B	7 36	17 37
Sauce	B	7 57	17 57
Toledo Ll.	6 40	8 14	18 16
Central (Véase Sección Local) Ll.	7 40	8 50	19 —

Nota. — Trenes 9 y 10 llevarán dormitorios entre Central y Melo.
» » 5 y 6 los domingos no llevarán Salón Restaurant.
Tren 5 los lunes no llevará Salón Restaurant entre Nico Pérez y T. y Tres.
» 6 los martes no llevará Salón Restaurant entre T. y Tres y Nico Pérez.

OBSERVACIONES

- A Parará por señales para subir pasajeros para el norte de 25 de Agosto, San Ramón o Manga, (Línea a Minas.)
- B » » » » bajar » del » » » » » » » » » »
- C » » » » subir o bajar pasajeros.
- D Parará por señales para bajar pasajeros solamente.
- E » » » » subir » » » para donde tenga parada el tren.
- R Lleva Salón Restaurant.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber: Que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto, se han presentado los herederos de doña Concepción Frodella de Griego, mediante apoderado constituído a tal fin, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De la partida de matrimonio de Nazario Griego con la causante Concepción Frodella, por cuanto aparece ésta con el nombre de "Concepción Frodel", en vez de Frodella, que es el verdadero; B) De la de nacimiento de Claudio Angel Griego, por cuanto aparece en ella el apellido de su padre Nazario Griego, como "Grecco", en vez de Griego, que es el verdadero, y el apellido de la madre Concepción Frodella como "Frodell", en vez de Frodella, que es el verdadero; C) De la de nacimiento de Carmelo María Antonio Griego, en cuanto aparece en ella con el nombre de "Carmen María Antonia Griego", en vez de Carmelo María Antonio Griego, que es el verdadero, y el de su padre Nazario Griego, como "Vaseiro Griego", siendo el verdadero Nazario Griego; D) De nacimiento de Roque Griego, por cuanto aparece el nombre de su padre Nazario Griego, como "Nasario Griego", en vez de Nazario Griego, que es el verdadero, y el de su madre Concepción Frodella, como "Concepción Frorela", cuando el verdadero es Concepción Frodella; E) De nacimiento de José Antonio Griego, por cuanto en ella aparecen los nombres de sus padres, respectivamente, como "Nasario Griego", y "Concepción Frodela", en vez de Nazario Griego y Concepción Frodella, que son los verdaderos. F) De nacimiento de Alejandra Griego, por cuant oen éstas figuran los nombres de sus padres como "Nasario Griego" y "Concepción Frodela", cuando los verdaderos son Nazario Griego y Concepción Frodella, respectivamente, y G) De nacimiento de Antonia Griego, por cuanto en ésta aparece el nombre de su padre como Nasario Griego", cuando el propio es Nazario Griego. Y de acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Octubre 31 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Dic.10-4605-v.dic.24-en.26-v.en.27.

CARLOS M.a CANTOS

JUDICIAL

Rematará el día 23 de Diciembre a las 16 horas, en la calle Domingo Aramburú número 1723, todas las mercaderías e instalaciones de la casa de artículos de hombres, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "Villaverde y Martínez. Concurso judicial.

$4.00 Dic.10-4613-v.dic.21.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El viernes 23 de Diciembre a las 14 horas. Remataré por quiebra la provisión de Pascual Olivieri, calle Juan José Castro, esquina Emilio Castelar, por orden del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Hay de todo, muebles, artículos de almacén y un billar americano.

$4.00 Dic.10-4606-v.dic.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el juicio seguido por la sucesión de Sara M. Crispo contra José María Rovira y Luis B. Troise, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Enero de 1933, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: nueve fracciones de terreno de chacra, las que según títulos y planos de Setiembre de 1857 de don Víctor Dellort están designadas con los números 15, 16, 45, 53, 54, 55, 56, 57 y 80 que forman parte de la Colonia Belgrano, a inmediaciones del pueblo Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, están empadronadas con el número 3932 y se detalla así: las chacras números 15 y 16 tienen cada una 16 hectáreas, lindando ambas por ser contiguas: al Norte, con la chacra número 14 del señor Edmundo Halbach; al Sur, con la número 80, que fué de don Joaquín María Belgrano; al Este, con las números 25 y 26 de don Juan Batty y al Oeste, calle por medio con el ejido de Nueva Palmira. La número 45 tiene 11 hectáreas 80 áreas 66 metros y 96 decímetros y linda: al Norte, con la calle Maldonado; al Sud, con la de Punta Gorda; al Oeste, con la Del Medio, y al Este, con finca de don Pedro Silva. La número 53 tiene 11 hectáreas 80 áreas y 61 metros, y linda: al Norte, con la calle San Carlos; al Sud, con la de Comercio; al Este, con finca de don Florentino Ortega, y al Oeste, con la calle Del Medio. La número 54 mide 115.555 metros 80 decímetros, lindando: al Norte, con la calle San Carlos; al Sud, con la de Camacuá; al Este, con la Del Medio, y al Oeste, con la de Agricultura. La número 55 se compone de 40.978 metros 9.592 centímetros, lindando: al Norte, con la calle San Carlos; al Sud y Oeste, con la calle Rivera; y al Este, con la de Agricultura. La chacra número 56 mide 76.483 metros 5.793 centímetros y confina: al Norte, con la calle Camacuá; al Sud, con la de Rivera y el río Uruguay; al Este, con terreno de don Pedro Silva y al Oeste, con la calle Del Medio. La chacra número 57 tiene 18.163 metros 6.783 centímetros cuadrados y linda: al Norte, con la calle Camacuá; al Sud y Oeste, con la de Rivera y por el Este, con la Del Medio y la chacra número 80 que es de figura irregular encierra 200 hectáreas 32 áreas y 48 centiáreas, lindando: al Norte, con las números 17 y 79 y calle por medio con la 16; al Sud, el río Uruguay; al Este, calle en medio, con las chacras números 17 a 24 y terrenos de don Antonio Castells y por el Oeste, con don Antonio Bond, formando un total de doscientas ochenta y una hectáreas cinco áreas, cincuenta y una centiáreas noventa y siete decímetros y setenta y un centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de la publicación y remate. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932.

$101.00 Dic.10-4586-v.en.7.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, el día 26 del corriente a las 17 horas y 30. — El Secretario.

$3.00 Dic.10-4622-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de café y billar, giraba en el pueblo del Carmen, bajo la razón social "Bertalmio y Kerbis". El socio Gregorio Bertalmio queda encargado del pago de las deudas y el cobro de los créditos. — Carmen, Diciembre 9 de 1932.—Juan Kerbis.—Gregorio Bertalmio.

$5.00 Dic.10-1303-v.dic.29.

FERROCARRIL CENTRAL Y F. C. NORDESTE DEL URUGUAY Y COMPAÑIA EXTENSION AL ESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY.

TARIFAS ESPECIALES P. 60 y P. E. 22

A regir desde el 1.o de Diciembre de 1932 hasta nuevo aviso.

Tarifas para abono mensual

Entre Central y Estaciones:	Primera clase	Segunda clase
Sauce	$ 9.50	$ 7.25
Santa Rosa	" 11.50	" 8.50
Cazot	" 12.00	" 9.00
Castellanos	" 13.00	" 9.50
San Ramón	" 14.00	" 10.50

Estos abonos se expenderán en las condiciones establecidas en las tarifas P. 24 y P. E. 10. — Montevideo, Diciembre de 1932. — H. H. Grindley, Administrador General.

$4.00. Dic.10-4630-v.dic.10.

COMPAÑIA EXTENSION AL OESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL, COMPAÑIA EXTENSION AL NORTE DEL FERROCARRIL CENTRAL, COMPAÑIA EXTENSION AL ESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY.

TARIFAS ESPECIALES E. O. 16, E. N. 16 y E. E. 17

A regir desde el 1.o de Diciembre de 1932 hasta nuevo aviso.

Tarifas para transporte de hielo en abono mensual

Se expenderán abonos mensuales para un transporte diario de una o más barras de hielo. Peso máximo de una barra, 35 kilos incluyendo envase.

En las secciones donde no hay tren diario el abono comprenderá tantos despachos como trenes haya durante el mes.

Para los domingos, feriados o días de mayor consumo en la localidad, se admitirán despachos suplementarios siempre que el abonado pague el importe de éstos simultáneamente, con el abono mensual.

Precios para cada despacho de 35 kilos

De 1 a 60	kilómetros	$ 0.20
" 61 " 80	"	" 0.25
" 81 " 100	"	" 0.30
" 101 " 160	"	" 0.35
" 161 " 400	"	" 0.40

Envases vacíos de retorno devueltos dentro del término de un mes, flete libre. — Montevideo, Diciembre de 1932. — H. H. Grindley, Administrador General.

$4.80. Dic.10-4628-v.dic.10.

FERROCARRIL CENTRAL Y F. C. NORDESTE DEL URUGUAY

TARIFA ESPECIAL E. 17

A regir desde el 1.o de Diciembre de 1932 hasta nuevo aviso.

Tarifas para transporte de hielo en abono mensual

Se expenderán abonos mensuales para un transporte diario de una o más barras de hielo. Peso máximo de una barra, 35 kilos incluyendo envase.

En las secciones donde no hay tren diario el abono comprenderá tantos despachos como trenes haya durante el mes.

Para los domingos, feriados o días de mayor consumo en la localidad, se admitirán despachos suplementarios siempre que el abonado pague el importe de éstos simultáneamente con el abono mensual.

Precios para cada despacho de 35 kilos

De 1 a 60	kilómetros	$ 0.25
" 61 " 80	"	" 0.30
" 81 " 100	"	" 0.35
" 101 " 160	"	" 0.40
" 161 " 400	"	" 0.45

Envases vacíos de retorno devueltos dentro del término de un mes, flete libre. — Montevideo, Diciembre de 1932. — H. H. Grindley, Administrador General.

$4.80. Dic.10-4629-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Habiendo prometido vender al señor Gerónimo Izetta la casa de comercio establecida en Camino Carrasco número 171, invito a mis acreedores a presentarse en el escritorio del señor F. Silva y Armas, calle Sarandí número 444 (escritorio número 7, con los documentos y justificativos de los créditos dentro del término de treinta días a contar desde el nueve del mes en curso.— Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — J. M. Rosal.

$5.00 Dic.10-4391-v.dic.29.

FERROCARRIL CENTRAL Y FERROCARRIL NORDESTE DEL URUGUAY Y COMPAÑIA EXTENSION AL ESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

TARIFAS ESPECIALES P. 61 Y P. E. 23

A regir desde el 1.o de Diciembre de 1932 hasta nuevo aviso

BOLETOS ESPECIALES DE "RADIO"

Válidos para viajar en cualquier tren ordinario de pasajeros entre las estaciones que se indican a continuación, con derecho a equipaje reglamentario, libre de flete.

Entre Central, Yatay, Sayago, Peñarol, Manga y:	Precios — Ida — Primera clase	Ida — Segunda clase	Ida y vuelta — Primera clase	Ida y vuelta — Segunda clase
Sauce	$ 0.60	$ 0.40	$ 1.10	$ 0.74
Santa Rosa	" 0.80	" 0.60	" 1.48	" 1.10
Cazot	" 1.00	" 0.70	" 1.80	" 1.26
Castellanos	" 1.10	" 0.80	" 2.00	" 1.44
San Ramón	" 1.25	" 0.90	" 2.28	" 1.64
Chamizo	" 1.85	" 1.30	" 3.08	" 2.23
Fray Marcos	" 2.20	" 1.60	" 3.67	" 2.68
Casupá	" 2.50	" 1.80	" 4.12	" 3.03
Reboledo	" 2.70	" 2.00	" 4.51	" 3.33
Cerro Colorado	" 3.00	" 2.30	" 5.16	" 3.83

Los menores de doce años pagarán medio pasaje.

Los regresos serán válidos durante **ocho días**, incluídas las fechas de los viajes de ida y regreso. — Estas tarifas anulan a las P. 55 y P. E. 21. — H. H. Grindley, Administrador General. — Montevideo, Diciembre de 1932. — $8.80. Dic.10-4627-vdic.10